TOMO 175 Montevideo, Jueves 16 de Junio de 1949 Núm. 12784

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se extiende un régimen de impuestos internos restringidos a los vinos finos y bebidas en general procedentes de Francia.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de mayo de 1949. — Número 307|945.

Vistos: Estos antecedentes, venidos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursando una gestión de la Embajada de Francia en el Uruguay para que en virtud del Tratado de Comercio y Navegación de 4 de julio de 1892, se aplique el régimen de "Nación más favorecida", en lo que se relaciona con los impuestos internos a las bebidas similares a la de producción uruguaya.

Considerando: que en virtud del Tratado Comercial celebrado en Estados Unidos de Norte América, los artículos cultivados o manufacturados en dicha Nación, están exentos de todo impuesto, tasa o gravamen internos más elevados que aquellos similares de origen nacional o de cualquier país extranjero.

Atento: a que en virtud de lo establecido en el artículo 1.o del Tratado con la República Francesa, ese mismo régimen debe ser aplicado a las bebidas procedentes de Francia.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Impuestos Internos y su Asesoría Letrada.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a favor de los vinos finos y bebidas en general, procedentes de Francia, el régimen de aplicación de impuestos internos, previsto en el Tratado Comercial realizado con Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.o Comuníquese, etc. BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — DANIEL CASTELLANOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma destinada para abonar los gastos por concepto de agasajos a tripulaciones de buques de guerra visitantes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de junio de 1949.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de obtener los medios que le permitan cumplir obligaciones ineludibles, derivadas de las visitas que

realizan a nuestro país las tripulaciones de naves pertenecientes a las marinas de guerra de naciones amigas.

En efecto, en distintas oportunidades han llegado a nuestro país los buques "Glasgow", "Sparrow", "Guanabara" así como destructores de diversos países y el Ministerio de Defensa Nacional tiene el anuncio oficial de la visita del buque escuela del Brasil "Almirante Saldanha da Gama", que se realizaría entre los días 15 a 19 de junio en curso.

Asimismo también se tiene conocimiento de otras visitas de naves a realizarse en el corriente año, lo que obliga a esta Secretaría de Estado a disponer de recursos para realizar los agasajos a los marinos de naciones amistosamente vinculadas a la República, por el significado de esas visitas que son siempre embajadas de confraternidad y distinción hacia nuestro país.

Frente a tales compromisos, debe significarse que en las partidas de gastos para el Ministerio de Defensa Nacional (ítem 3.01), no existe rubro alguno para esa finalidad y que la propia Inspección General de Marina, en el ítem 3.12, si bien cuenta con el rubro 8.01 para gastos eventuales o extraordinarios, éste sólo tiene asignada una partida de pesos 3.342.00 anuales, que es notoriamente insuficiente cuando se producen las circunstancias aludidas.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo solicita la urgente sanción del proyecto de ley adjunto, que tiende a proporcionar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones que se derivan.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más atenta y distinguida consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) destinada a abonar los gastos que se originen por concepto de agasajos y atención de las tripulaciones que integran los buques de guerra que arriben a nuestro país, en el año 1949.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se aprueba un Reglamento para el ingreso de Auxiliares Técnicos al Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.682).

Montevideo, 13 de mayo de 1949.

Vistos: Estos antecedentes por los cuales la Dirección General del Servicio de Transmisiones eleva a consideración Superior un proyecto de Reglamento de Ingreso a las categorías de Auxiliares Telegrafistas y Radiotelegrafistas y para otorgar Certificados de Operador.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

Considerando que el referido proyecto ha sido estructurado en base al Reglamento de Ingreso a las categorías de Auxiliar Telegrafista y Auxiliar Radiotelegrafista, aprobado por resolución N.° 2.358 del 21 de agosto de 1940, ajustándolo a las necesidades actuales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el Reglamento de Ingreso a las categorías de Auxiliares Telegrafistas y Radiotelegrafistas y para otorgar Certificados de Operador, que figura redactado en papeles administrativos serie W números 321940, 321941, 321942, 321943, 321944, 321945, 321946, 321947, 321956, 321957, 321958, 321959, 321960 y 321961, en sustitución del Reglamento de Ingreso a las categorías de Auxiliar Telegrafista y Auxiliar Radiotelegrafista, aprobado por resolución N.° 2.358 del 21 de agosto de 1940.

Art. 2.° La Imprenta Militar procederá a la impresión de 500 ejemplares del Reglamento aprobado, cuya erogación será atendida por el Servicio de Transmisiones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese (*) el presente decreto así como el Reglamento que se aprueba y archívese. — **BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.**

(*) Inserto en el Boletín del Ministerio.

4

Decreto. Se modifica lo referente al ingreso a la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.818).

Montevideo, 6 de junio de 1949.

Visto: Que el Servicio de Material y Armamento no puede llenar las vacantes de aprendices que se producen en sus efectivos desde el año 1945 por no presentarse postulantes para ocuparlas que cumplan las condiciones que rigen para el ingreso.

Atento a que ello es consecuencia de las exigencias del artículo 5.° del Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra aprobado por decreto N.° 4.308, de fecha 1.° de febrero de 1945, las que no están en consonancia con las condiciones de trabajo y remuneraciones que se pagan a los obreros especialistas en la industria privada.

Considerando que es de verdadera necesidad para el Servicio de Material y Armamento llenar esas vacantes, para lo cual deben ser modificadas las exigencias de ingreso mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 5.° del Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra, el que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 5.°: A) El ingreso a la Escuela de Aprendices que se realizará por concurso de mérito entre los alumnos de la Universidad del Trabajo que hayan aprobado en ella el último año. A tal efecto, la Dirección General del Servicio de Material y Armamento hará conocer en oportunidad a la Dirección General de la Universidad del Trabajo, las necesidades en personal y alumnos que el Servicio tenga dentro de cada especialidad, en forma de llamado a ingreso para los interesados que hubieren.

El mérito será precisamente el que resulte de los informes que sobre dichos candidatos produzca la Dirección General del referido Establecimiento de Enseñanza.

Para determinarlo y poder adjudicar las vacantes a llenar, cada aspirante deberá presentar, conjuntamente con su solicitud de ingreso, un certificado expedido por la Universidad del Trabajo, en donde constará en forma expresa, además de que ha finalizado el último año, lo siguiente:

1.° Fecha en que ingresó a la Universidad del Trabajo.
2.° Años cursados.
3.° Promedios obtenidos en conducta y escolaridad en cada año.
4.° Orden de promoción que le ha correspondido en cada año.

B) Serán también condiciones indispensables para ingresar, llenar los requisitos exigidos por el artículo 190 incisos A), B) y C), de la ley Orgánica Militar N.° 10.050, que se transcribe: "Ley Orgánica Militar N.° 10.050. Artículo 190. Para ingresar a los Servicios Auxiliares del Ejército es indispensable: A) Ser uruguayo (ciudadano natural); B) Gozar de buena salud comprobada mediante el reconocimiento de una Junta Médica; C) Acreditar conducta y antecedentes buenos".

C) Si el número de vacantes fuera superior al de postulantes, la Dirección General del Servicio de Material y Armamento podrá llamar a Concurso de Oposición para llenar las excedentes entre los aspirantes a ingreso al Servicio que, sin llenar las exigencias del inciso A) de este artículo, cumplan lo establecido en el inciso B) y comprueben además competencia equivalente por lo menos a la de Medio Oficial en las especialidades de obrero-artesano que se establezcan en el llamado a concurso".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se incluyen asignaturas al Plan de Estudios para unos Capitanes y Tenientes

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.819).

Montevideo, 6 de junio de 1949.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Escuela de Armas y Servicios propone se incluyan en el Plan de Estudios para Capitanes y Tenientes 1.os de los Servicios, a que se refiere el decreto 9.126 de fecha 27 de marzo de 1947, las materias: "Gases de Combate" y "Ordenanzas, Códigos y Reglamentos Militares de carácter general".

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase al Plan de Estudios para Capitanes y Tenientes 1.os de los Servicios, a que se refiere el decreto N.° 9.126 del 27 de marzo de 1947, las siguientes materias:

"Gases de Combate" (para los Tenientes 1.os de Sanidad).

"Ordenanzas, Códigos y Reglamentos Militares de carácter general" (para los Tenientes 1.os de Sanidad que hayan obtenido directamente este grado).

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto. Se aprueba un Reglamento para el Personal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.817).

Montevideo, 6 de junio de 1949.

Vistos: 1.°) Que por resolución Ministerial de fecha 9 de julio de 1948, se designó una Comisión especial con el cometido —entre otros— de procurar una estructuración para regular el procedimiento de trabajo en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

2.°) Que la precitada Comisión somete a consideración y aprobación, un proyecto de Reglamento del Personal destinado a regir las actividades del Servicio antes citado.

Considerando: Que además, se reglamenta la forma de proceder a la liquidación de las dotaciones compensatorias, de acuerdo con el artículo 11 de la ley N.° 9.333 del 26 de marzo de 1934, y por analogía en lo que corresponda, con lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley N.° 7.296 del 27 de octubre de 1920.

Atento: A que se estima de alta conveniencia aprobar el citado proyecto, estructurado en base a la experiencia recogida y que presentan los numerosos antecedentes citados por la Comisión, y presentados en síntesis y cuadros estadísticos que componen su ilustrado informe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto de Reglamento para el Personal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, redactado en papeles administrativos serie Ab N.os 274720, 274711, 274709, 274708, 274707 y 274749.

Art. 2.° Agradézcase por nota a cada uno de los señores miembros y Secretario de la Comisión dictaminante, los importantes servicios prestados, con especial constancia del celo, inteligencia y buena voluntad puesta de manifiesto en la encomiable labor realizada, debiéndose también efectuar las anotaciones pertinentes en los respectivos informes de calificación anual.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

REGLAMENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO.

TITULO I

Clasificación del Personal

Artículo 1.° El SCRA es un Servicio dependiente de la Inspección General de Marina con funciones militar, técnico - industrial y comerciales, a desarrollarse con personal militar y con personal civil.

Art. 2.° El personal militar lo integran Jefes y Oficiales del Cuerpo General, del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y del Cuerpo de Administración y Suboficiales, Cabos y Marineros del Cuerpo de Equipaje, de las distintas especialidades.

Art. 3.° El personal civil lo integran el técnico profesional presupuestado, el administrativo presupuestado, el obrero jornalero estable y el obrero jornalero temporero.

TITULO II

Personal Militar

Artículo 4.° Los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Marineros recibirán destino de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes para cubrir las plazas que, de acuerdo con un criterio racional que asegure la eficiencia del Servicio, se establezca en el Item respectivo del Presupuesto General.

Art. 5.° Recibirán además de su sueldo y compensaciones militares, un suplemento a abonarse por trimestre y a debitarse sobre las sumas de las partidas ingresadas a proventos por obras ya liquidadas en buques mercantes por concepto de:

A) Mano de obra militar.
B) Porcentaje sobre mano de obra militar.
C) Porcentaje sobre mano de obra civil.
D) Dirección y Administración.

Art. 6.° Este suplemento será de 4,50 o|oo (cuatro y medio por mil) para el Jefe del Servicio; de 4 o|oo (cuatro por mil) para cada Jefe; de 3,50 o|oo (tres cincuenta por mil) para cada Oficial; de 3 o|oo (tres por mil) para cada Cabo, y de 2 o|oo (dos por mil) para cada Marinero.

Art. 7.° La liquidación se hará tomando como base los días de servicio efectivo y deduciendo, en consecuencia los días de licencia, enfermedad convalecencia, arresto de rigor, docencia o comisiones que originen el cese de la dependencia directa de la Jefatura del SCRA.

Art. 8.° Los suplementos máximos por día de servicio efectivo en reparaciones de buques mercantes serán:

		Máximo diario
Para el Jefe del Servicio	$	3.50
Para cada Jefe	"	3.10
Para cada Oficial	"	2.80
Para cada Suboficial	"	2.35
Para cada Cabo	"	2.00
Para cada Marinero	"	1.60

Art. 9.° El importe de las partes de suplementos que no corresponda liquidar (artículo 7.°) o de lo que exceda los máximos relacionados, serán vertidos al rubro Proventos del SCRA.

Art. 10. Las horas de trabajo extraordinarias requeridas por partes interesadas (Agente, Armador o Capitán del buque), y cumplidas por el personal del Cuerpo de Equipaje en períodos correspondientes a la licencia diaria se pagarán individualmente, fuera del suplemento de que tratan los artículos precedentes, a razón de: $ 0.30 (treinta centésimos por hora) para los Suboficiales; $ 0.25 (veinticinco centésimos por hora) para los Cabos; $ 0.20 (veinte centésimos por hora) para los Marineros.

TITULO III

Personal Civil

CAPITULO I

Personal Técnico - Profesional y Administrativo Presupuestado

Artículo 11. Lo integran los funcionarios designados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias

vigentes para llenar los cargos que establezca el Presupuesto General.

CAPITULO II

Personal obrero jornalero estable

Artículo 12. El SCRA dispondrá, actualmente, de 50 (cincuenta) obreros jornaleros civiles estables, mientras las disponibilidades de los proventos lo permitan y, posteriormente, cuando puedan incorporarse a las planillas presupuestales que determinen al respecto el Presupuesto General de Gastos del Estado, pudiendo solamente suspender a los referidos obreros con intervención de la Inspección General de Marina y Ministerio de Defensa Nacional, cuando el rubro proventos del SCRA no pueda cubrir esta erogación. La distribución de este personal, por especialidad, se ajustará a la siguiente clasificación:

Sección Calderería.

2 Oficiales caldereros.
2 Oficiales soldadores eléctricos.
2 Oficiales remachadores.
1 Oficial herrero.
1 Medio oficial calafate-calderero.
2 Aguantadores o calentadores de remaches.
4 Peones prácticos.

Sección Cobrería.

1 Oficial cañista.
1 Oficial oxigenista de primera.
1 Medio oficial cañista.

Sección Tornería.

2 Oficiales torneros.
1 Oficial frezador.
1 Medio oficial tornero.

Sección Mecánica.

2 Oficiales mecánicos de primera ajustadores.
1 Oficial mecánico de primera.
1 Oficial mecánico de segunda de motores.
4 Medios oficiales mecánicos.
2 Peones prácticos.

Sección Fundición.

2 Medios oficiales fundidores.
2 Peones prácticos.

Sección Carpintería.

1 Oficial modelista.
1 Maestro calafate.
2 Oficiales carpinteros de ribera.
1 Oficial carpintero.
2 Medios oficiales carpinteros.
~~1 Peón práctico.~~

~~**División Seguridad y Servicio.**~~

~~1 Medio oficial albañil.~~
~~1 Medio oficial pintor.~~
1 Medio oficial pintor de const. al liso.

Varios.

4 Peones simples.

Art. 13. Las designaciones se harán por el Ministerio de Defensa Nacional dando prioridad a los obreros que figuraban en las planillas del Servicio del día 19 de noviembre de 1946.

La cédula citatoria se dirigirá al domicilio declarado y hasta por segunda vez. Vencido un plazo de 15 días a partir de la fecha de la segunda notificación, sin que el interesado se presente, caducará la prioridad establecida.

La reincorporación a la lista 9 de noviembre de 1946 sólo podrá gestionarse previa constatación formal de fuerza mayor.

Art. 14. Este personal, sin discriminación, deberá estar inscripto en el Registro Cívico Nacional, tener carnet de trabajo y comprobar aptitud física y buenos antecedentes de conducta.

Cubiertos los extremos de que trata el apartado anterior serán sometidos a la correspondiente prueba de suficiencia.

Art. 15. Como excepción podrá aceptarse a los extranjeros que figuren en la lista 19 de noviembre de 1946, sin que estén inscriptos en el Registro Cívico Nacional, y siempre que presenten la Cédula de Identidad Policial, y el comprobante que expide la Oficina Electoral cuando se inicia el trámite para obtener la ciudadanía legal y solamente ingresará a Personal Presupuestado cuando hayan cumplido los extremos legales vigentes.

Art. 16. Percibirán jornales de acuerdo con la escala y categoría del laudo vigente, aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Este pago se atenderá por su orden:

A) Con cargo a las obras civiles a que fueran afectados.
B) Con cargo a Proventos del SCRA.
C) Con cargo a la partida que a esos efectos se incluya en el Presupuesto General.

Art. 17. Los reincidentes en faltas disciplinarias graves, serán declarados cesantes por el Ministerio de Defensa Nacional. La resolución se dictará en base a las constataciones del expediente y la baja calificada hará perder el derecho a indemnización de ninguna clase.

Art. 18. Agotada la lista 19 de noviembre de 1946 la Jefatura del SCRA podrá dejar de llenar las vacantes que se originen en el cuadro del artículo 12.

CAPITULO III

Personal obrero, jornalero, temporero

Artículo 19. Los obreros serán tomados por la Jefatura del SCRA cuando las necesidades de las obras lo exijan y por el tiempo que haya trabajado en esa obra y en su especialidad.

Art. 20. Por cada grupo no menor de veinte obreros que carenado se nombrará un capataz.

Art. 21. Este personal deberá presentar su Credencial Cívica o su Cédula de Identidad, tener Carnet de Trabajo y comprobar aptitud física y competencia en su trabajo.

Art. 22. Percibirá sus jornales de acuerdo con la escala y categorías del laudo aprobado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Este pago se atenderá con cargo a los fondos recaudados por las obras para las que han sido tomados.

Art. 23. Los que incurran en faltas disciplinarias graves serán despedidos.

CAPITULO IV

Disposiciones comunes a los capítulos precedentes

Artículo 24. Todos los obreros jornaleros deberán respetar y acatar, igual que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las establecidas por la Jefatura del SCRA con carácter general o con carácter especial para sus roles.

Las infracciones (acción u omisión) que no tenga otra calificación en este Reglamento configurará falta grave.

Art. 25. Los trabajos se realizarán de acuerdo con las normas técnicas que establezca el SCRA, las que comprenderán las disposiciones pertinentes a la seguridad personal y colectiva y uso de los elementos (lentes, cinturones, guantes, etc.), que se entregarán antes de iniciarse la jornada.

Constituirá especificamente falta sancionable el presentarse después de la hora de entrada o el retirarse antes de la hora de salida.

La reincidencia configura en todos los casos falta grave.

Art. 26. Cada obrero tendrá asignado un número de orden con vista al contralor administrativo.

Art. 27. Los útiles, herramientas y elementos de seguridad se entregarán bajo recibo que será anulado al efectuarse la devolución.

El valor de los útiles, herramientas y elementos de seguridad que no se devuelvan será descontado al firmante del recibo.

Art. 28. La Jefatura del SCRA dispondrá si el trabajo debe cumplirse a uno o dos turnos.

Art. 29. Para la liquidación de jornales, de acuerdo a este reglamento se fijan los siguientes horarios normales:

A) 1.er turno ordinario: 07.30 horas a 12.00 horas, 13.00 horas a 17.00 horas.
B) 2.o turno ordinario: 19.00 horas a 23.00 horas, 24.00 horas a 04.00 horas.

El personal que trabaje en el segundo turno percibirá jornal simple, pero la hora de descanso se liquidará doble.

Los trabajos fuera de los turnos asignados se liquidarán siempre dobles.

Art. 30. El personal jornalero tendrá derecho a licencia anual paga de trece días continuados o no, de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.684, del 17 de diciembre de 1945. El período mínimo no podrá ser menor de seis días.

Art. 31. El personal civil a jornal, podrá para la defensa de sus intereses, constituir asociaciones cuyos estatutos no contengan una interferencia real o eventual con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 32. Toda sugerencia, reclamo o queja deberá formularse ante la Jefatura del SCRA.
Pero en ningún caso y bajo ningún concepto la substanciación de la sugerencia, reclamo o queja podrá ser causa de la suspención de la obra a que estén afectados los comparecientes.
La infracción a lo preceptuado precedentemente será considerada falta grave.
Art. 33. Los reclamos y quejas admitirán un recurso ante la Inspección General de Marina y de ésta ante el Ministerio de Defensa Nacional.

7

Decreto. Se nombra Ministro Asesor Letrado del Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.793).

Montevideo, 6 de junio de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Asesor Letrado, Asimilado a Coronel, del Supremo Tribunal Militar al señor doctor don Arsenio M. Bargo.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

8

Decreto. Se nombra Ayudante del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.889)

Montevideo, 9 de junio de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al señor Teniente Coronel don Antonio Rodolfo de Rago.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

9

Decreto. Se nombra Asesor Naval del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13890).

Montevideo, 9 de junio de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Capitán de Fragata don Manuel M. de la Bandera, Asesor Naval del Ministerio de Defensa Nacional.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

10

Decreto. Se autoriza la renovación de un crédito otorgado por el Banco de la República al Servicio de Intendencia del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.821).

Montevideo, 6 de junio de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la renovación del crédito otorgado por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Ministerio, por cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), de conformidad con lo que establece la ley N.o 7.667 de fecha 11 de diciembre de 1923.
Atento a que el Directorio de la expresada institución hace saber a fojas 4 de este expedientillo que acordó la renovación de dicho crédito, previa autorización del Poder Ejecutivo, a seis meses, con la garantía del Gobierno y sin que se impute el monto del mismo al crédito de aquél en el Banco de acuerdo con lo determinado en la citada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase del Banco de la República O. del Uruguay la renovación del crédito de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), a que se ha hecho referencia en la parte expositiva, de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 7.667 de fecha 11 de diciembre de 1923.
Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes al Servicio de Intendencia, a los efectos consiguientes. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto. Se autoriza la importación de elementos para preparar balanceadas con destino a las aves

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1949.

Vista la escasez y el alto precio —existente en plaza— de las materias primas imprescindibles para preparar las raciones avícolas, entre las cuales se encuentra especialmente el maíz.
Considerando que esas raciones desempeñan un importante papel en nuestra avicultura, tipo de explotación que conviene incrementar por ser productora de alimentos de primera necesidad.
Que las raciones balanceadas que prepara el Servicio Oficial de Distribución de Semillas por su valor bromatológico y bajo costo, constituye la mejor asistencia que el Estado puede proporcionar a ese renglón de la granja.
Que toda medida que favorezca su economía, se refleja invariablemente en una mayor producción.
Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y en concordancia con la política del Gobierno, en fomentar todo lo que signifique un aumento de la producción.
De conformidad con el inciso A) del artículo 11 de la ley de fecha 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar durante el año 1949, libre de derechos y demás adicionales aduaneros, toda la materia prima que el mencionado Organismo considere indispensable para preparar económicamente raciones balanceadas.
Art. 2.° Dése cuenta a la Asamblea General.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se aumenta la cuota fijada para la exportación de carnes congeladas e industrializadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1949.

Vistas: las solicitudes presentadas por los Saladeros que por carecer de mataderos propios fueron excluídos al distribuirse la cuota de exportación fijada por el decreto de 9 de marzo de 1949, tendientes a que se reconsidere su situación a la luz de las circunstancias actuales.
Resultando: las condiciones actuales del mercado de haciendas tipo "conserva", aconsejan activar al máximo posible las faenas de esa categoría de ganado que no es absorbido en su totalidad por las plantas industrializadoras de la Capital con los consiguientes perjuicios económicos para los productores, que, en algunos casos han debido pagar fletes de retorno.

Considerando: I) Los saladeros del interior "El Porvenir" de Cerro Largo y "Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó" si bien no poseen planta própia de faena, han faenado en años anteriores con destino a tasajo en los respectivos Mataderos Municipales y tienen instalaciones adecuadas a la elaboración de dicho producto.
Considerando: II) El carácter cooperativo de los mencionados establecimientos y la importancia de sus acti-

vidades para las respectivas zonas, tanto desde el punto de vista de los intereses de la ganadería regional como del interés social.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase la cantidad exportable fijada por el decreto de 9 de marzo último de siete mil ochocientas (7.800) toneladas de carne vacuna con riñonada a ocho mil doscientas sesenta (8.260) toneladas.

Art. 2.o Adjudícase a cada uno de los saladeros "El Porvenir" de Cerro Largo (Melo) y "Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó", una cuota de exportación, sin vinculación al "Fondo de Compensaciones Ganaderas" de ciento tres (103) toneladas de tasajo equivalente a doscientas treinta (230) toneladas de carne limpia con riñonada, y con plazo de faena hasta el 31 de agosto de 1949.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dairy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Dairy", acta N.o 45.616, formulada por el Frigorífico Modelo S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6;

Resultando que a la presente gestión se opusieron la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, propietaria de las marcas "Rueda" Nos. 27.993, 28.053 y 28.016 y la firma River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. con sus marcas "Dairyco", N.os 27.672 y 27.860.

La primera oposición se funda en que la marca presentada luce el emblema de dos círculos concéntricos, semejante, según el juicio de la recurrente, a una rueda, elemento éste de sus marcas.

La opositora citada en segundo término, entiende, a su vez, que existe similitud entre las expresiones "Dairy" y "Dairyco";

Considerando que entre las marcas "Rueda" y "Dairy", no existen semejanza alguna, por lo que no procede la oposición deducida por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas;

Considerando en cuanto a la oposición de la marca "Dairyco", que tal como la propia firma opositora lo mantiene, la palabra "Dairy", constituye la expresión en idioma inglés, del término español "lechería", por lo que, dado su carácter de común para los artículos del ramo, no puede constituir marca ni como signo aislado, ni como parte integrante de otra expresión. Ya existe abundante jurisprudencia en el sentido, de que tanto las palabras de uso común en sí, como aplicadas en forma de raíces o componentes de términos de fantasía, no pueden constituir propiedad privativa según lo establecen claramente las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la Materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940. Tampoco es admisible que una palabra integrada por una expresión de uso común y un agregado cualquiera, pueda fundar una invocación de peligro de confusión con otra marca creada sobre la misma palabra, a menos que sean confundibles los agregados entre sí; porque lo contrario sería reconocer la legalidad de un expediente por el cual se consiente la apropiación de un término técnico o de uso común, contrariando lo que establece la ley en el capítulo de las prohibiciones y en lo que se refiere a la concurrencia desleal o ilícita;

Por ello, el término "Dairy", no puede constituir marca; la palabra "Lechería" no puede distinguir productos de lechería;

Considerando que tal como coincidentemente opinan los asesores consultados, sólo procede el registro que se gestiona limitándolo al conjunto emblemático que se presenta a fs. 1; pero sin conferir derechos sobre la palabra "Dairy" por ser ésta de uso común para los artículos a los que se aplica la marca;

Considerando que en la solicitud se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley citada N.o 9.956.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca descripta y facsimilada a fs. 1, de estos antecedentes, acta N.o 45.616, solicitado por el Frigorífico Modelo S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6, con la aclaración de que el registro no amparará el término "Dairy", en cuanto se refiere a productos de lechería, por ser de uso común para dichos artículos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se aumentan los jornales de los Regentes, Maestros y peones de la sección Gestión Industrial de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de junio de 1949.

Vistos: estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, dando cuenta que a los Regentes, Maestros y peones de la Gestión Industrial Penitenciaria no se les liquida el aumento acordado a los funcionarios públicos por la ley de 18 de junio de 1948.

Atento: a que atendibles razones de justicia y equidad hacen necesario contemplar la situación de los diecisiete funcionarios jornaleros detallados en la planilla adjunta.

Atento a lo expresado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros.

RESUELVE:

1.o Auméntase hasta un peso con 20|100 ($ 1.20) diarios, a partir del 1.o de enero de 1948, los jornales que los Regentes, Maestros y Peones de la Gestión Industrial Penitenciaría, cuya nómina figura a fs. 9 y vta. de estos antecedentes, percibían hasta esa fecha, debiendo cargarse dicha erogación al rubro "Sueldos y Jornales de los Proventos de la mencionada Gestión Industrial.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 514

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Esteban Emed, Sargento de la Brigada de Caballería N.o , $ 84.33. (Carpeta 1815|949).

2—Pilar Ignacio Riera, Cabo del Batallón de Infantería N.o 11, $ 47.52. (Carpeta 2241|949).

3—Gregorio Alvarez, Cabo del Batallón de Infantería N.o 3, $ 52.36. (Carpeta 1896|949).

4—José Leandro Avila, soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, pesos 35.75. (Carpeta 2372|949).

5—Bonifacio Guedes, ex Corneta del Regimiento de Infantería N.o 3, $ 30.33. (Carpeta 2565|949).

6—Jacinto Aniceto Peloche, Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, pesos 38.55. (Carpeta 2053|949).

7—Gabriel González, soldado del Regimiento de Caballería N.o 4, (M. M.), pesos 40.51. (Carpeta 2384|949).

8—Gregorio Leites, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 26.00. — (Carpeta 1591|949).

9—Policarpo Antonio Delbono, soldado del Instituto Militar de Estudios Superiores. $ 38.14. (Carpeta 858|949).

10—Silvoso Sosa, tambor del Batallón de Ingenieros N.o 1. $ 59.03. (Carpeta N.o 2042|949).

11—Ataul Pereira dos Santos, ex Cabo de la Escuela de Armas y Servicios, pesos 66.13. (Carpeta 6992|948).

12—Juan Carlos Ramón Delgado, Sargento de la Base Aeronáutica N.o 52.50, (Carpeta 1699|949).

13—Jacinto Sandalio Barrios, soldado del Batallón de Infantería N.o 12, pesos 38.14. (Carpeta 2171|949).

14—Otermín Gómez, Sargento del Batallón de Ingantería N.o 10, $ 59.21. — (Carpeta 1927|949).

15—Justo Germán Domínguez, Trompa del Grupo de Artillería N.o 4, pesos 53.67. (Carpeta 2223|949).

16—Angel Cristóbal Coronel, Cabo de 2.a Clase Artífice del Servicio de Reclutamiento y Movilización. $ 46.57. (Carpeta 1614|949).

17—Elías Garat, Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, $ 87.40. (Carpeta 2049|949).

18—Máximo Esteban, ex soldado distinguido de Batallón de Ingenieros N.o 3, $ 41.06. (Carpeta 903|949).

19—Gilberto Fernández, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, $ 52.38. (Carpeta 2349|949).

20—Julián Saravia, Tambor, del Batallón de Infantería N.o 2, $ 46.20. (Carpeta 2316|949).

21—Estanislao Díaz, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 4, $ 60.37. — (Carpeta 1468|949).

22—Angel Marcelino Borba, Trompa del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, $ 56.35. — (Carpeta 2119|949).

23Alberto Almeida, Sargento de la Dirección de Tiro y Educación Física pesos 62.70. (Carpeta 2172|949).

24—Hamlet Amilcar Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 45.29. (Carpeta 2007|949).

25—Manuel Ramón García, Trompa del Grupo de Artillería N.o 1, $ 38.50. (Carpeta 2375|949).

26—Francisco Beluchi, Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, $ 46.75. (Carpeta 2517|949).

27—Ernesto Becerra, Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, $ 69.30. — (Carpeta 2222|949).

28—Eraclicio Tomás Rocha, Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 10, pesos 115.00. (Carpeta 2319|949).

29—Diversilino Roballo, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 9, pesos 78.39. (Carpeta 741|949).

30—Juan Damián Pérez, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, $ 41.77. (Carpeta 5871 de 1948).

31—Luis Bautista, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 1, $ 84.00. (Carpeta N.o 2424|949).

32—Nicanor Demetrio Cespere, Tambor, del Batallón de Ingenieros N.o 12, $ 53.67. (Carpeta 6662|947).

33—Luis Arnoldo González Valadán, soldado de la Base Aeronáutica N.o 1, $ 21.67. (Carpeta 2271|949).

34—José Lima, Sargento Herrador de 2.a Clase del Servicio Veterinario y de Remonta, $ 82.80. (Carpeta 2458|949).

35—Matías Techera, Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, $ 45.76. (Carpeta 2439|949).

36—Adrían Gabriel García, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, $ 52.28. (Carpeta 1552|949).

37—Juan Ramón Sosa, Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, $ 59.20. (Carpeta 2347|949).

38—José Díaz, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 7, $ 13.89. — (Carpeta 2603|948).

Licencias:

Se concen las siguientes, a favor de:

1—Luis E. Ferrarri, Auxiliar 4.o del Servicio de Sanidad Militar, 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 7238|947).

2—Pantaleón Benítez, Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones, 3 meses por razones de salud. (Carpeta 2989|949).

3—Francisco N. Rusilia, Auxiliar 6.o (peón) del Servicio de Sanidad Militar, 3 meses por razones de salud. (Carpeta N.o 866|948).

4—Hipólito Cándido, chofer del Servicio de Transmisiones, 3 meses por razones de salud. (Carpeta 6178|948).

5—Evaristo Marchetti, Jefe de 4.a del Servicio Transmisiones, 3 meses por razones de salud (Carpeta 5948|948).

6—Cabo de 1.a Clase (R) Nerio Evaristo Núñez, 6 meses para embarcarse en el "Ancap IV". (Carpeta 5960|948).

7—Oscar Gagliotti, Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones, 2 meses por razones de salud. (Carpeta 1253|948).

8—Juana F. de Cabrera, Costurera del Servicio de Intendencia, 32 días por razones de salud. (Carpeta 783|949).

9—Octavio de la Bandera, Auxiliar 5.o del Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en el Museo Militar, 3 meses sin goce de sueldo. (Carpeta 2292|949).

10—Juan Pedro Ríos, Auxiliar 2.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento 30 días por razones de salud. (Carpeta N.o 3802|94).

11—Benjamín Ferreyra, Mensajero del Servicio de Sanidad Militar, prórroga 1946).

13—Pensionista Juana Vázquez, prórroga por 6 meses para residir en la Rep. por 3 meses por razones de salud. (Carpeta 4046|947).

12—Pensionista Matilde López Miranda, prórroga por 6 meses para residir en la República Argentina. (Carpeta 1132 de 1948).

14—Pensionista Sara F. Perichón, prórroga por 6 meses para residir en la República Argentina. (Carpeta 1133 de 1948).

15—Luis Pastoriza, Mensajero del Servicio de Transmisiones, prórroga por 3 meses por razones de salud. (Carpeta 1106|949).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes a los vapores cuyas banderas y nombres se detallán: En la Categoría "A".

1—Italiana "Lúgano" (Carpeta número 2675|949).

2—Brasileña, "Raúl Saores". (Carpeta 2933|949).

Categoría "C"

3—Grasileña, "Camboinhas". (Carpeta 2931|949).

4—Española, "El Montecillo". (Carpeta 2932|949).

5—Brasileña, "Loide Panamá". (Carpeta 2934|949).

6—Inglesa, "Mesa Verde". (Carpeta N.o 2981|949).

7—Italiana, "Atlanta II" (Carpeta número 2982|949).

8—Argentina, "Aviles". (Carpeta número 267?|949).

9—Argentina, "Swif N.o 81". (Carpeta N.o 2677|949).

10—Noruega, "Gylfe". (Carpeta número 2676|949).

11—Finlandesa, "Boré XK". (Carpeta N.o 2711|949).

12—Noruega, "Carina". (Carpeta número 2759|949).

13—Argentina, "Aguila II". (Carpeta (Carpeta 2758|949).

14—Inglesa, "Fort Frederica". (Carpeta 2798|949).

15—Inglesa, "Tynebank". (Carpeta No. 2828|949).

16—Panameña, "White River". (Carpeta 2827|949).

17—Panameña, "Sangamón". (Carpeta N.o 2876|949).

18—Inglesa, "ectarius". (Carpeta número 2874|949).

19—Estadounidense, "Callabee" (Carpeta 2877|949).

20—Griega, "Petros". (Carpeta número 2878|949).

21—Inglesa, "Trigonosemus". (Carpeta N.o 2875|949).

22—Estadounidense, "Cape San Martín". (Carpeta 2903|949).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 432.30, para abonar a las firmas que se indican, la adquisición de utensillos de limpieza y materiales de oficina. (Carpeta 2856|949).

2—Servicio de ransmisiones, por la suma de $ 217.18, para abonar al Ferrocarril Central del Uruguay pasajes y fletes utilizados duranterante larso que expresa. (Carpeta 2838|949).

3—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 110.00, para abonar a la firma que se expresa la adquisición de un trofeo para el concurso de tiro realizado en fecha que se indica. (Carpeta 2365|949).

4—Inspección G. del Ejército por pesos 105.60, para abonar la confección de 5 estuches para pistolas de precisión para tiro de Oficiales. (Carpeta 2698|949).

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Celina Da Rosa de Rivarola, viuda del soldado (R) Modesto Rivarola, pesos 7.45. (Carpeta 51|949).

2—Cándida Cabrera de Antúnez, viuda del soldado (R) Adolfo Antúnez, de $ 6.47. (Carpeta 919|949).

3—Elisa Silva de Reyes, viuda del soldado (R) Juan Clemente Reyes, de pesos 13.26. (Carpeta 6720|948).

4—Hilaria Sosa de Sandes, viuda del Sargento (R) Martiniano Daniel Sandes Núñez, de $ 33.00. (Carpeta 269|949).

5—Rosaria Camba de Colombo, viuda del Guarda Bandera (R) Ernesto Colombo, de $ 34.50. (Carpeta 6074|948).

6—Berta Gerónima Enciso de Landín y María Antonia Enciso y Olga Serafina Enciso el derecho a disfrutar del íntegro de la pensión graciable de $ 40.00, que disfrutaban como nietas del Guerrero de la Independencia, Capitán Bautista Enciso, desde el día siguiente al fallecimiento de su hermana Celia Enciso de Perl. (Carpeta 69980|948).

7—Se otorga a la señora Julia Mansilla de Medina, el desgloce de la pensión que tienen derecho, ella y su hermana menor. Praxedes Lucas, correspondiéndoles a cada una de ellas, una asignación mensual de $ 9.40. (Carpeta 6521|947).

Asignaciones de Rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1.o del corriente mes, a favor de

1—Soldado Marcio Erramouspe López, que presta servicios en la Dirección G. de Aeronáutica Militar. (Carpeta 102|949).

2—Cabo de 2.a Clase de Artillería y Torpedos Celestino Santos, que presta servicios en la Inspección G. de Marina. (Carpeta 172|949).

Modificaciones de retiros:

Se modifican las resoluciones que se indican, fijando en la forma que se establece las asignaciones correspondientes:

1—Sargento Vicente Silva, $ 46.00.— (Carpeta 1462|949).
2—Cabo Severino Pérez, $ 54.34. — (Carpeta 6281|946).
3—Cabo José Tomás Blanco, $ 33.00. (Carpeta 1546|949).
4—Cabo Hilario Becerra,, $ 44.80. — (Carpeta 1972|949).
5—Sargento Ventura Cumbay, $ 44.80 (Carpeta 1062|945).
6—Cabo Claudio Lima, $ 54.90. (Carpeta 88|949).
7—Sargento Ramón Aldave, $ 48.00 (Carpeta 1854|949).
8—Sargento Pedro María Calleros, pesos, 55.47. (Carpeta 1294|949).
9—Cabo Cirilo Díaz Silveira, $ 23.80. (Carpeta 3360|946).
10—Soldado Pedro Suárez, $ 25.50. (Carpeta 1853|949).

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Alfonso Legaspi, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2836|949).

2—Juan Carlos Marrero, Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2911|949).

3—Telegrafista de 2.a Clase (Sargento) Rogelio Morales, del Batallón de Ingenieros N.o (Transmisiones), de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2647|949).

4—Sargento Genaro Teodoro Miraballes, del Batallón de Infantería N.o 7, de $ 5.00 a liquidarse a partir del 1.o de abril ppdo. (Carpeta 2559|949).

5—Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Blas de Olivera Borba, de $ 5.00 mensulaes, a liquidarse a partir del día 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2835|949).

6—Sargento Venancio Flores Silveira, del Batallón "Florida" de Infantería número 1, de $ 5.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2753|949).

7—Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, Ruben Efraín Echeto, de pesos 3.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta 2777|949).

8—Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Juan Ramón Gil Aquino, de pesos 3.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de abril ppdo. (Carpeta 2935|949).

9—Acrecer a la suma de $ 15.00 mensuales la que percibe el Cabo de la Región Militar N.o 3, Martín Lauriano Duarte, a liquidarse a partir del 1.o de mayo ppdo. (Carpeta, 2789|949).

10—Acrecer a la suma de $ 12.00 mensuales, la que percibe el Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 3 José Luis Santos, a liquidarse a partir del 1.o de abril ppdo. (Carpeta 2560|949).

11—Acrecer a la suma de $ 25.00 mensuales, la compensación que percibe el Sargento Ramón de los Santos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, a liquidarse a partir del 1.o de abril ppdo. y conceder una de pesos 3.00 mensuales a cada uno de los Cabos de la misma Unidad, Alcides Ruiz, Juan Jacinto Montaño Perdomo, Juan Felipe Bobadilla, José Nazario Fernández, Francisco Longino Pintos, Juan José Mederos y José Antonio dos Santos Paz, a liquidarse a partir del 1.o de abril ppdo. (Carpeta 2561|949).

Asignaciones de rancho en metálico

Autorizando a la Inspección G. del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el rancho en metálico que les corresponde percibir a los soldados Ausonio Tulio Rodriguez Dendi y Hector Wáshington Ucar Argel, del Estado Mayor General, como asimismo disponga que el Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Caballería N.o 3 les liquiden en metálico desde el 1.o del corriente mes, la asignación de rancho que les corresponde percibir a los soldados Luis Enrique Franco Tobía y Juan Guzmán Rodríguez, respectivamente, que prestan servicios "en comisión" en el Estado Mayor General del Ejército. (Carpeta 290|949).

Varios

1—Transfiriendo a la Cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 341.50, importe de trabajos realizados con destino al Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 1112 de 1949).

2—Desestimando la gestión de retiro formulada por el ex Trompa del Regimiento de Caballería N.o 7, José Naciente. (Carpeta 6340|948).

3—Manteniento en todos sus términos la resolución que se detalla, desestimando la gestión del Sargento (R) Pedro Irastorza, quien solicitó modificación de retiro. (Carpeta 4452|946).

4—Autorizando a la Contaduría G. de la Nación, a liquidar a favor del ex Oficial 3.o (Teniente asimilado) de la Aeronáutica Militar, Arturo Cristiano Guarino, la suma de $ 121.83, para abonarle los haberes reclamados que se expresan. (Carpeta 6759|948).

5—No haciendo lugar a la solicitud de licencia, sin goce de sueldo que por el término de 3 meses, formula el señor Auxiliar 4.o del Servicio de Transmisiones Alfonso José Rey. (Carpeta 2421 de 1949).

6—Manteniendo la resolución administrativa que se indica, que concedió al Marinero de 1.a Clase de Banda (R) Juan Antonio de la Cruz Silvera, el derecho a percibir la asignación mensual de $ 44.80 (Carpeta 2363|946).

7—Eliminando de la lista "Viudas y menores militares" a la pensionista Demesia Ocampo de Ocampo. (Carpeta 2708 de 1949).

8—Eliminando de la lista de "Viudas y menores militares", a la pensionista Luisa Carballo de Noia. (Carpeta 2706 de 1949).

9—Eliminando de la lista "Viudas y menores militares" a la pensionista Leopoldina Méndez de Larrondo. (Carpeta N.o 2707|949).

10—Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar en $ 18.00 mensuales, la partida destinada a abonar compensaciones a Brigadas y Rancheros. — (Carpeta 5778|948).

11—Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir entre los créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1948, la suma de $ 48.67, para atender el pago del Servicio telefónico prestado a la Jefatura de la Brigada de Marina y Centro de Instrucción de la Marina, durante el lapso que se indica. (Carpeta N.o 5549|949).

12—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Umberto Bancalá relacionado con el pago de desperfectos sufridos por el automóvil de su propiedad en choque producido en oportunidad que se indica. (Carpeta 6361|946)

13—Asignando al Grupo de Artillería N.o 1, los rubros "Gastos Menores" (muebles) y "Compensación para Brigadas y Rancheros" pertenecientes al Agrupamiento Antiaéreo N.o 1. (Carpeta número 2646|949).

14—Modificando la resolución que se indica en el sentido de autorizar a la Contaduría G. de la Nación a practicar una liquidación talonaria por 21.34, a favor del Cabo (R) Martín Alvarez, por concepto que se indica. (Carpeta 3914|948).

15—Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir en el primer presupuesto a liquidar de la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" la suma de $ 74.88, a favor del soldado (R) Gerónimo Ayala, por concepto que se expresa. (Carpeta 1243|949).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Jueves 16 de Junio de 1949 — Núm. 12784

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones ca-da 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publica-ciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la es-cala inserta a 2 colum-nas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación publica por segunda vez para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc. y botiquines, destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policias, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.13-21384-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCIÓN ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir aceite girasol en damajuanas, aceite girasol en tanques de 20 litros, azul, jabón, fósforos, lentejas o lentejones, vino vermouth, vino tinto, extracto de carne, café molido y torrado, mates, cocoa, sábanas, crea para sábanas, madrás, lienzo, género para vestidos, soutienes, tijeras, toallas para baño, líquido insecticida, coladores, calderas, tapones con pico, zapatos para hombre, pomada caoba, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas se abrirán el dieciocho de Junio de 1949 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Junio 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21365-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación publica numero 54

Primer llamado

Llámase a licitación publica numero 54 para adquirir lona española, ojales de bronce, argollas estañadas, loneta blanca, lona impermeable, cáñamo blanco, loneta color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sabados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abriran el día veinte de Junio de 1949 a las 15 (quince) horas). — Montevideo, Junio 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21364-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitacion publica N.o 49

Segundo llamado

Llámase a licitacion publica numero 49 para adquirir: Fideos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guarani numero 1599, todos los dias habiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sabados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abriran el dia dieciséis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21344-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitacion publica N.o 52

Primer llamado

Llámase a licitacion publica numero 52 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, requeridos para las Escuelas Militar y Naval Liceo Militar y Naval y Escuela de Mecanicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposicion de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guarani numero 1599 todos los dias hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abriran el día dieciséis de Junio de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21343-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 64|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques. de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo Mayo 20 de 1949.

(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.[illegible].

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 292
Almanaque 1950

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1950, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1949 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.14-21403-v.jn.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para obras de carpintería en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Junio de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.15-21411-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21|949, por la adquisición de ollas de aluminio y reparación. Fijándose la apertura de propuestas para el día 30 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sita en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-21413-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31|949, para la adquisición de 12 (doce) armarios de chapas de hierro. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-21414-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|949, para la adquisición de artículos de almacén. Fijándose la apertura de propuestas para el día 28 del corriente a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21397-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 24|949, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21398-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|949

Llámase a licitación pública número 12|949, por artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21399-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16|949, para el suministro de leche, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 de Junio a las 15 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21373-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18|949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21374-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19|949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de propuestas, para el día 27 de Junio a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones). en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21378-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17|949, por el suministro de leche, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21379-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|949, por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 25 del corriente a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21375-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32|949, por el aprovisionamiento de 40.000 kilogramos de carbón de leña. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21376-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|949, por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21377-v.jn.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por el suministro de dos plantas industriales

Llámase a licitación pública, para el suministro de las siguientes plantas industriales: A) Para la fabricación de superfosfato de calcio, capacidad 20.000 (ve... ... ...neladas anuales. B) Para la fabricación de ácido clorhídrico, en solución a 220 Bo capacidad para 2.000 (dos mil) kilogramos diarios. Los folletos que contienen los respectivos pliegos de condiciones, se entregarán a las firmas especializadas o a los señores representantes que aún no lo hubieran recibido, en las oficinas de nuestra Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La fecha de la apertura de las propuestas se efectuará el miércoles (6) de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21415-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 12
Reparación de tres montacargas

Llámase a licitación pública para la reparación de tres montacargas del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Jn.15-21410-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 16
Provisión de 200 sellos de acero de obliterar

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de hasta doscientos sellos de acero de obliterar, de mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.10-21361-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 17
Adquisición de arneses, maletas y carteras

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 arneses, 400 carteras de cuero y 50 maletas de cuero, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Jn.8-21351-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Adquisición de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta quince máquinas de escribir, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21334-v.jn.16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el agote de pozos negros existentes en diversos locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo, los interesados podrán recabar informes en la Secretaría del Organismo (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del mes en curso, a las quince horas. — Ramiro M. Diez, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-21409-v.jn.30.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 60 y 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones matrices para estereotipia (licitación N.o 60) y chapas de zinc para uso litográfico (licitación N.o 61) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1949 a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 60 y a la hora 16 y 15 para la licitación N.o 61. — Montevideo, Junio 10 de 949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.15-21416-v.jn.23.

FRIGORIFICO NACIONAL
SE OYEN OFERTAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS

El Frigorífico Nacional oye ofertas para la construcción de un edificio para oficinas en la

esquina de las calles Cerrito y Solís, reservándose para su sede dos pisos del mismo.
Los interesados en financiar esta operación pueden revisar los antecedentes y obtener los datos necesarios en la Sección Adquisiciones, Solís 1464.
Las ofertas deben formularse por escrito a la Gerencia General, Solís 1480, dentro de un plazo de un mes, a partir del 10 de Junio de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-21402-v.jn.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 7
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doce mil kilos de maíz y diez mil kilos de alfalfa seca de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede solicitarse en la Administración del F. C. C. calle La Paz número 1095. Ofertas hasta el día 23 de Junio a las 12 horas.
Apertura el mismo día a las 15 y 30 horas. Por tratarse de un segundo llamado se tomará resolución con cualquier número de ofertas. — La Administración.
$6.40 Jn.11-6828-v.jn.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 4
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.
Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día quince de Junio de 1949 a las 12 horas.
Apertura: el mismo día a las 14 y 30 horas.
Por tratarse de un segundo llamado se tomará resolución con cualquier número de ofertas. — La Administración.
$4.80 Jn.8-6575-v.jn.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra de color y papel medio hilo blanco y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Manuel V Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Jn.10-21369-v.jn.18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3.132|49
Venta de puertas, ventanas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 20 de Junio de 1949, inclusive, puertas, ventanas, portones, mamparas, postigos, hojas para puertas y ventanas carrocería para camión, balcones, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.11-21372-v.jn 16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3122|49
Segundo llamado
Prensa de enchapar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 prensa de enchapar de tres platos, de accionamiento manual o hidráulico, con capacidad para chapas hasta de 2.50 x 0.80 metros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.10-21363-v.jn.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3093|1949
Vidrios
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 555 vidrios de diversas medidas y tipos: con malla de alambre, liso simple blanco y azul, blanco granulado y claraboya y colocación de los mismos en las Centrales José Batlle y Ordóñez e Ingeniero Santiago A. Calcagno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, 6 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.7-21337-v.jn.17.

U.T.E.
LICITACION N.o 3038|49
Papel para aparatos registradores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.15-21412-v.jn.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1639. (Segundo llamado). Compra de gamuzas, cepillos, escobas, papeles higiénicos, etc. Apertura: 5 de Julio de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1660. Compra de maderas nacionales para fabricar envases. Apertura: 4 de Julio de 1949, a las 16 horas.
Licitación N.o 1661. Construcción de un techo y reparación de un galpón. Apertura: 20 de Julio de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, situada en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-21401-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.657. — Compra de carburo de calcio granulado. Apertura: 29 de Junio de 1949, a las 16 horas. — N.o 1.658. — Compra de un mueble metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. — N.o 1.659. — Compra de un compresor para gases de petróleo. Apertura: 4 de Agosto de 1949, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn 6-21333-v.jn.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVESTRE VERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 225, apartamiento 16, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de poesías, de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.15-7003-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLORENTINO ORTIZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Bella Vista número 2075, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "El taller", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6699-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, escritora, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1522, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La sombra nos persigue" (novela), de la cual se declara autora, habeindo depositado las copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6757-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA AVATI DE PAGANI, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Juan Artigas número 4110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Mi primer lanza" y "La luna en acecho" (poesías), de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.10-6723-v.jn.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Los tres diablos" (en un acto), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta última, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.9-6677-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1461, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos títulos para programas radiales denominados "La carta que no llegó a destino" y "Gracias, doctor", de cuyas audiciones se ha depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.9-6662-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MENDEZ CARRO, uruguayo, escritor costumbrista, domiciliado en la calle Cuareim N.o 2315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Braulio Corrales" (que usa en sus producciones literarias y artísticas) y del programa radial titulado: "En la Güeya del Recuerdo" de lo cual se declara autor habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$ 3.00 My.26-6007-v.jn.16.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos 'Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Gestión Fiscal) Ab 18-20863-v.jn.28.

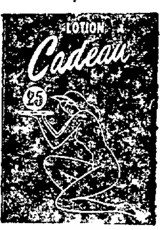
RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349 chapa Brasil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo) para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56985. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. O. Mayón, de Montevideo, solicitan la marca "FIRMEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.13-6916-v.jn.23.

ACTA N.o 57003. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Kaiser Montemuro (Montevideo), solicita registrar la marca

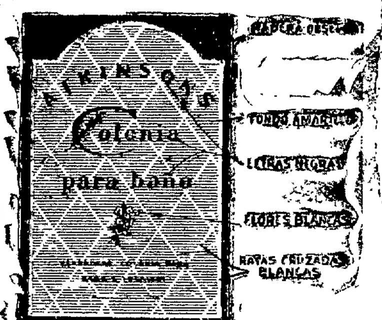


para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.13-6896-v.jn.23.

ACTA N.o 56913. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Molinos del Sur, S. A., ha solicitado el registro de la marca "LA MOLINERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-6513-v.jn.16.

ACTA N.o 56918. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "MEGGEZONES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.8-6577-v.jn.18.

ACTA N.o 56940. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6853-v.jn.22.

ACTA N.o 56944. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



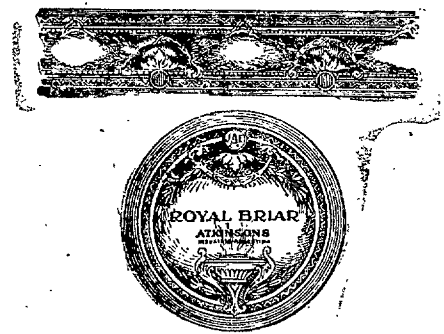
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.11-6854-v.jn.22.

ACTA N.o 56943. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.11-6856-v.jn.22.

ACTA N.o 56941. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6857-v.jn.22.

ACTA N.o 56948. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROYAL BRIAR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6861-v.jn.22.

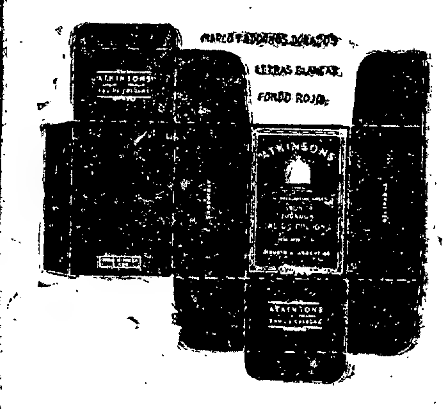
ACTA N.o 56962. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PIRATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6824-v.jn.22.

ACTA N.o 56942. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6858-v.jn.22.

ACTA N.o 56937. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6859-v.jn.22.

ACTA N.o 56938. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.11-6860-v.jn.22.

ACTA N.o 56970. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6832-v.jn.22.

ACTA N.o 56971. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6831-v.jn.22.

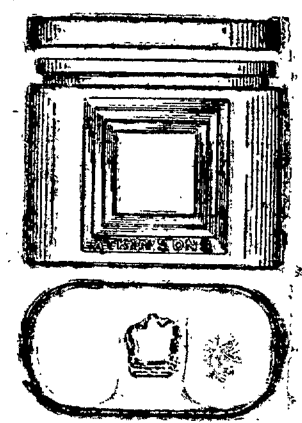
ACTA N.o 56932. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COPPI", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6796-v.jn.22.

ACTA N.o 56.975. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora, Repuestos y Automóviles (Subra), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, AIRPOL para distinguir la clase 12. (S.d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6797-v.jn.22.

ACTA N.o 56963. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARAISO", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6823-v.jn.22.

ACTA N.o 56961. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RIZADOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6825-v.jn.22.

ACTA N.o 56936. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



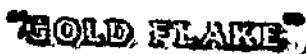
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.11-6861-v.jn.22.

ACTA N.o 56956. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir tabaco para fumar, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6800-v.jn.22.

ACTA N.o 56957. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca





para distinguir tabaco manufacturado, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6801-v.jn.22.

ACTA N.o 56933. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONSTANTE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6795-v.jn.22.

ACTA N.o 56960. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRESPITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6826-v.jn.22.

ACTA N.o 56964. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONGA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6827-v.jn.22.

ACTA N.o 56.976. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Jorge Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita re[illegible] la marca, GISTACO para distinguir la cla[illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6788-v.jn.22.

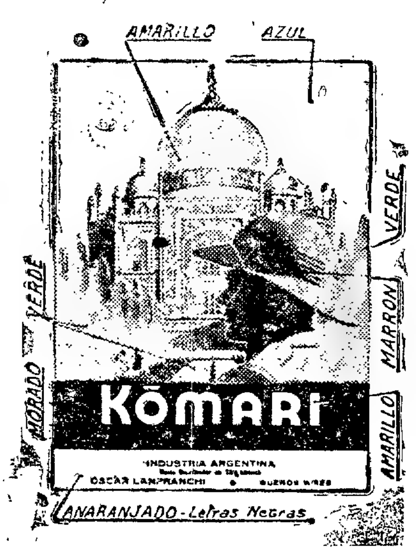
ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Walter Lofenthal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.9-6806-v.jn.18.

ACTA N.o 56912. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Oscar Alejandro Lanfranchi de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos fornet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.50 Jn.8-6598-v.jn.18.

ACTA N.o 56924. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates, chocolatines y bombones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.8-6578-v.jn.18.

ACTA N.o 56922. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por Osterreichische Knoph - und - Metallwarenfabrik, J. Melter y Co., de Viena (Austria), solicita registrar la marca "IMCO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-6582-v.jn.18.

ACTA N.o 56925. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRICCINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6594-v.jn.18.

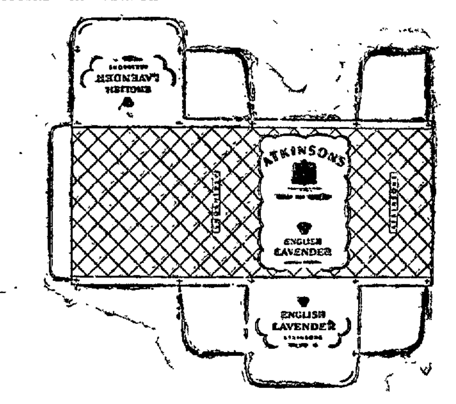
ACTA N.o 56936. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.11-6855-v.jn.22.

ACTA N.o 56939. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.11-6852-v.jn.22.

ACTA N.o 56958. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.11-6802-v.jn.22.

ACTA N.o 56947. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLD MEDAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 Jn.11-6862-v.jn.22.

ACTA N.o 56945 — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUSSE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6863-v.jn.22.

ACTA N.o 56934. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GIRA", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6794-v.jn.22.

ACTA N.o 56.967. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "QUIMINERA" para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-6799-v.jn.22.

ACTA N.o 56908. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYTON
THOROBRED

para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.7-6553-v.jn.17.

ACTA N.o 56910 — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Dayton

para las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.7-6552-v.jn.17.

ACTA N.o 56909. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell; por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYCO

para las clases 11 15 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Jn.7-6550-v.jn.17.

ACTA N.o 56914. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.7-6551-v.jn.17.

ACTA N.o 56915. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.7-6549-v.jn.17.

ACTA N.o 56865. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BOSQUEAROMA"

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.7-6382-v.jn.17.

ACTA N.o 56926. — Montevideo. Junio 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José Ambrosio Roisecco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

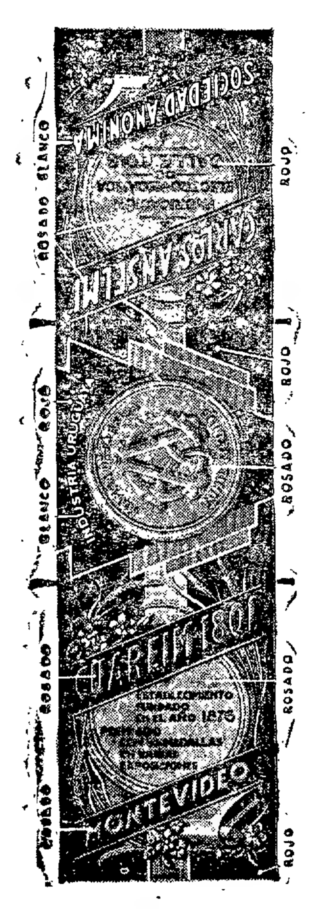
$4.00 Jn.7-6540-v.jn.17.

ACTA N.o 57010. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Jn.15-6997-v.jn.25.

ACTA N.o 57012. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00 Jn.15-6998-v.jn.25.

ACTA N.o 57015. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Clarisse de Campos Gesteira, de Río de Janeiro (Brasil), solicita registrar la marca "UTERINA", para distinguir un remedio para el tratamiento de molestias de señoras, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-7005-v.jn.25.

ACTA N.o 56989. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PROTTER" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-7006-v.jn.25.

ACTA N.o 57000. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.15-6996-v.jn.25.

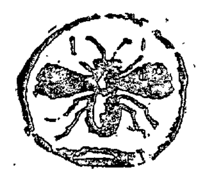
ACTA N.o 56954. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Isaac Galante, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.15-7013-v.jn.25.

ACTA N.o 56996. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Arquitectos Asociados Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROYDOM", para distinguir las clases 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.15-7007-v.jn.25.

ACTA N.o 56984. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7008-v.jn.25.

ACTA N.o 57005. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Standard - Coosa - Thatcher Co., de Chattanooga, Tennessee, solicita registrar la marca

BRAZOS

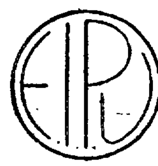
para distinguir hilos de algodón, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7009-v.jn.25.

ACTA N.o 57007. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Bulova Watch Company - Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7010-v.jn.25.

ACTA N.o 57008. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Establecimiento Industrial Polífero Uruguayo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.15-7011-v.jn.25.

ACTA N.o 56999. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.15-6995-v.jn.25.

ACTA N.o 57004. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Con esta fecha C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DOLLY"
para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 23 |s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.14-6966-v.jn.24.

ACTA N.o 56983. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Antonio Sea López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.14-6948 v.jn.24.

ACTA N.o 57002. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DISTRICOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.14-6971-v.jn.24.

ACTA N.o 56986. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "AMIGDORECTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.13-6917-v.jn.23.

ACTA N.o 56987. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "RECTAMIGDOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.13-6918-v.jn.23.

ACTA N.o 56988. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "GELASOLVENT", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.13-6919-v.jn.23.

ACTA N.o 56923. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARDIGIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.8-6595-v.jn.18.

ACTA N.o 56892. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMEBAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.8-7596-v.jn.18.

ACTA N.o 56907. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Roux y González Marques, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SIGMA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.8-6597-v.jn.18.

ACTA N.o 56... — Montevideo, Mayo 24 de 19... — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$-10.00 My.28-6059-v.jn.21.

ACTA N.o 56979. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALOREX", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.13-6909-v.jn.23.

ACTA N.o 56835. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.80 Jn.6-6031-v.jn.16.

ACTA N.o 56888. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-6489-v.jn.16.

ACTA N.o 56890. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-6490-v.jn.16.

ACTA N.o 56889. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.6-6491-v.jn.16.

ACTA N.o 56917. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANOCLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-6581-v.jn.18.

ACTA N.o 56921. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sharples Corporation, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas centrífugas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.8-6579-v.jn.18.

ACTA N.o 56920. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.8-6580-v.jn.18.

ACTA N.o 56919. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "MASTICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.8-6581(bis)-v.jn.18.

ACTA N.o 56916. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía. de Montevideo solicitan la marca "BRICOVMO", para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6543-v.jn.17.

ACTA N.o 56891. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (aceites combustibles para motores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Jn.6-6492-v.jn.16.

ACTA N.o 56935. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Formica Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca

para la clase 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.9-6623-v.jn.20.

ACTA N.o 56978. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Oster Manufacturing Company, de la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.13-6908-v.jn.23.

ACTA N.o 56952. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "LILY", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6748-v.jn.21.

ACTA N.o 56951. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "RUTHY", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6749-v.jn.21.

ACTA N.o 56953. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "JUMBO", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6746-v.jn.21.

ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.10-6712-v.jn.21.

ACTA N.o 56931. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.10-6713-v.jn.21.

ACTA N.o 56949. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha G. Kupfer y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "VASOIODO COMPUESTO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6747-jn.21.

ACTA N.o 56977. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Elisa Corbos, de Montevideo, solicita registrar la marca "EMBELLECEDOR ELOY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6722-v.jn.21.

ACTA N.o 56927. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Luis M. Soler, de Montevideo, solicita el registro de la marca "VENECIA - VIETTO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6714-v.jn.21.

ACTA N.o 57011. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jn.15-6998(bis)-v.jn.25.

ACTA N.o 57013. — Montevideo, Junio 10 de 2949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dayton Cycle Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DAYTON", para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-6999-v.jn.25.

ACTA N.o 56959. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARABU", para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6682-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7734. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, Zurich (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo sue dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jn.15-7000-v.jn.25.

ACTA N.o 7735. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quinc eaños para: "Una máquina que fabrica o prepara la cartulina para naipes en una sola operación y en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6972-v.jn.24.

ACTA N.o 7733. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Alberto Echavarren, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de turbina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6920-v.jn.23.

ACTA N.o 7732. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por University of Illinois Foundation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dentífrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6921-v.jn.23.

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Horacio A. Morandi Dclucca de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Intercomunicador Radiofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6865-v.jn.22.

ACTA N.o 7730. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento de embaldosado para la formación de vigas y de pisos y similares, y vigas y pisos obtenidos con tales embaldosados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6791-v.jn.22.

ACTA N.o 7731. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto para estructuras tubulares y similares, con tapas unidas al cuerpo del conjunto con broches, particularmente para entarimados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6792-v.jn.22.

ACTA N.o 7729. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Stjepan Slijepcevic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda transportadora sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.10-6695-v.jn.21.

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Vicente Bartrína Bago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — 'lberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.8-6574-v.jn.18.

ACTA N.o 7710. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha, el señor Enrique Giannini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Calzado para niños y otros con capellada realizada en un solo trozo con la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.7-6563-v.jn.17.

ACTA N.o 7726. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor César Carrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos y orejas para calderas y otros recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo S. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6493-v.jn.16.

ACTA N.o 7725. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor César Pitoni, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de azulejos o material de revestimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6510-v.jn.16.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escaich, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Alberto Gloodtdofsky, de una superficie de 960 m.2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 4.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21407-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Juan José Orgoroso, de una superficie de 452 ms.2 78 dms.2, empadronada en mayor área con el número 2568.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21408-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Julián Gramajo, de una superficie de 590 ms.2 3048 cms.2, empadronada con el número 100.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 — Monteivdeo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21404-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de los señores César y Francisco de Ferraris y Carlos Fontana, de una superficie de 716 m.2 60 dms.2, empadronada con los números 308, 309 y 310.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Monteivdeo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21405-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Pedro D. Galizia, de una superficie de 900 ms.2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 1665.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21406-v.jn.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6343 de la Junta Departamental, de fecha Noviembre de 1948 para ser expropiados con destinos a la formación del espacio libre entre las avenidas 8 de Octubre y bulevar Artigas. Los predios siguientes:

Padrón 21.432, propietario Asociación "Juventus", área 342 ms2.

Padrón 21.436, propietario Asociación "Juventus", área 189 ms2

Padrón 21.434, propietario Asociación "Juventus" área 663 ms2.

Padrón 21.433, propietario Asociación "Juventus" área 476 ms.2.

Los antecedenes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, 4 de Junio de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21367-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6479 de la Junta Departamental, de fecha 17 de Marzo de 1949 con destino a espacios libres en la avenida 8 de Octubre, 18 de Julio y bulevar Artigas.

El siguiente predio:

Padrón 21.430, propietario: Juan M. Jubín García, área 338 ms2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Ejido y la calle Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Junio 4 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21368-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 896 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazora Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Toive María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespe se hace pública esta petición, previniéndose a los uqe se creye-

ren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salón, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otero, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cemetnerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 8 de 1949.

$36.00 My.12-6323-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo confeccionado al efecto.

Los proponentes deberán ajustarse a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones respectivo debiendo determinar sus precios en consonancia con el mismo.

La obra a construirse comprenderá el radio que se determina en la ordenanza municipal de hormigonado de las calles de la ciudad, aprobado por la Junta Departamental.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones para las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de $ 30.00 (treinta pesos).

Queda establecido que el licitante deberá efectuar el pago del impuesto de Costureros Municipales, de acuerdo a lo que establece el inciso F) del artículo 1.o del referido pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado hasta una hora antes de la señalada para su apertura.

Se establece como plazo de este primer llamado a licitación el día 11 del mes de Julio próximo a la hora 14, en que el señor Intendente, en los salones del Municipio, asistido de las personas que se determinan en el artículo 20 del pliego de condiciones respectivo procederá a la apertura de las mismas siempre que el número de éstas no sea menor de tres.

Se previene que es facultativo de la Intendencia Municipal aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todddas, de acuerdo a lo que determina el artículo 34 del pliego de condiciones de referencia. — Trinta y Tres, Junio 3 de 1949. — Dr. Valentín Cossio, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-21553-v.jn.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo Junio 14 de 1949

8.a Sección

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1122 y DOLORES MARIA ZORAIDA GOMEZ PEROTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pacheco 1122.

9.a Sección

RICARDO SEHABIAGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tortolitas 27 y MARIA ZULEMA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tortolitas 6471.

12.a Sección

JOSE PINTOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1431 y MARIA ESTHER VIERA DE FREITAS, 25 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1431.

TITO LORENZO ALAYON, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Consulado 3322 y AVELINA TEOTISTA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3292.

JOSE GONÇALVEZ DA SILVA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2414 e IRMA MACIEL, 26 años, soltera, oriental domiciliada Rocha 2414. "in-extremis".

HORACIO VIRGINIO PALACIOS, 46 años, soltero, comercio, argentino, Vilardebó 1961 y BLANCA ESTHER PEREYRA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1961.

15.a Sección

ARMANDO NELSON BALSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1754 y SOFIA CIANCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1754.

DAMIAN VARELA, 37 años, divorciado, comercio, argentino domiciliado Rivera 2076 y MARIA ELFRA GINEBRA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2076.

JORGE WASHINGTON BUONO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1789 Apto. 2 y VICTORIA IRIS SOIZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1789 Apto. 2.

BERNARDO DULMAN, 24 años, soltero, marroquinero, argentino domiciliado 18 de Julio 2012 y ADELA FRUCHT 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2012.

18.a Sección

JUAN GALIETTI, 30 años, soltero, empleado, itialano, domiciliado Bompland 624 y AMALIA ELSA DOMINGUEZ CONDOM, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard España 2479.

WASHINGTON FELIX SUMASI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2116 y ELSA MARIN BENTANCOURT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2114.

JULIO CESAR GIGLI BADANO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 2906 y CELIA JUANA BOCCOLERI BELLINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1363.

JUAN EUGENIO DE BETOLAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sarmiento 2266 y RAQUEL EDITH BADARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1408 (bis).

LUIS FACELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 605 y EDELMA GONZALEZ FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 605.

HUGO KUBACHEK, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Cololó 2515 y JUDITH ELSA PETERSEN BOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2735.

ABRAHAM SVARTMAN, 26 años, divorciado, electrotécnico, rumano, domiciliado Joaquín Requena 1184 Apto. 2 y GLADIS VIOLETA MORGAVI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184.

ADEMAR MELCHOR PREGO ALONSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1195 y MABEL ESTER ESTRUCH WILSON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1195.

HEBERT ROQUE PAMPILLON JORGE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José M. Montero 2735 y ANA MARIA KUBACHEK, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2515.

OSCAR SGARBI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2790 y MARIA VARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2265.

CARLOS DESIDERIO HOUNIE FLEURQUIN, 42 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1926 y MARIA ADELA GONZALEZ ASTELLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 389.

19.a Sección

JULIO NOVO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2031 y AMANDA ESTEVES BONORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2031.

20.a Sección

LENINE RADEX GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 131 y OLGA MERCEDES PASTORIZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4482.

ROBERTO GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1131, y ELSA DENIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1167.

JUAN RAMON MARTINEZ, 53 años, viudo, jubiado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4592 y MARIA FAUSTINA GOMEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4592.

$2.00 P|p.v.jn.18.

Montevideo, Junio 14 de 1949

5.a Sección

JUAN CARLOS ORTICOCHEA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yí 1208, y SUSANA BRITO DEL PINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

JUAN BONANCEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1137, y NILMA NAHIR DOLLENART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Roo 1137.

KLAUS FELDHEIM, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1077, y GRETA SALOMON, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1077

19.a Sección

JUAN ANTONIO FORTEZA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2051 y JULIA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1891.

MERLY SVARTMAN, 38 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Cuñapirú 1784, y ZELDA LEWKOWICZ, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1784.

20.a Sección

CARLOS JESUS CABRERA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4244, y CELSA GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 8.

DIEGO VAZ MARTIZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 275, y MARIA ELSA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 275.

ANTONIO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4220, e IRMA LUGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4220.

21.a Sección

DEMETRIO GNOCCHI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 828, y ELENA MANCINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Aena 922.

$2.00 P|p.-v.jn.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.28.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.28.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO ASENCIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorio Asencio Rodríguez Villalba, pues donde en ella figura su apellido y el de su hijo como "Urrutia" debe decir "Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-7012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Restificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que HORTENCIA ELOISA LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su nombre como "Artencia" en lugar de "Hortencia" que es el verdadero — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Jn.14-7001-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PITA INCHAUSTI DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6977-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA ODERA DE BULLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6962-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ALMARAN DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Jn.14-6950-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima STELLA ELIDEMA ROCHA CESPEDES, pues donde en ella figura como "Stella Elidema Motta" debe decir "Stella Elidema Rocha Céspedes" y donde figura como "hija natural de Haydée Motta" debe decir "hija legítima de Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6947-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALES AGUIAR o ROSALES AGUSTIN AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.13-6942-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de JOAQUIN FERRIN", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Ferrin, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Perrin" debe decir "Ferrin". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6929-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GLORIA MARIA D'AMADO AZURICA, domiciliada en Juan D. Jackson 1265, dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos Carlos Dassori y Wáshington Ubiria, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Gloria María D'Amado Azurica. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.13-6897-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA DA SILVA LE CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6849-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARIA o LEOPOLDO MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1049. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6850-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAVIDIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.11-6851-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CALABRIA DE BULBA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Toribio Bulba, pues donde en ella figura su nombre como "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" y donde figura el apellido de su madre como "Belarde" debe decir "Abelardo". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6833-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL IRENEO BIDARTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alcides Bidarte, pues donde en ella figura su apellido como "Vidarte" debe decir "Bidarte" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6834-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN GONZALEZ DE DIAZ y de RAMON DIAZ OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.10-6686-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS o LUIS CARLOS JULIO PIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.10-6759-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pri-

mer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.10-6730-v.jn.21.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de fecha 23 de Noviembre de 1948, se hace saber que don JULIO o ABDON JULIO VARELA MARTINEZ, ha sido declarado ausente y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.10-6685-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ARTURO FAZZIO FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.10-6687-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ODDONE u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 10-6688-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "Beltrán" y "Ruñoni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$9.00 Jn.9-6469-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SUEIRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.9-6679-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESCANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA RITA PEREZ DE SALVATICO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura "que nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo" debe decir, donde corresponde, "sexo femenino" e "hija legítima". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6603-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ENRIQUEZ o FELIX CARLOS ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6611-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CHIALE BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.8-6587-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o KRIKOR SOGOMONIAN o KIRKOR SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6533-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN DAVID CERVINI FIGARES, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Alberto Labat y Juan L. Da Costa a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan D. Cervini Figares" — A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6517-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NECCHI o JOSE NECCHI CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6471-v.jn.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO R. LABAT TURON, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339, al señor Juez, dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Juan Lenin Da Costa y Juan Cervini, a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Alberto R. Labat.". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6518-v.jn.16

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO. Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 19 de 1949 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecnos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.29-6059-v.jn.29. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA STOYANOFF, en la que aparece como nombre y apellido paterno "Jordan Ivanoff", debiendo decir "Jordan Iwan Stoyanoff", y el nombre y apellido del abuelo como "Juan Ivanoff" debiendo decir "Juan Stoyanoff"; y la de matrimonio de JORDAN IWAN STOYANOFF con Emilia Cuesta en la que aparece el nombre del contrayente como "Jordan Ivanoff" debiendo decir: "Jordan Iwan Stoyanoff" que es como corresponde. A los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Jn.15-7015-v.jn.30.
Jl.21v.jl.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adelina García de Altesor contra JUAN ANTONIO ALTESOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 44, Fo. 396, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Antonio Altesor con Adelina García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jn.15-7035-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PIRIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7032-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO AIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7033-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7034-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAMORA MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.15-7018-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGIOLINA o AGUEDA PALADINO DE MINERVINO o MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montvideo, 8 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Jn.15-7019-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA T. BARBIERI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barbieri, en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir María Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.30 Jn.14-6956-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o HILARIO ROBERTO PEDRO VIGLIETTI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.14-6976-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE o HECTOR J. o JOSE HECTOR o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.14-6975-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN LOLA ANGELERI, en la que aparece como "Angeleri Carmen Lola" debiendo decir "Carmen Lola Angeleri", que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.14-6961-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MERTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.14-6978-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL CESAR VIOJO con MARIA HIPOLITA RODRIGUEZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; las de nacimiento de Martha Gladys, Nelson, Walter Omar, Elbio César, Mario Ariel y Mirta Sonia Viojo, en las que aparece el apellido paterno como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; y la de nacimiento de Roberto Viojo en la que aparece el apellido paterno como "Biojo" debiendo decir "Viojo" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Jn.13-6939-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GARABELLI DE QUARNETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.13-6941-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO COPPOLA, GREGORIA LABORDE DE COPPOLA y ENRIQUE COPPOLA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.13-6943-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.13-6899-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA SILVERA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.10-6639-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA FIGUEREDO DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.10-6762-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1499. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.10-6761-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALSAMENDI DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.10-6763-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.10-6720-v.jn.30.
Jl.21-v.ag3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA NOGUES DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.9-6663-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIVANCO o DOMINGO VIVANCO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.9-6652-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.9-6653-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARROSAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.9-6654-v.jn 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6655-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO o ALFREDO CA-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6610-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SECUNDINO FAJARDO o SECUNDINO PABLO FAJARDO o SECUNDINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6599-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6495-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 6 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREI-CHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.15-7042-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PLATERO RIVERA, Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.15-7020-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO SALVADOR o JUAN RISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.15-7004-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.13-6911-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.13-6930-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "KAHN (CLAUDETTE CAROLINA). Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 366), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudette Carolina Kahn en la siguiente forma: donde dice: al indicar la fecha del nacimiento: "cinco del corriente" (cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro) debe decir: veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Montevideo, 26 de Mayo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.8-6618-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALAMON o SALOMON HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6525-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintián Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.3-6414-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de novetna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones a que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola, Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veinticuatro centímetros cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo H. Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco cen-

tímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.15-7044-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o JUANA FRANCISCA MARIA CARMEN MACCHITELLI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.13-6938-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIZZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.13-6892-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "María E. Weigle de Ciurich con ELIAS CIURICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 613), se hace saber que con fecha 19 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Ciurich y María Elena Weigle. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario
$20.00 Jn.10-6691-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUS... ..EMENCIA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.9-6622-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES o TORRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.8-6586-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.7-6572-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ESTEVAN y de MARIA BONILLA, donde la madre del contrayente aparece como "Josefina Alvez", debe decir: "Lucía Dornel", y, B) En la de nacimiento de Juan José Estevan, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estevan". — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.7-6539-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI; ZELMIRA o CELMIRA BRACHI RECTORAN DE BRACHI; JUAN CARLOS BRACHI RECTORAN y JULIO CESAR BRACHI RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6514-v.jn.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores) con MANUEL GARCIA MAYO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 37 Fo. 214) se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 585), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía" debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y, B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6213-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (Lo 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132 664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143 064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms con el padrón 190 025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562) — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante: igual extensión con el número 9 al Sur: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BARLOCCO GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.13-6922-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA KASWALDER DE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.13-6776 v.jn.30.
Jl.31-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aper-

... la sucesión de SANTIAGO AVELLINO, ... a los herederos, acreedores y demás ...sados para que comparezcan dentro de ... días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6768-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6769-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES QUIRINO AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6770-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO HONORATO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Jn 10-6721-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INFANTE DE BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Jn.10-7765-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA ARTIGAS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6766-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6767-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROSSI DE POUQUETTE o POUGETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6771-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6772-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA DE LOS SANTOS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6773-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRESSIA o FRESIA o FRECIA DE BANCHERO y de don NORBERTO o NORBERTO ROMULO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6774-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ O MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6777-v.jn.30.
J121-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Andrés Rieras contra ORFILIA FERNANDEZ. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6775-v.jn.30.
J1.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA PONS OLIVERA y de SEVERO RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.9-6619-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que en estos autos ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 487, al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de Procurador presenta a los señores escribano Hebert Curbelo, domiciliado en 25 de Mayo 369 y al doctor Carlos R. Vallarino, domiciliado en Rincón 512 P. 4, Apto. 7, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. — Lauro A. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.10-6779-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN M. LLUGDAR y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Melek Llugdar con María Kozamet en la que el apellido del contrayente aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar; y partidas de legitimación de Emilio y Raúl Llugdar en la que el apellido paterno aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.10-6778-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza; dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LEON SALES", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Dolores, María, Estela Inés y Ernesto Raúl Sales Ortí en las que el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ortiz cuando debe decir Ortí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-6621-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimientos de ARASELI, TERESA y RICARDO STOIANOFF en la que el apellido de los inscriptos aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6588-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.7-6388-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6472-v.jn.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. J1.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;; 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte: 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna

figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909 por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Migueleto", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra) entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E. con el solar 4; por el S. O.. con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al pblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro: 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros, 2.a copia de escrituras", se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 21641, con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 My 24-5531-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "TRIGO DE ANIDO, CARMEN; ANIDO DE ALDAO, BELGICA MARIA; ANIDO, AMANDA GLADYS y BLANCA MARGOT. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Anido con Carmen Trigo, de nacimientos de Bélgica María, Amanda Gladys y Blanca Margot Anido, de matrimonio de Alfredo Aldao con Bélgica María Anido, y de nacimiento de Alfredo Ramón Aldao pues donde en dichas partidas dice: "Aída Trigo", debe decir: "Carmen Trigo". — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.15-7014-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "OCTEIRO, JOSE y OCTEIRO DE NATO, CELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Octeiro con Cándida Pena, de nacimiento de Celia Octeiro, de matrimonio de José Mato con Celia Octeiro, y de nacimiento de José Héctor Mato Octeiro, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Otero" debe decir en todas ellas: 'Octeiro". — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.15-6985-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "BARRO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Miguel Barro, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María Elena" debe decir: "Miguel". — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.15-6986-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA LUISA POUYANNE DE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6727-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO o MAXIMIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.11-6840-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "ALTEZ, ALERSI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma "Alergio Mariartes Altez", cuando debe decir: Alorsi María Altez. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.11-6819-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO NUÑEZ y de doña RAMONA IZAINA o ITCAINA o ITZAINA o ISAINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6803-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERRON, LAZARO GILBERTO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juuzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rec-

tificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Delia y Virginia, por aparecer por error, en la partida de su matrimonio, como "Lázaro Bustelo Serrón", en la de nacimiento de su hija María Delia, como "Lázaro G. Bustelo Serrón" y en la de nacimiento de Virginia, como "Lázaro Bustelo", cuando debe decir en todas ellas: Lázaro Gilberto Serrón. Además en las partidas de nacimiento de sus nombradas hijas, éstas aparecen como nietas por línea paterna de Eduviges Bustelo y de Virginia Serrón, cuando debe decir: nietas por línea paterna de Virginia Serrón. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Jn.13-6894-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, dictado en autos: "VILA, FRANCISCA PALMIRA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, por error, como "Francisca de Paula Vila", cuando debe decir: Francisca Palmira Vila. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.10-6709-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.10-6725-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUIS o FRANCISCO LUIS BERNARDO FERRARO o BERNADO LUIS FERRARO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6726-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA SIXTO DE ABELEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6728-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIVIA ARAUJO DE DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6756-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JAVIER RIVAS o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6758-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CONSONI o CONZONI o CONSONNI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6786-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JOSE BOIONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6745-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERENGUER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.10-6787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RESCTCOSKI o RESCTCOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6534-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CONCEPCION VILLAR DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6673-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA QUINTELA DE MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6681-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FRANCISCO PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO CARUSO Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora Blanca Angela Duffau de Caruso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alberto Caruso, pues donde en la misma, la madre del inscripto figura como "Blanca Angela Duffan", debe decir: Blanca Angela Duffau. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.9-6674-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-6620-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Viñoly, Petrona contra JOSE EULOGIO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Petrona Viñoly y José Eulogio Farías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.8-6604-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6664-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ROCHIER DE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6537-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Jose María Franca, en autos: "VARGAS GUILLEMETTE, ALVARO, Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 10 de Febrero de 1932, debe decir: nacido el 10 de Febrero de 1931. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-6564-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cor disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6571-v.jn.17.

Rectificacion de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RICCIO DE FRACHIA, ANUNCIADA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Luisa Riccio" cuando debe decir: Anunciada Riccio. — Montevideo, Junio 2 de 1949. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6 30 Jn.7-6562-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "PAIS, PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Ana Irene, Olga, Luis, Sabina e Inés Burghi, por aparecer en todas ellas, por error, como "María País" cuando debe decir: Paula País. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.7-6538-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6558-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL, y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Marrero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$ 12.00 Jn.6-6512-v.jn.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverria", debe decir: Echeverria. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Jn.4-6464-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.40 Jn.3-6330-v.jn.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Mendez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta", "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonio Dicamilo", "Mariana Dicamilo" "Genaro Dicamilo" María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci" "Mariana Decamillio", Genaro de Petta" y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta" "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci" "Antonia Depetra" "Mariana de Camile", "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche" "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.26-5915-jn.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste a la calle Carlos Tellier, 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885. 24 metros, 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001. 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$18 00 My 12-5285-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HMAYAG MARGOSIAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos y Gabriel, por figurar en ellas, la madre, con el apellido Cholakian, en lugar de Tcholakan. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$9.00 Jn.13-6866-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA REINA SANT ANNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre, con el apellido Santeana en lugar de Sant-Anna; además, solicita se rectifique la partida de matrimonio de sus padres Juan Sant Anna y Anselma Palacio, por figurar esta última con el apellido Palasio en lugar de Palacio. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.13-6914-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIGHETTI DE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.13-6912-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO TORCUATO MUNIZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.13-6913-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BELONIA DE LEON DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Rodríguez, pues donde en ella dice Etelvina De León, debe decir, Belonia de León; solicita asimismo, rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice Leandro Deleón, debe decir Leandro Asunción del Corazón de Jesús de León. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.13-6915-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.11-6829-v.jn.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Lago Lamas contra CARMEN FACAL DOMINGUEZ. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 799), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lago Lamas y Carmen Facal Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.11-6830-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SIGUIFREDO o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICHE, de TOMAS ALFREDO MEDICI y de FRANCISCO o FRANCISCO LORETO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-21370-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.10-6764-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. JORGE STURZENEGGER FOLLE, domiciliado en Buenos Aires 568, tercer piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los señores doctores Eduardo A Pons y Serafín Ricci, domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorios N.os 203 y 211, respectivamente, quienes deberán ser interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Que previo los trámites legales se me expida el certificado correspondiente. — Jorge Sturzenegger Folle". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6498-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR PAZOS DE QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.9-6631-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTRANGELO DE CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.8-6614-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BELTRAMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.7-6543-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33. Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y efplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana. Escribano.

$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado TOMAS DOMINGO GARAVENTO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de compreventa N.o 29.824, expedido por "La Industrial", de un solar de terreno padrón N.o 80.050, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle Florentino Castellano entre las de Teodoro Alvarez y Bustamante Guerra, expedido dicho boleto a nombre de Antonio Garabento, con un área de 380 metros. Y como ha extraviado el boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por 10 días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$8.00 Jn. 15-7031-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUAGARAY, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Miguel Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Jn.15-7030-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.10-6752-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Fontevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LIMA, JOSE LIMA y MARIA BURMIA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente en Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6650-v.jn.20.

JUZIADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de HUGO KATZ BACH, según el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-21380-v.jn.22.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ORFILIA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jn.14-6964-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GANDARA GUTIERREZ o MAURICIO GANDARAS o MAURICIO [illegible]

VERIANO GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6744-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA JULIA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Avda. Sayago 954. — Sayago, Mayo 14 de 1949. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6700-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO PERACCINI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Héctor Luis Odriozola, Juez.
$6.00 Jn.10-6780-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año. con una superficie de 275 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores distando el punto más cercano de la actual línea de su frente. 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida: resultando del referido plano. un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Febrero último, fué declarada incapaz doña ALCIDA MARTINS PINTOS, habiéndosele designado curador interino a don Julio Martins Pintos. — Artigas, Mayo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6554-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIDALVINA PEREIRA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Act.
$4.00 Jn.7-6555-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO ESTANISLAO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6556-v.jn.17.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S|se le expida segunda copia de escritura" se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros. 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa. por 41 metros. 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el número 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 My.19-5570 v.jn.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de SALUSTIANO DA SILVEIRA, en la parte marginal, donde dice: Salustiano Silveira, debe decir: Salustiano Da Silveira. B) De matrimonio de SALUSIANO DA SILVEIRA con CELINA GALVAN: donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio Amaro Silveira, debe decir Antonio Amaro da Silveira. C) De nacimiento de HUGO DA SILVEIRA: donde dice Hugo Silveira, debe decir Hugo da Silveira; donde dice: Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira, y donde dice Antonio A. Silveira, debe dceir Antonio A. da Silveira. D) De nacimiento de GLADYS NELLY DA SILVEIRA: donde dice Silveira Nelly Gladys, debe decir da Silveira Gladys Nelly; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. E) De nacimiento de WALTER DA SILVEIRA: donde dice Silveira Walter, debe decir da Silveira Walter; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. F) De nacimiento de JOSE ANTONIO DA SILVEIRA: donde dice Silveira Antonio José, debe decir da Silveira Antonio José; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira. G) De nacimiento de EDILIO DA SILVEIRA donde dice Silveira Edilio, debe decir da Silveira Edilio; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano Da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. H) De nacimiento de JUAN CARLOS SILVEIRA: donde dice Silveira Carlos Juan, debe decir da Silveira Carlos Juan; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira I) De nacimiento de ARIEL DA SILVEIRA: donde dice Silveira Ariel, debe decir da Silveira Ariel; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. — Artigas Mayo 17 de 1949. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$42.00 Jn.15-7040-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON DE LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Enero 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6960-v.jn.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MARTINEZ y LEANDRO LAZARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Jn.14-6959-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6958-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Jn.14-6955-v.jn.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINENCIO MANUEL CABRERA y PETRONA o PETRONA EVIDELIA CABRERA DE SELALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.14-6954-v.jn.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISAAC BETANCUR o BENTANCOR y FLORENCIA ALONZO DE BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.13-6923-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 9 del mes en curso en los autos caratulados "Cayetano González con OLGA MARGOT BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubriere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Jn.13-6893-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.10-6789-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 9 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "MARIA DELIA BIGLIANTE DE HERNANDEZ Rectificación de partida Lo 37, Fo. 252, N.o 450", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Delia Bigliante de Hernández, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece el apellido paterno como siendo "Brigliante" debe decir "Bigliante", y donde aparece el apellido materno como "Quiroga" debe decir "Guiraud", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 Jn.9-6672-v.jn.25.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del

Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIGANZOLI o BIGANZZOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.9-6359-v.jn.20.

Emplazamieto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez,

$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 My.30-6034-v.jn.9
Jl.21-v.jl.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑACA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interéc en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones Mayo 11 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos, Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma, dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto

$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONCRATA VALDIVIA DE TEJERA u HONORATA BALDIVIA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 9 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-6965-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1878, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.14-6984-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVEZ DE GARCIA o JOAQUINA ALVEZ PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.9-6658-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ROSA LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6519-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24. Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 87, compuesto de 163 metros, 76 decímetros, que dentro de mayor áera lindan: al Este, calle 25 de Agosto: Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo. Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAQUE DE VAEZA, MARIA TERESA y otra. Segunda copia de una escritura, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Baqué de Vaeza y Carmen Baqué Vega, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada por el escribano Conrado González Barbot en la ciudad de Montevideo el día 14 de Octubre de 1922, referente a los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento: A) Un solar de terreno en la manzana N.o 5, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor municipal señor Freite, compuesto de 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la Avda. General Flores; 17 ms. 18 cms. al Oeste, con el solar 2; igual extensión al Este con la sucesión Martínez y Rivas; y al Sur, en 10 ms. 737 mms. con el solar N.o 5 formando el área de 184 metros 4.617 cms.; empadronado con el N.o 834. B) La cuarta parte indivisa de la fracción de terreno señalada con el N.o 19 en plano del agrimensor Manuel Leite, compuesta su totalidad de 3.689 ms. 40 dms., que lindan: al Norte con la prolongación de la calle 18 de Julio; al Sur, con la prolongación de la calle Zeballos; al Este la prolongación de la Avda. Municipio y al Oeste con la sucesión Gil; empadronada actualmente con el N.o 819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los enajenantes, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los bienes referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Junio 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Jn.15-6993-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL ZONINO con ERASMA ALVAREZ, estableciéndose que donde dice Juan Angel Zonino, debe decir Juan Angel Zunino; y donde figura la cónyuge Erasma Alvarez, debe decir Erasma Mansilla. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.13-6935-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUENAVENTURA DOLZATZ DE MANZINO o VENTURA DOLZATZ o DOLHATZ o DOLATZ o DOLAS o DOLAZ o DOLAZT DE MANCINO o MANSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diego, Actuario.
$6.00 Jn.13-6936-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GIMENEZ, por cuanto en la misma figura como nacido el día 10 de Marzo de 1910, en lugar del 13 de Agosto de 1908. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $4.20. Jn.13-6934-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00. Jn.13-6937-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALDAX DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-gado. — Colonia, Junio 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.11-6847-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Prfimera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.3-6399-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc. de NICOLAS PEREIRA. Expropiación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43 lindando por el Norte con la calle Misiones por el Este con calle Independencia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
(Cuenta corriente) My 25-21239-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELL MAC CULLOCH RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución del 7 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie: y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 18.00 My.25-5859-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Ilda Mendy de Souza contra su esposo ADAN DE SOUZA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Adán de Souza y doña Ilda Mendy de Souza, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6648-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAMERTO GARRO e ISIDORA GARRO. "Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha treinta de Abril último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Mamerto Garro y doña Isidora Garro y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6649-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno. Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MACHADO DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Jn.9.6642-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ESCUDERO o IGNACIO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Jn.9-6641-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de Mayo de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.9-6643-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA BETHENCOURT o BERTHENCOURT DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Jn.11-6810-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ZUNNO o CRISTINA ZUNNO DE ZUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 6 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jn.11-6811-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOMANDO DE BERASATEGUI o BERAZATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

...zcan dentro de treinta días a de... en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6731-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LASALVIA o LASALVIA o LAZALBIA o LASALBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1949. — Milton Galmés, Act.
$6.00 Jn.10-6733-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo 1949. — Milton Galmés .Actuario.
$4.00 Jn.10-6732-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GERMANA BARCELO DE CACERES y de EUSEBIA NARCISA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6734-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELVECHIO o DELVECCHIO o DELBECCHIO o DEL VECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6735-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.10-6736-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO URSE o URSA o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.10-6737-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PETRONILA FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.10-6738-v.jn.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2538 antes 1799 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idnreta, Esperanza y Victor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con WENCESLAO REGULES. Intimación pago de impuesto. L.o 2. F.o 34 N.o 118, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Wenceslao Regules, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 32, empadronado con el N.o 58, que linda al Norte: calle 8 de Octubre, Sur: calle Zenén Rodríguez, Este: calle Manuel Calleros, Oeste: calle Juan De León, compuesta de una superficie de diez mil metros para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo 25 de Agosto, Junio 7 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21391-v.jn.29.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Jn.3-21317-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Baruzzo, compuesta de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BENITO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.11-7789-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.11-6790-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VILCHE o JUANA ELOISA VILCHE DE TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.9-6646-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUSTA JUANA PIANTANIDA DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.9-6640-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA y ANGEL o ANGEL MANUEL ACOSTA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6531-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6532-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 13.30 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO A. o TEODORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 1.o de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Jn.9-6639-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO TABOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Jn.10-6724-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALCIRA FOGLIA DE MOLINE y ANGELICA o MARIA ANGELICA SANTOS DE MOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 6 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.14-6968-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.9-6668-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.7-6567-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6568-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo", siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino" y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn 3-6357-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RICARDO CARTOSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer inscripto en ella con el nombre de Ambrosio en lugar de decir Ricardo, por ser el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$9.00 Jn.9-6671-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción" se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 8454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6565-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949 — Jorge A Píriz Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6566-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO PEPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella su apellido como Pepo, en lugar de Pepe, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1940. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$6.00 Jn.7-6570-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti: Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado don Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente: "MANUEL CORREA. Rehabilitación". (Lo 17, Fo. 646), se hace público que por resolución de 10 de Mayo del corriente año de conformidad con el señor Fiscal se declaró rehabilitado al fallido Manuel Correa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.11-6848-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952 Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado: por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts 55 cmts por el Norte a Camino Público por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario

$ 6.00 Jn.6-6527-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17. Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78 00 My 13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el número 965, a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta

ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 42 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "El Fisco con ALEJANDRO VOITUK. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Voituk, y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 687, ubicado en Young, 4.a sección judicial de Río Negro, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Young, Junio 1.o de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-21352-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: GUZMAN OLIVERA REBOLLO. Rectificación de partida. L.o 35. F.o 236, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guzmán Olivera Rebollo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde aparece el nombre de la madre del gestionante como: Reinalda Rebollo de Viera, debe decir: Reinalda Rebollo de Olivera, por ser el verdadero. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Jn.15-7041-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 Jn.13-6928-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISPIN BIDART y CARLOTA PRATES DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.13-6927-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. BONNER o ENRIQUE BASILIO BONNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6576-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Estela Barreda contra la sucesión de CESAR MACHADO JAUREGUY. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 35 F.o 303), se cita, llama y emplaza a los demandados Alfredo César, Gumersindo y María Lourdes Machado, (componentes de la estirpe de Arístides Machado) y a toda otra persona que por cualquier causa se considere con derechos a la herencia dejada por el causante César Machado Jaureguy, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará la conciliación, y también se emplaza a las nombradas personas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado doña Estela Barreda contra la sucesión de Cesar Machado Jaureguy. (L.o 35, F.o 347), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$42.00 Jn.13-6895-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DENIS MICHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6547-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde, y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35. fo 300) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4. Folio 3" a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Antecedentes relativos al hallazgo de madera arrojadas por el mar en las costas del Océano Atlántico" se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera que se enumerarán arrojados por el mar en la costa Oeste del Cabo Santa María o sean: 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.08 y 1|2 de espesor; 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.03 y 1|2 espesor; 6 tablas 5.50 metros largo por 0.24 centímetros ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas 5.50 metros largo por 0.24 centímetros ancho y 0.02 y 1|2 espesor; 1 tabla de 5.50 metros largo por 0.10 centímetros ancho y 0.02 y 1|2 espesor; 1 tabla 5.50 metros largo por 0.10 centímetros, ancho y 0.03 y 1|2 espesor; 7 tablas (tirantes) 5.50 metros largo por 0.15 centímetros ancho y 0.07 y 1|2 espesor; 9 tirantillos 5.50 metros largo por 0.07 y 1|2 centímetros ancho y 0.07 y 1|2 espesor; 1 tirantillo 5.50 metros largo por 0.07 centímetros y 1|2 ancho por 0.05 centímetros espesor; y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-21123-v.my.16.
Jn.16-v.jn.16.
Jl.21-v.jl.21.
Ag.16-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o WENCESLAO CONRADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.9-6644-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Sucesión OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA", se cita, llama y emplaza a PETRONA CLARA FERREYRA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente en estos autos. — Rocha, Mayo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 6.00 Jn.6-6473-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice: "Basilio" y del "sexo masculino", debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.4-6455-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340 fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectá-

reas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste; sucesión Juan E. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA, DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6633-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6634-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de don PASCUAL GALLINO y doña MARIA DEVOTO y de nacimiento de CESIRA, ELVIRA y ESCILIA GALLINO, en las cuales, donde dice: Galini, Devotto, Cessera, de Botto, Devotto y Debotto, debe decir respectivamente: Gallino, Devoto y Cesira, que son los apellidos y nombres verdaderos. — Salto, 9 de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.15-7039-v.jn.15.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDO GONZALEZ MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.9-6632-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo terno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 13, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplaxamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES" se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5598-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1949. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.9-6635-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORENCIA CURBELO DE DE LEON, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Dolores", en lugar de Florencia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.9-6669-v.jn.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "RAMON GOYECHE y ESPERANZA AYDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 12, Fo. 263", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jn.9-6670-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RUFINA MOREIRA DE CAMACHO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Justa", en lugar de Rufina, apareciendo como hija de "Domingo Mendes", en vez de Domingo Moreira, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Jn.9-6666-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.9-6665-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JOSEFINA GARCIA DE LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.7-6559-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO, por figurar en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia, por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873", en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $10.30 Jn.4-6437-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11, Fo. 106", se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, F.o 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-7037-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la uscesión de MANUEL PARIS o MANUEL E. PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-6845-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DORESTE o MARCOS DORESTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-6844-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R. Vila", debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00. Jn.3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-Jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ECHARTEA DE VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Jn.8-6609-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a seccion de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME CALZADA y de LUISA ELENA CALZADA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.8-6607-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AQUILINO CONDENANZA o CONDINANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.8-6608-p jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILBERTO XAVIER SILVEIRA y de JOSE LUIS XAVIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.9-6626-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE AZCUE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 4 de febrero último, se ha declarado a don José Azcué, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, a su hermano Juan Miguel Azcué. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6625-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.14-6945-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CROSSA o CROSA, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.14-6944-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interenados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.13-6926-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6750-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos "ZUASNABAR (JUAN MANUEL) y otros. Prescripción". (Lo. 19, N.o 273, Fo. 572), se emplaza a Doroteon Oxley, Severina Medina de Oxley y don Severino Oxley y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de os inmuebles que a continuación se describirán, bajo apercibimiento de que si no compareciaran se les nombrarán defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): A) Primera. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, parte del padrón número 420, compuesta según plano del agrimensor don Peopasio Machado de Octubre de 1940 y Enero de 1946, donde está señalada con el número 2, compuesta de un área de cuarenta y cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, camino vecinal por medio con Gregorio Ruiz y la fracción número uno que se describirá; al Este, con el arroyo de "La Totora"; al Sudeste, con Gregorio Ruiz y al Sudeste, con el señor Juan Manuel Zuasnabar. B) Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección que la anterior, y parte de igual padrón, señalada con el número uno en el plano mencionado, compuesta de nueve hectáreas, siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: Al Nordoeste, con Gregorio Ruiz; Al Noreste, Este y Sudeste, con el arroyo de "La Totora"; al Sudoeste, camino vecinal por medio con la fracción dos descripta. El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6782-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos: "DE LA PUENTE DE OLASCUAGA (NATIVIDAD y otros). Prescripción". (Lo. 19, N.o 274, Fo. 572), se emplaza, por el término de noventa días, a Albino Díaz, María Albina de Avila, de Díaz, Juana Gabriela Moreno, Ramón Luis Díaz, Romualdo Alferiano de Olivera y Sinforoso Iguini y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derechos por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles a continuación se describen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrara defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situada en "Yerbalito", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1171 y compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1948, inscripto con el número 189, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 17 del mismo mes y año, de un área de 412 hectáreas, 5404 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la sucesión Lucas Denis; al Nordoeste, con Naro Cuadrado; al Sudoeste, con María Larrosa, José Ferrés, sucesión Fernández, camino departamental y Próspero Fernández y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito; área libre de camino. La segunda esta empadronada con los números 2736, 2680, 2941 y 3346 y se compone de un área libre de caminos, según plano del mencionado agrimensor Cabrera firmado también en Diciembre de 1948, inscripto en la misma techa y oficina que el anterior con el número 190, de 231 hectáreas, 1342 metros cuadrados, lindando; al Nordeste, con Francisco de León, al Nordoeste, con José Bentos, Juan Pablo Pérez, Eustaquio Antoria y camino vecinal; al Sudoeste, con Ramón Morosin y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Frulleattisio y Frulleattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo, Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fullinttisse y el del abuelo Fullenitise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Esther, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949 — Hugo D. Goyenola Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASUNCION PERTUI o PERTUY, citándose a todos los interesados que tuvieran derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6 00 Jn.13-6904-v.jn.23.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

El cine "Broadway" avenida 8 de Octubre 4615.19. El viernes 24 de Junio a las 16 horas, en el mismo, remataremos: Equipo sonoro "Kalee - Vulcan", con 2 proyectores modelo 12, 2 linternas, cabezas de sonido, rectificadores corriente, amplificador, baffle y parlante de escena, tocadiscos, tela Wetsome 6 ms. por 4.50, 800 butacas tap. pullman, etc. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Banco de la República O. del Uruguay con ROGUEMAR, Soc. Resp. Ltda. (Antonio Martínez y Cía.)" L. 35. F. 332.

Entrega al día siguiente. Garantía a satisfacción.

$8 00 Jn.14-6983-v.jn.24.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial y venia L.o 12. F.o 206", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 88.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto J. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil noventa metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o/o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escritura-

ción, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6438-v.jn.21.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000 00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 11; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA Remate de bienes". (Lo. 26. Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados de examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra IRINEO FRANCISCO FARINHA CEBEY y MARIA ESTHER CAROLINA FARINHA CEBEY. Ejecución de hipoteca" Lº. 43, Fº. 36, se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 411, décimaquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 15.346, —paraje denominado "Cordón",— compuesto de una superficie de: 159 metros, 74 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al norte, a calle Chaná, edificio número 1924, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; distando su punto medio 23 metros 15 centímetros, de la esquina formada por las calles Chaná y Eduardo Acevedo; 18 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con Eulogia Parrillo de Paulós y otro; 8 metros 15 centímetros al Sur, confinando con propiedad de Santos Rovera; y 20 metros 80 centímetros al Este, limitando con inmueble de Angel Batalla.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 670, Serie "A" 1944"). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicador Dos Santos. Actuario.

$39.00 Jn.11-6901-v.Jn.28

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CARMEN CORBO EIZMENDI. Incapacidad". (Lo. 42, Fo. 123), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Sagarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.665.00 del siguiente bien:

Padrones números 68.677 y 68.676: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Garibaldi, décima sección judicial de este Departamento, sebalados con los números 33 y 34 de la fracción letra "C" de la tercera sección de dicho barrio, en plano respectivo, que por estar unidos se componen de un área total de: 531 metros, 27 decímetros 43 centímetros, deslindados así: 17 metros 181 milímetros de frente al Sureste a calle Magenta número 4009 (antes 38), entre las de Niza y Comercio; por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con solar 35, al Suroeste, con el 32 y al Noroeste con solares 13 y 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 253, Serie "Z". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.9-6656-v.jn.25.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Segundo Ramón Treinta Esperón contra MARIA JOSEFA TREINTA AMOEDO DE SOTO. División de condominio". (Lo. 43, Fo. 30), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el amrtillero señor David Detomasi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 16.821, situada en Montevideo, 19.a sección judicial, manzana 515 B. señalada con el número once en plano del ingeniero Abel Biraben inscripto en Topografía el 5 de Julio de 1926, compuesto de una superficie de: 64 metros 5135 centímetros cuadrados, deslindados así: 4 metros 64 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Emilio Reus, edificio números 2479 y 2481, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso; distando el punto medio de su frente a la última calle nombrada, 36 metros 64 centímetros; 13 metros 70 centímetros al Noreste, limitantes con solar número dos; padrón número 16822; 4 metros 71 centímetros al Noroeste, linda con el pasaje de Jardín; 13 metros 71 centímetros, al Suroeste, limita con solar once, padrón 16820.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) El inmueble se vende con pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y mejoras pagadas, y soporta una servidumbre pasiva (Pasaje Jardín) en beneficio de los predios padrones 16822 al 16828. Soportando además un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 3.000.00; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 2326, Serie A|944. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$45.00 Jn.10-6784-v.jn.27.

HECTOR MARIO PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "HILAIRE DE MARCE, MARIA LEA, sucesión, Lº. 43 Fº. 716", se hace saber al público, que el día treinta de Junio a la diez y seis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base de mil seiscientos sesenta y seis pesos, se procederá por el martillero Héctor Mario Panizza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y seis mil ochenta y ocho, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número ocho de la manzana "A" en el plano de división trazado por el agrimensor Pedro Risso, el diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la Avenida Peñarol por cuarenta y cinco metros de fondo, y linda al Norte con el solar treinta y nueve, al Este con el solar nueve, y al Oeste con el solar siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.11-6842-v.jn.28

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Noreste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año asciende a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en ga-

rantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores salvo en el caso de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$235.00 My.17-5542-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A Pastorini y Miguel R Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo Lo 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8 666 67 el siguiente inmueble Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125 882 situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N o 1 085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts cuad, cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts 33 cents al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur 31 mts. 2 cents, con la fracción dos del mismo plano de Raúl P Moreno

Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P Civil 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780 v.jn.27

JULIAN CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "Antía Errandonea, Julia y Josefa contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 36 F.o 461 N.o 2901), se hace saber al público que el día 27 del mes de Junio entrante a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado señor Julián Cabrera, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis (N.o 118.966), ubicada en la decimoséptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual según plano del ingeniero Horacio Uslenghi, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, es la señalada con el N.o 8, compuesta de dos hectáreas seiscientos siete metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: ciento ochenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, lo separa de las fracciones números cinco y seis, noventa y ocho metros doce decímetros al Oeste con la número siete de don Nicolás Elichirigoity, por el Sur ciento cincuenta y tres metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente a Camino Vecinal de doce metros de ancho y por el Este ciento sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros con María Elichirigoity de Maiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Jn.8-6541-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "MONTES XIMENEZ, ULADISLAO. Cesacion de condominio", (Lo 36, Fo. 408), se hace público que el día 27 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado don Ernesto Martinez Giusso y en presencia del Oficial-Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 15 000.00 (quince mil pesos), equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N o 9916, que se deslinda así: Once metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veintiuno; veintidós metros treinta y ocho centímetros al Norte por donde linda con la finca designada con los números dos mil quinientos veintisiete y dos mil quinientos veintinueve, de Francisco Montes, Alicia Montes y Francisco Montes (hijo), veintisiete metros setenta y cinco centímetros, al Sud, por donde linda con don Antonio Rivero, y trece metros treinta y ocho centímetros al Oetse, por donde confina con los solares siete y ocho, encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros, según plano levantado por el ingeniero A Marroche, en Noviembre de mil novecientos dieciocho. Se previene: 1.o) Que el mejor potsor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva, timbres universitarios, certificados, así como la comisión legal del rematador y que el adquirente tendrá que escriturar dentro de treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la venta 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "C"-1941, N.o 1166), y el promitente comprador, podrá hacerse cargo de la respectiva hipoteca, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 Jn.7-6583-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
1 Torno Mecánico c|motor

Por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictado en autos: Kaznowska Genoveva contra SVIEGODA ESTEBAN, Separación de cuerpos (Lo. 36. Fo. 606) el viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos: 1 torno mecánico de 1.50 entre puntos con electro motor Bitter de 1|2 H.P Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o Entrega al día siguiente. Base 2|3 tasac.: $ 533.33.

$ 8.80 Jn.6-6462-v.jn.17

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "Bernardo Doregger contra ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI, cobro de pesos" L°. 33 F°. 105 el día 29 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484 procederé, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Omnibus AEC, 30 pasajeros, matrícula 69.051, pesos 20.000.00; ómnibus Aclo, 30 pasajeros, matrícula 68.750, $ 16.500.00; ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.877, $ 16.500.00, ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.909, $ 17.000.00, ómnibus Aclo, 30 pasajjeros, matrícula 68.672, $ 20.000.00; ómnibus Leylan, 30 pasajeros, matrícula 68.606, $ 18.500.00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión: 6 o|o.

$14.00 Jn.15-7052-v.Jn.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
AUTOS: JOSE FERREA Y EDUARDO FERREA VACCAREZZA
Remate judicial

Sucesiones. L.o 32-F.o 739. Remate judicial con las 2|3 partes de las tasaciones de lo siguiente: Auto Austin 2 puertas, una frigidaire General Electric, máquina Singer, juego dormitorio, comedor, living y demás efectos, depositado en la propiedad Camino Carrasco número 4165. El viernes 24 de Junio, a las 2 1|2 p. m. Seña en el acto el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83278.

$8.00. Jn.13-6933-v.jn.23.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. L.o 32 F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el matrillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $ 2.900.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Braems, de Julio de 1923, con el N.o 1 Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26" a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — por disposición del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo, se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado, comisionado por aquél, se procederá a la venta en remate público de una máquina cortadora de fiambres, una fideera, una vitrina y 400 botellas de Tutti Frutti, tasadas en $ 60.00, $ 70.00 $ 40.00 y $ 8.00 respectivamente y por las dos terceras partes de esas tasaciones y por el rematador don Victoriano N. Plada.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta aceptada; 2.o) La venta ha sido dispuesta en los autos: "Carlos Seuanes Olivera contra OLIVER KOVACHY. Juicio ejecutivo". — Pan de Azúcar, Mayo 19 de 1949. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisionado.

$12.00 Jn.9-6637-v.jn.2[illegible].

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson Ga

cía Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa" compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "La sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA y otra. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito a la subasta del siguiente bien: Un cuarenta ava parte, de una fracción de campo, situada en "El Chileno", 9.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 8.490, compuesta de una superficie total de 98 hectáreas 5.446 metros que limita: por el Norte, con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental. Base: $ 298.15 la hectárea. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 8 de 1949. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00. Jn.13-6940-v.jn.29.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que en los días 22 de Junio próximo, a las 14 hoars y en los días subsiguientes que fueren necesarios, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles que integran el activo de la quiebra.

Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, calle José Salvo s|n. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1949. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$ 16.00 Jn.6-6520-v.jn.16

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00 y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Ballero; Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste, calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2. empadronados con el N o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1a sección de Flores
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión JULIAN SALLES. Cobro de contribución inmobiliaria" (117, Fo. 151, Lo. Ro. 7), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasaciEn, o sea la suma de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737.60) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 490, en la manzana 74, que consta de una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, según plano confeccionado por el agrimensor señor Policrates Braida en el año 1948, y que linda: Norte: Sucesión Pablo Irazábal y Sucesión Marcos Oyhenard; Sur: Domingo Garay, Hugo R. Castillo y Antonio Contera; Este: Luis R. Etchegaray y Oeste: calle General Rivera. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que existen sobras a regularizar y D) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 1.o de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-21339-v.jn.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VICENTA PALUMBO DE MARICHAL, MANUEL PALUMBO y MAXIMA MESA DE PALUMBO, sucesiones". (Lo. 24. Fo. 436), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández y por precio que exceda al aforo para el impuesto inmobiliario, que es de cuatro mil doscientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número 3545 y compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando según título: al Noroeste con la calle Cerro Largo, (hoy Gral. de la Llana); al Sudoeste con la calle Arequita, (hoy Coronel Brígido Silveira); por el Noreste con Juana Vargas y por el fondo con terrenos despoblados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Junio 1.o de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.9-6647-v.jn.25.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Gervasio Basilio Pagano como curador de ROQUE EUGENIO PAGANO. Venta en Almoneda de los inmuebles empadronados con los números 4033 y 4041". (Lo. 18, Fo. 638, N.o 1127), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Una chacra y sus mejoras señalada con el número 932 en el plano del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4033 y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, comprendida dentro de un perímetro cuadrado que tiene 429 metros y 50 centímetros en cada uno de sus lados, lindando por el Norte con la calle "Cinco", por el Sud con la calle "Cuatro"; por el Este con la calle "0" y por el Oeste con la calle letra "N". Base para este bien $ 2.806.00; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras señalada con el número 960 en el plano general del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4041 y compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 8047 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 429 metros, 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle número "Cuatro" 397 metros y 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle letra "0"; 12 metros, 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle letra "N"; y 577 metros, 20 centímetros al Sudoeste, sobre el camino al Paso del Pantanoso. Base para este bien $ 2.801.00.

Se previene: A) Que los inmuebles descriptos se venderán por separado y sobre las bases antes indicadas; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; C) Que los gastos de escrituración y la obtención de los certificados de los registros correspondientes, serán por cuenta del comprador; D) Que los postores que resulten aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto y en garantía de las mismas. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Adolfo Mac Iliach, Actuario Interino.

$48.00 Jn.10-6683-v.jn.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que he vendido a los señores Tulio Dornelles y Héctor Dornelles mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Artigas N.o 1947, debiendo presentarse los interesados en dicho negocio dentro del plazo legal. — Salto, Junio 2 de 1949. — HECTOR RIVA. — Tulio Dornelles. — Héctor Dornelles.

$12.00 Jn.9-6636-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que la sociedad "ANTELA Y TEIXEIRA" ha prometido en venta a don Evergisto Píriz el activo del "Bar y Restaurant" del Club Democrático, y éste se encargará del mismo el día 30 de Junio del corriente año. La sociedad promitente vendedora toma a su cargo el pasivo, quien continúa sus actividades en el "Restaurant y Bar" del Club Tacuarembó. Domicilio, 25 de Mayo 495. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1949. — Antela y Teixeira. — Evergisto Píriz.

$ 12.00 Jn.9-6629-v.Jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota
A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

TINTORERIA PARIS SOCIEDAD LTDA.

Por escritura que en esta ciudad el 1.o de Abril de 1949 autorizó el escribano Nicanor Dos Santos inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 9 al folio 51 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos los señores SHMUEL PINCHEVER, DAVID TIJMAN, BARTOLO ANDRADE, MARIA ELIDA BOTELLO, JOSE CARDOZO, CELINA MARTINEZ DE AGUILAR, y CELIA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS, constituyen una sociedad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: desarrollar actividades o comprar establecimientos que se dediquen a la industria de tintorería, lavado y planchado y dedicarse a importaciones, y representaciones en general y demás negocios que se relacionen con lo dicho Razón social: Tintorería París Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00 aportado así: Shmiel Pinchever, $ 7.500.00 totalmente integrados. David Tijman, Bartolo Andrade y María Elida Botello: Aportaron: $ 1.400.00 cada uno e integraron 50 o|o de sus aportes; José Cardozo, Celia C. de Castellanos y Celina M. de Aguilar, aportan $ 1.100.00 cada uno e integraron el 50 o|o de sus aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: será ejercida por un Directorio integrado por los socios señores Pinchever, Tijman, Andrade y Botello, que resolverá por mayoría. La firma a cargo de dos Directores Asambleas: Una vez al año. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Fondo de Reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales de cada socio. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6550-v.jn.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIAS UNIDAS LIDITADA"

Por escritura que el 22 de Abril autorizó la Escribano señorita Dora Blanco, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 163 al folio 428 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores doctor JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO y CARLOS ALBERTO VIVO, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Estancias Unidas Limitada" Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra - venta y explotación de productos agrícola ganaderos, en general, compra - venta, arrendamiento o aparcería de estancias, chacras, granjas, etc., y realizar la explotación ganadera así como de sus derivados y afines. Plazo: Cuatro años, prorrogables año a año. Capital y aportes: El capital es de pesos 300.000.00 aportado por partes iguales, siendo también, por partes iguales la distribución de las ganancias y pérdidas. Se ha integrado el cincuenta por ciento del capital. Uso de la firma y administración: El uso de la firma, gerencia y administración estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. El Directorio está integrado por los dos socios y resuelve con uno de ellos. Cesión de cuotas: El socio que desease ceder cuotas, deberá ofrecerla primero a su consocio. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Balances al 31 de Diciembre. Fondo de reserva, 5 o|o. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6499-v.jn.16

BOCCHINO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 25 Mayo último, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno (N.o 194. Fo. 508 v. y sigs. del Lo. 1 de Contratos Sociales) los señores BRUNO ROTHSCHILD, LEON KULLA y JORGE BOCCHINO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bocchino y Compañía, Limitada", con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1229. Capital: $ 24.000.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 5 años y siete días, desde el otorgamiento hasta el 31 Mayo 1954, prorrogable por 5 años más. Administración y uso de la firma. A cargo indistintamente de dos socios, que deberán obrar siempre conjuntamente. Balances: al 31 de Mayo de cada año Pérdidas y ganancias: Por partes iguales Disolución: I) por vencimiento del plazo o la prórroga en su caso; II) por decisión unánime; III) por pérdida del 50 o|o del capital social; y IV) por fallecimiento o incapacidad mental del señor Bocchino, ocurrido antes del 31 Mayo 1954. En este último caso, la disolución se hará parcialmente por la parte del señor Bocchino.

$ 16.00 Jn.6-6526-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís" al señor Félix Castro Alvarez. Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G Odriozola de la Villa de Migues. — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965.31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en ésta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López, Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ, — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compra del café y bar sito en la calle Yaguarón 1151 a favor del señor Manuel Gómez habiéndose hecho cargo nuevamente de su comercio el señor Enrique Pacheco desde el día 8 de Octubre de 1948. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — MANUEL GOMEZ.

$6.80 Jn.11-6820-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 2373 en el ramo de taller de niquelados retirándose el señor Juan Mena y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto y Pablo Correa según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Modesto Correa. — Pablo Correa. — JUAN MENA.

$10.20 Jn.11-6821-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Teresa Belsito de Tartabini el café y bar ubicado en la calle Yaguarón 1151 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — Teresa Belsito de Tartabini.

$6.80 Jn.11-6822-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Angel García y Manuel Conde, la panadería instalada en la casa número 4852 de la calle Orinoco de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — TOMAS RAMOS. — GILBERTO D. HANNAY. — Angel García. — Manuel Conde.

$6.80 Jn.11-6793-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Arturo Gottlieb Benedek compra el giro comercial ubicado en Real 4150. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO. — ANGELICA MARQUEZ DE RODRIGUEZ. — Arturo Gottlieb Benedek.

$6.80 Jn.11-6813-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904 notifico que he prometido vender al señor Juan Carlos Tachini el comercio de ferretería y bazar sito en calle Francisco Gómez 901, acreedores en el mismo dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — EDUARDO LORENZO, — AIDA PEREIRA DE LORENZO. — Juan C. Tachini.

$6.80 Jn.11-6812-v.jn.30.

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas. Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-5446-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarandí número 445 de la ciudad de Rivera, al señor Pedro López. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Faustino Carambula número 1125 de la misma ciudad, escritorio del señor Delivio Paiva Olivera. — CHANCIA GEVERTSMAN, (Provisión Angelina).

$10.20 Jn.10-6710-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Florentino De Pietro el comercio denominado Pensión Tacuarí, instalada en la calle Yi número 1363, el que tomará a su cargo el pasivo del mismo Todos los que se consideren asistidos de derecho, deberán presentarse en el local del comercio indicado dentro del término legal. Se hace constar a sus efectos que dicho comercio perteneció a don Juan Carlos Palomeque y que la vendedora es la sucesora del nombrado causante. — Montevideo. Junio 8 de 1949 — BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE. — Florentino De Pietro.

$16.00 Jn.11-6841-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervineindo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas número 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Sección Autos: Oneto Vignale y Cía. contra JOSE P. GONZALEZ HERMIDA. Todas las existencias, balanza cristal, cortadora fiambres, báscula, bebidas, etc. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. En mi salón 25 de Mayo 661 el día 22 de Junio a la h. 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Jn.11-6932-v.Jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mar Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AVISO

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 10 al folio 131 del libro 4, el 20 de Mayo de este año, se modificó el "objeto" de la Sociedad "Garramón, Sifredi, Ltda.", suprimiéndose de sus fines la compraventa y arrendamiento de inmuebles rurales. — Mercedes, Junio de 1949.

$4.00 Jn.11-6846-v.jn.22.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 22 de Junio de 1949 en el local calle Pablo de María N.o 1581 a las 14 horas por mandato de los señores Jueces: De Paz de la 8.a Sección en autos "Wáshington Ferreira contra PABLO GONZALEZ, cobro de pesos"; de Paz de la 23.a Sección en autos "MARTIN CORTIO, Inventario", en autos MARIA ALMORZARA DE PALACIO, Inventario, en autos: "LUISA LANGON DE PALERMO, Inventario. Instalaciones y artículos almacén; muebles sueltos menudencias, ropas, etc. Exhibición día Martes 21. Informes P. de María N.o 1575, teléf. 43106.

$8.00 Jn.11-6906-v.jn.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Raúl A. Vicente Rodríguez la casa de comercio sita en la calle Chaná N.o 2004 de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.9-6675-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C.I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.

$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que venderé a don Jacinto Mattos Larrecheaa la fábrica de plumeros de la calle Guaviyú 2524. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581, de 14 a 17 horas. — TOMAS CANALDA.

$10.80 Jn.7-6560-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Pera y Rodríguez" establecida en Miguelete 1700 con café, pizza y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma los esposos RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRAMAGLIA, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos María Pera Pizzorno. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

$10.80 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos prometido vender a Oscar Díaz y Mariano P. Baroli, comercio que gira en la esquina 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad en los ramos confitería, café y bar, bajo la denominación de Confitería Uruguay de "Lerga Hermanos", acreedores en el mismo. — Carmelo, Abril 20 de 1949. — JESUS LERGA. — SILVESTRE LERGA. — Oscar Díaz. — Mariano P. Baroli.

$10.20 Jn.10-6684-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en la ciudad de Colonia bajo la razón social de MARIO FERNANDEZ ANDES y EDUARDO MARIO SAEZ en el ramo de exportación, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Mario Saez. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís 165 de la ciudad de Colonia.

$10.20 Jn.10-6692-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7 20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

EDUARDO MURO SALVAÑACH LTDA.

Por contrato privado subscripto el 10 de Mayo de 1949 y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 34 al folio 191 y siguientes del libro número 5 del Registro de Contratos los señores EDUARDO MURO SALVAÑACH y ERAJMIEL SKIDELSNY constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: Eduardo Muró Salvañach Ltda. Domicilio: Montevideo, con opción a otros lugares. Objeto: Explotación de estación de servicios de automóviles y anexos, compraventa de automóviles, representaciones, comisiones e importaciones en general. Plazo: A contar del 1.o de Mayo de 1949, tres años prorrogables por períodos de tres años. Capital: $ 15.000.00 totalmente integrados por partes iguales. Uso de la firma y administración: A cargo de cualquiera de los socios. Balances: Al 30 de Abril de cada año. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Si hay utilidades previamente se deduce el 5 o|o para fondo de reserva. Fallecimiento o incapacitación: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios la Sociedad se disuelve y liquida de inmediato, la que será efectuada por el socio supérstite y un representante de los herederos del socio fallecido.

$16.00 Jn.10-7765-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Centro Auditivo del Uruguay Limitada"

Por escritura privada de 25 de Abril lde 1949 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 7 de Junio corriente, con el número 207 del folio 539 vuelto y siguientes del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: ERNEST HAYMANN, JOACHIM SOPHER y ROBERTO LEON LANNES: Objeto: Importar, exportar y vender aparatos para sordos y sus correspondientes repuestos y accesorios. Domicilio: Ciudad de Montevideo, (provisorio casa número 729 de la Rambla República del Perú). Denominación: "Centro Auditivo del Uruguay Limitada". Plazo de duración: 10 años contados a partir del 1.o de Febrero de 1949, con prórroga automática de año a año. Administración y uso de la firma: A cargo indistinto de cualquiera de los tres socios. Capital social: pesos 20.000.00 a aportarse: $ 6.000.00 por cada uno de los señores Haymann y Sopher y pesos 8.000.00 por el señor Lannes. Los socios integraron el 50 o|o de su respectivo aporte al firmar el contrato, el otro 50 o|o lo integrarán dentro de 18 meses contados a partir de la constitución de esta Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949.

$18.00 Jn.10-6785-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor César Tusso el 1.o de Junio de 1949, cuya copia fué inscripta con el número 35 al folio 294 vuelto y siguientes del tomo quinto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, los señores ENRIQUE TAILLER y ANTONIO TAILLER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: La compra y venta de arena, piedra partida y canto rodado, así como la explotación de canteras de piedras graniticas, canto rodado y areneras, extracción de canto rodado y arenas de ríos y arroyos, la comercialización, industrialización y exportación de dichos productos y todo lo demás relativo a excavaciones y demás anexos y afines. Denominación: "Arenera del Sud Limitada". Domicilio: En esta ciudad calle Zabala número 1258, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Cualquiera de los dos socios, indistintamente. Capital social: pesos 25.000.00, aportados por partes iguales, pesos 12.500.00 cada socio, en efectivo. Plazo: 20 años a contar de su inscripción, prorrogable por otros 20 años más. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias, por partes iguales, y reserva del 5 por ciento de las utilidades para fondo.

$18.00 Jn.10-6753-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

16.00 Jn.4-6444-jn.27.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se voncoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio, a la hora 18, en el local del Centro Comercial, 18 de Julio número 806, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la asamblea del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones, o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo de depósito de entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00. Jn.13-6967-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 13 de Mayo de 1949 inscripta el 2 de Junio de 1949 en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 29 al F.o 164 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos, doña ZORAIDA GIBERT DE MARTINEZ OLIVA y doña GRACIELA GIBERT DE SERRA, constituyeron la sociedad Industria Nacional Plástica Limitada con un capital de catorce mil pesos aportado por partes iguales e integrado en su totalidad por ambas socias en el acto de la firma, con un plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, con domicilio en esta ciudad, calle Nueva Palmira N.o 1666, para dedicarse a la fabricación y venta de materiales plásticos y anexos en todas sus formas. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Martínez Oliva. La razón social es In Plas Limitada. Las pérdidas y ganancias se dividirán por partes iguales entre las socias y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambas socias. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — In Plas Limitada.

$16.00 Jn.13-6931-v.jn.23.

"ORDENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Aída Liovestsky el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre el señor JUAN ANTONIO LANDESBERGER y la señorita ROSA EVE SUSANA LARATRO de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: importación y exportación de mercaderías en general y especialmente maquinarias de aplicación para el campo. Razón social: "Ordeno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gerentes: Juan Antonio Landesberger y Rosa Eve Susana Laratro. Duración: 10 años prorrogables automáticamente por un año más y así sucesivamente. Capital: $ 10.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 que aportan: Juan Antonio Landesberger pesos 9.900.00, y la señorita Rosa Eve Susana Laratro $ 100.00, capital integrado: pesos 5.000.00. Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes. Ejercicios sociales: anuales. Inscripta con el N.o 20 al F.o 76 v. del L.o 7 de Contratos Sociales llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil da sexto turno.

$12.00 Jn.13-6898-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley 2.905, de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber, al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo promitentes compradores la firma social Delleplane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Arturo T. Souto. — Delleplane y Loyarte.

$ 10.50 Jn.6-6529-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ERNESTO MARTINEZ ha prometido en venta al señor Roberto Molina el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949.

$10.00 Jn.9-6661-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor EVERGISTO PIRIZ prometió en venta su casa de comercio al señor Pedro Antonio Rodríguez siendo el activo por cuenta de este último y el pasivo es de cargo del señor promitente vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1949. Evergisto Píriz. — Pedro A. Rodríguez.

$12.00 Jn.9-6628-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balancealdor A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido al señor Benito Rodríguez la casa de comercio ubicada en la calle República N.o 2051 esq. Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — ELISEO BASTON. — JESUS GARCIA. — MARIA TERESA BASTON DE BASTON.

$10.20 Jn.9-6676-v.jn.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano César Fajardo Terán, inscripta con el número 10, al Fo. 143 del Lo. 6 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, los señores PEDRO CARLOS LOPEZ ROIBAL, JOSE L. CASTRILLO BRAGGIO, ENRIQUE W. TOBIAS PEREZ y ESTEBAN PASEK (hijo), han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Taller San Cristóbal. Limitada". Objeto: Taller mecánico, chapista, pintura y anexos. Razón social: "López, Castrillo y Compañía, Limitada" a cargo de los socios señores López y Castrillo conjuntamente, y por imposibilidad de alguno de ellos por otro socio. Domicilio: Presidente Terra número 862 ciudad de Maldonado. Plazo: Cinco años desde el 17 de Mayo de 1949, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: $ 19.000, totalmente integrado en mercaderías repuestos, herramientas y vehículos automotores y maquinaria. Aportes: $ 5.000 cada socio excepción del señor Pasek que aporta $ 4.000. Balances: En la fecha que decidirán los socios, anualmente, y balancetes. Incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios: La Sociedad continuará con el representante de los herederos o del incapacitado. Administración: A cargo de los que tienen el uso de la firma o razón social. — Maldonado, Junio 1.o de 1949.

$16.00 Jn.9-6638-v.jn.20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el cuatro de Junio siguiente con el número ciento noventa y nueve, libro uno de Contratos, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se celebró un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores BENJAMIN JUAN ROSON y RUFINO IBAÑEZ, en los ramos de compra, venta y exportación de mercaderías en general y adquirir y enajenar inmuebles, formar parte de otras sociedades, pudiendo dedicarse a otras explotaciones industriales o agrarias, con la razón de Ibañez y Rosón Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio actual en esta ciudad, calle Piedras número trescientos catorce, capital de cincuenta mil pesos aportados por partes iguales entre los socios de los cuales veinticinco mil en dinero; plazo de veinticinco años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuya dirección, administración y uso de la firma queda a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Junio 6 de 1949.

$16.00 Jn.9-6660-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos haber firmado hoy el compromiso de compraventa de la casa de comercio 'Café y Confitería Cruz' que giraba con la razón social NIGRO y STINTON con sede en esta ciudad, siendo promitente comprador don Luis Alberto Martínez, quien toma a su cargo el activo y el pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 198. — Tacuarembó, 31 de Mayo de 1949. — Manuel Nigro. — Gabino Martínez. — Luis A. Martínez. — Juan A. Stinton.

$16.00 Jn.9-6630-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro

$ 7.20 My.30-6108-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.

$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1836. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA. — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

HARRIET Y UBICI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 29 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Plaza Libertad 1356, apto. 16, a efecto de considerar la siguiente orden del día: Consideración del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. Memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionista que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, para poder ejercer sus derechos como tales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días a la fecha señalada para la asamblea las acciones que posean o comprobantes de que las mismas se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria. — El Directorio.

$12.00 Jn.13-6835-v.Jn.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan ly Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar. Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Odclo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

AL COMERCIO R AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.80 Jn.6-6509-v.jn.25

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 21 de Junio de 1949 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Junio de 1949. — El Directorio.

$16.00 Jn.9-6617-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JAIME MAS ESTRADES prometió en venta a Pedro Mulet y Eliseo García el negocio denominado Panadería Boulevard, de la calle Duvimioso Terra N.o 1516, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$8.00 Jn.8-6615-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Américo Baraybar Ferreira, la cuota social que nos corresponde en el taller mecánico y estación de servicios, establecido en la calle Hospital 718 de la ciudad de Rivera, que gira bajo la razón social de "Duarte y Bortagaray" En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Segarra. Rivera. — CARLOS BORTAGARAY (hijo). — FERMINA SERRAT DE BORTAGARAY.

$9.00 Jn.8-6612-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julio Luis Balcon nuestra carnicería calle Ambrosio Velazco 1451. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — JOOSE BARCIA MISA. — ANA SIMON.

$6.80 Jn.8-6613-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos al señor Lucio H. Boada el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 302. Ley 26|9|904. Los acreedores se presentarán al escribano Manuel Ferreria, calle Brasil 272. — Salto, Junio de 1949. — JOSE BOADA. — FERMINA PETIATI.

$6.80 Jn.8-6605-v.jn.27.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Comunicamos a los señores accionistas que la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1948-1949, se realizará el día 22 de Junio de 1949 a las 18 horas, en el local de La Bolsa de Comercio, Rincón 554, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades. 2.o Fijar la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos. 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación d. su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos se constituirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 19 de Junio en el local de la Sociedad, Convención 1475, 2.o piso. Ap. 9, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18. — El Directorio.

$12.80 Jn.8-6585-jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6063-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210 v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN" ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay. de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada" en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevieo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E
PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMEÑARA
Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E" Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —calle Sarandí N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de ninguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.22

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1949 a las 10 horas, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No 1507, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio económico;
2.o Disposición y utilidades;
3.o Remuneración del Directorio y Síndico;
4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;
5.o Elección de Síndico titular y suplente;
6.o Designación de dos asambleistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.15-7047-v.jn.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 31 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano Juan C. Mussio Barreto copia que se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 201, del folio 522 vto. y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales el 6 de Junio corriente, hemos constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas cláusulas fundamentales en las siguientes: 1.o) Objeto: Explotación ramo industrias gráficas en general, fabricación, importación y exportación. Domicilio: Dante números 2226|28|30|32 y 34. Denominación y razón social: Camilloni Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo. 5 años prorrogables por iguales períodos. Capital aportes: $ 171.050.80 integrados así: A) $ 105.291.10 en maquinarias; B) $ 32.759.70 instalaciones, muebles, útiles, mercaderías; C) pesos 32.000.00 por derechos de compra inmueble Padrón N.o 21.237. Socios: CALIXTO, y CAMILO CLORINDO CAMILLONI BADARACCO, WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA que aportan $ 32.759.70 en muebles, útiles etc., $ 104.291.10 en máquinas y $ 32.000.00 por la compra del inmueble. En total $ 170.050.80, por partes iguales y, Juan Fausto Badaracco Devoto aporta pesos 1.000.00 en maquinarias. Todo conforme a la tasación practicada. Administración: Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social: Dos socios indistintamente que obran conjuntamente, con amplias facultades. Socio Badaracco Devoto: Dirección Técnica Sociedad. Asambleas ordinarias y extraordinarias. Balances anuales. Utilidades y pérdidas 25 olo cada uno. — Walter S. Airaldi. — J. F. Badaracco. — Calixto Camilloni. — Camilo C. Camilloni.

$20.00 Jn.15-7036-v.Jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Horacio Prada y Domingo Di Paola, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — JOSE RESTREPO. — JOSEFA DOMINGUEZ DE RESTREPO.

$6.80 Jn.15-6990-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Asdrúbal Sánchez y Cía. establecida con bar café y bebidas alcohólicas en calle 7 esquina 10 de Punta del Este. Departamento de Maldonado, desligándose de la misma los esposos ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA INSIBURU RUDIÑO y haciéndose cargo del activo y pasivo Aurio Fernández Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

$10.80 Jn.7-6544-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mi hijo Washington Carvidón el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Guaró número 3275. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CARVIDON.

$10.80 Jn.7-6561-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oscar Balbea, el café y bar de la calle Rivera N.o 2733. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — ALEJANDRO CANEDO. — CONCEPCION GARCIA DE CANEDO.

$6.80 Jn.15-6992-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, frutas y verduras, calle Capitán Lacosta N.o 4150, a Enrique Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ELOY TASSANO.

$6.80 Jn.15-7022-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Ramón y Cajpal, N.o 2468 a Moisés Bitón. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — SEGUNDO EDUARDO PEREYRA.

$3.40 Jl.15-7023-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Paysandú N.o 1902, esquina Arenal Grande a Manuel Iglesias Armada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — GUMERSINDO FACAL.

$6.80 Jn.15-7024-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de venta de leche y pan, calle Luis B. Cavia N.os 1894|96 a Ramón Lores Besada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jn.15-7025-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú 2256 a Juan Didone Ney. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — SIRIO ANGELINI CANAVESSIO.

$3.40 Jn.15-7026-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Colace, el café, bar y anexos, de la calle Rincón N.o 614. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — LUCIANO RODRIGUEZ TASENDE. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Jn.15-6987-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Rogelio Rabino, el café y bar de la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó, de la ciudad de Canelones. — Acreedores: plazo de ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — CARLOS M. COLOMBO.

$6.80 Jn.15-6988-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Viliarnovo, Emilio Vázquez y Carlos María Silva, el almacén y bar de la calle 25 de agosto N.o 545. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — RAMON IGLESIAS PIÑEIROA. — SARA NUÑEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Jn.15-6989-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Pizzaenlli, Uruguay 1802, resolvimos formar sociedad Berriel y Sotelo, haciéndonos cargo de activo y pasivo, referente al bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUZ. — AMADO SOTELO TECHERA.

$6.80 Jn.15-7021-v.jl.4.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos desistir la promesa de compraventa que por el café y bar de la calle Rivera N.o 2739, concertamos con el señor Alejandro Canedo y la señora Encarnación García de Canedo. —Montevideo, Mayo 28 de 1949. — FERNANDO ALONSO. — FRANCISCO VAZQUEZ.

$6.80 Jn.15-6991-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Yaguarón N.o 2050 a Magdalena Queiruga de Vilaró (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — FELIX ARENAS.

$3.40 Jn.15-7027-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, de la calle Gral. Fcnz. Laoorde numeros 2846|50, al señor Juan Nepomuceno García Silva. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ.

$12.00 Jn.10-6708-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hijo Julio Rodríguez Silveira, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en el parajje de Once Cerros, novena sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido comercio. — Tacuarembó, Abril 30 de 1949. — JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.9-6627-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor GUIDO NARDI ha prometido en venta a los señores Sucher Wiernik y Nujem Cukier, la fábrica de chocolates que posee en Defensa N.o 1820. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección dentro de 30 días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Durán Rubio-Bardallo-Miranda, 25 de Mayo 477.

$7.20 Jn.13-6925-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Raúl Foglia Paullier y Ricardo Viera el almacén, café y peluquería sito en Galera de las Huérfanas número 4152. Acreedores en la misma en plazo legal. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — JOSE IGLESIAS. — ANA MUSSO DE IGLESIAS.

$7.20 Jn.14-6973-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al publico, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la Sociedad "Opacas Uruguayas Limitada" ha prometido vender al señor Majer Weisz las instalaciones de su fábrica existentes en la casa número 4269 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Pascual Quagliata, calle Cerrito 464. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Opacas Uruguayas Limitada.

$10.80 Jn.14-6957-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Hermida y Victoriano Gómez García la panadería sita en la calle Manuel Villagrán número 1299. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ANTONIO RODRIGUEZ. — NUNCIATO DI NAPOLI.

$7.20 Jn.14-6951-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerónimo H. Bentancurt y Sira J. González de Sosa el comercio de venta de pan, leche y fiambrería ubicado en esta ciudad, calle Cuaró número 3071. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — JUAN CHACON.

$7.20 Jn.14-6946-v.jl.4.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente a la hora 17 en su sede industrial, calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1948|49 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Jn.15-7082-v.jn.20.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."
10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al Estatuto social se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del corriente mes y año, a las 18 horas en su sede calle Constituyente N.o 1634, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de cuentas;

2.o Distribución de utilidades.

3.o Renovación del Directorio y de la Comisión de cuentas;

4.o Designar de su seno a los 2 accionistas que con el Presidente y el Secretario deben subscribir el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previametne lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1949.

$12.00 Jn.15-7002-v.jn.20.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1949 a las 10 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Memoria del Directorio, Inventario y balance general al 31 de Marzo de 1949. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 29 de los estatutos, que dice: "Hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea general, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía, sus títulos o los certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o de Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en Montevideo. Cumplido que fuera este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia en la misma boleta del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o por representación. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Secretario.

$10.80 Jn.15-7045-v.jn.21.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

AERO CLUB TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle Piedras 437 (Montevideo).

La recepción y apertura de propuestas se efectuará hasta el día 4 de Julio próximo hasta las 14 horas y la apertura el mismo día a las 15 horas en el local antes citado de la Dirección de Aeronáutica Civil.

$5.60 Jn.14-6952-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con anterioridad a esta publicación, la razón social "Rymalc Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba con la denominación de "RYMALO LIMITADA". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1949. — "Rymalo Sociedad Anónima".

$8.00 Jn.15-7038-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guiliapi 3851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12 00 My.25-5858-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.

$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

"STOSSL Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 10 de Enero último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta número 27, tomo 6.o, Juzgado Civil sexto turno, HUGO SCHWARZ y KURT HELLER cedieron a Ignacio y David Stossl sus cuotas sociales en dicha sociedad. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — David Stossl.

$4.00 Jn.14-6982-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Pedernal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO". El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Saráchaga y Cía.", con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia M 20. — Rocha, Mayo 30 de 1949. — ANGEL M. SARACHAGA

$12.00 Jn.4-6456-v.jn.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que, según contrato firmado el 23 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 211 al folio 548 del libro 1, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Tucán Limitada", cuyo objeto es la industria y fabricación de tubos y caños de hierro y la compraventa en general. Socios: señores Adolfo W. Frank, Ramón Contreras y José J. A. Arzarello. Capital: $ 10.000.00. Aportado: $ 4.000.00 cada uno de los socios señores Frank y Contreras y $ 2.000.00 el socio señor Arzarello. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Uso de la firma social: dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Domicilio: 20 de Setiembre 1438 (bis). Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

$12.00 Jn.14-6981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don JUSTO GONZALEZ y doña CARMEN SUAREZ DE GONZALEZ han prometido vender a Julio César Clavijo el negocio de bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, calle Florida esquina San Carlos. Los acreedores deberán justificar su créditos con duplicado presentándolos a la Escribanía Fajardo Terán, calle 18 de Julio N.o 867. — Maldonado, 1.o de Junio de 1949.

$12.00 Jn.15-6994-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se invita a los señores acreedores de La Colonial S. A. Ltda. a presentarse a inscribir sus créditos en la calle Río Branco 1228 de 15 a 18 horas.

$8.00 Jn.15-7050-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CONSTANTINO PISCHE ha prometido en venta al señor Carlos Aicardo la florería que posee en Andes N.o 1420, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Durán Rubio - Bardallo - Miranda, en 25 de Mayo 477 esc. 36 dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Jn.15-6924-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres, vinos y anexos" denominado "ROTISSERIE CENTRAL", establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Campra y Francisco Fernández, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Rivera 2201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.

$7.20 Jn.7-6545-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Kausinis y Trener" que en el ramo de casa de electricidad giraba en San José 1088. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor David Trener. Acreedores presentarse en dicho comercio. — David Trener. — ADOLFO KAUSINIS.

$8.00 Jn.7-6557-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" instalada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A. Piriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.80 My 26-5964-v.jn.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de "CAMOATI" Sociedad Anónima Mercantil Financiera y de Inmuebles

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "CAMOATI" Sociedad Anónima Mercantil Financiera y de Inmuebles, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas del Directorio de la institución denominada "CAMOATI" Sociedad Anónima Mercantil Financiera y de Inmuebles, y de que del folio cuarenta y siete al folio cincuenta del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta número 44. — En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Diciembre de 1948, siendo las diez horas se reunieron en el local social de la calle Cerrito número 597, los señores Directores citados al margen, bajo la Presidencia del titular doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano. El señor Presidente declara abierta la reunión expresando que como era de conocimiento de los señores Directores, por ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948, se había creado un régimen especial para las sociedades de inversiones en el exterior, en cuyo caso se encontraba "CAMOATI" y sobre el cual no se explayaba por ser de conocimiento de los señores Directores. Agrega que antes del 22 de Diciembre próximo, las sociedades existentes debían presentarse ante el Ministerio de Hacienda, manifestando su voluntad de acogerse al régimen especial creado por dicha ley, debiendo procederse a la reforma de los estatutos, a fin de ajustarlos al nuevo régimen. Agrega que esta última circunstancia que haría necesaria la realización de una asamblea extraordinaria de accionistas, estaba solucionada por el artículo 23 de los estatuto sociales, que autorizaba expresamente al Directorio a resolver sobre este particular y a modificar los etsatutos en lo que fuere necesario. Por tanto, el doctor Posadas Belgrano propone lo siguiente: 1.o) Que el Directorio resuelva que la sociedad debe acogerse al régimen de la ley, 11.073 2.o) Que por lo tanto se modifiquen los artículos 1.o, 3.o y 12 de los estatutos los cuales quedarían redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o) Regida por los presentes estatutos y en especial por la ley del 24 de Junio de 1948, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "CAMOATI" S. A. Mercantil, Financiera y de Inmuebles, con domicilio en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales y domicilios especiales en el interior o exterior de la República.

Artículo 3.o) La sociedad tiene por objeto financiar y realizar total o parcialmente, directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros, fuera del país: A) Operaciones de intercambio comercial y financieras, relativas a valores, mercaderís generales, productos y frutos; B) Fomento, creación, fundación, participación, administración, liquida-

ción, explotación, adquisición y venta por cualquier título de fábricas, industrias y comercios; permutar, hipotecar o prendar y administrar toda clase de bienes corporales o incorporales y dar y tomar en prenda valores; C) Cualquier actividad de comercio lícito que se relacionen directa o indirectamente con sus fines primordiales. A tal fin podrá hacer negocios comerciales y financieros relativos a compraventa, comisiones, consignaciones y los relativos a agencias y mandatos; explotación y transformación de mercaderías, negociación de toda clase de valores; contratar la construcción y explotación de obras públicas o particulares, así como el fomento y explotación de operaciones rurales, de ganadería, colonización, comerciales, industriales y financieras que convenga a los intereses de la sociedad. Dentro de la República podrá realizar esas mismas operaciones en cuanto ello no contravenga las disposiciones de la ley del 24 de Junio de 1948.

Artículo 12) ...E) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, sin perjuicio de la amplitud de facultades atribuídas al Directorio por el inciso B) de este artículo con las limitaciones de la ley 11.073, y, a mayor abundamiento se declara que podrá comprar, vender y permutar bienes corporales e incorporales, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, emitir y transmitir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares y de Estados extranjeros, tomar al firme y|o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos extranjeros o con representaciones autónomas de Estado; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones y otros títulos, emitir debentures simples con garantías o sin ellas, cuando la ley lo permita; celebrar contratos de arrendamiento y locación de servicios por el plazo máximo determinado por la ley, celebrar contratos de fletamiento, transportes y acarreos, celebrar contratos de seguros en representación de terceros y como asegurados; conocimientos, giros y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques en descubierto, emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y vales u otros papeles de comercio, expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondietnes certificados nominales o al portador; acordar garantías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, formar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, finanzas, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyeron conveniente; nombrar apoderados, arrendar bienes raíces, muebles y semovientes, donar o ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza; reconocer obligaciones contraídas por o para la sociedad, anterior a su constitución y emergentes de adquisiciones realizadas para ella; y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada directamente o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; 3.o) Que se autorice a dos cualesquiera de los Directores para que actuando conjunta e indistintamente realicen todas las presentaciones, trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 1.o y 2.o. Finalizada al exposición del señor Presidente, el Directorio pasó a considerar sus proposiciones y tras un cambio de ideas, resolvió aprobarlas en todas sus partes, después de lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas. — (Fdo.:) José M. Peña. — G. A. de Posadas Belgrano. — Antonio Rago. — En fe de ello y para "CAMOATI" Sociedad Anónima Mercantil Financiera y de Inmuebles, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un signo. — (Fdo.:) Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo (Credencial Cívica B M A 7.686) por CAMOATI S. A. Mercantil, Financiera y de Inmuebles, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la sociedad en el régimen de la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la sociedad incluída dentro del régimen de la ley número 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "CAMOATI S. A. Mercantil, Financiera y de Inmuebles", pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino Division. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes estatutos de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando fué aprobada la reforma, y amparándose por ella esta sociedad en la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, y estableciéndose en el artículo 1.o de los nuevos estatutos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal, como Inspección General de Hacienda y Bancos, que corresponde aprobar los nuevos estatutos, declarándose comprendida a dicha entidad en la ley citada ratificándose la autorización para funcionar y la personería jurídica de que goza esta sociedad en la misma forma de su concesión debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley 11.073, su decreto reglamentario y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de la misma naturaleza. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y se le expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación en los nuevos estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1949. — Vistos: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo de Julio 21 de 1941 que aprueba los estatutos de la sociedad anónima CAMOATI Sociedad Anónima Mercantil, Financiera y de Inmuebles" y autoriza su funcionamiento; 2.o) La reforma de los artículos 1.o, 3.o y 12 acordada en la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el 6 de Diciembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 3.o) Estudiados los artículos modificados por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, no es han formulado observaciones. Atento a que la reforma estatutaria no ajusta a la legislación vigente (ley número 11.073), el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 1.o, 3.o y 12 de los estatutos de la sociedad anónima "CAMOATI Sociedad Anónima Mercantil, Financiera y de Inmuebles", declarando que podrá seguir funcionando de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. Devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Inscripta con el número 2 al F.o 4 y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — (Fdo.:) José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "CAMOATI Sociedad Anónima" acogiéndose a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "CAMOATI Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Que presente este escrito en papel simple, en mérito que la sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o, el cual exonera a la sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Acompaño el recibo pertinente el cual solicito se me devuelva oportunamente. Es justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Recibido hoy, veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve con unos estatutos. — Osimani de Moretti. — Montevideo, 24 de Marzo de 1949. — Registrado con el número 39 en el folio 788 del Libro de Conocimientos número 33. Conste. — Osimani de Moretti. — Montevideo, 25 de Marzo de 1949. — Al despacho. — Osimani de Moretti. — 3.368. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Vista al Ministerio Público. Al otrosí: Como pide. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista número 1.207. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Juan Carlos Imhoff. — 39.996. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese, publíquese, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a 5 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti. — Montevideo, Abril 18 de 1949, a sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Conste. — Osimani de Moretti. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Se inscribió con el número 2 al F.o 4 y siguientes del Tomo 5.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. Pereira. — Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación en Montevideo a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Conste. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$222.00. 6719.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "América Financiera Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "América Financiera Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. En la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "América Financiera S. A." (Amerfina), Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo, solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una,

que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio, tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellos; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos, comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar. destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea General, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos, cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviere destinar a un fondo de reserva extraordinaria.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo nueve. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha resolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia, se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno todas de la serie A, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Alfredo Pintos Viana y Alberto E. Mancebo, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome que agregue esta ac-

ta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — A. Pintos Viana. — Alberto E. Mancebo. — Florduardo Pereyra. Escribano.

N.o 52. — Protocolización del Acta de Constitución de los estattuos de América Financiera S. A. (Amerfina) Sociedad Anónima. En Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada ayer bajo el membrete: "N.o 51. Protocolización del Acta de Constitución de los estatutos de Santa María Sociedad Anónima", del folio doscientos treinta y cuatro al doscientos cuarenta. Florduardo Pereyra. Escribano. En fe de ellos y para "América Finançiera S. A.", (Amerfina) Sociedad Anónima", expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia. — "Montevideo, 15 de Octubre de 1948. Señor Ministro de Hacienda Esc. don Ledo Arroyo Torres. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en Zabala N.o 1441, Esc. 8, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "América Financiera S. A. (Amerfina) Sociedad Anónima, cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devuetlos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Mnistro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. No teniendo nada que observar esta Inspección General al proyecto de estatuto de "América Financiera S. A." (Amerfina), que se regirá por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er Turno. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión sometida al régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictametne todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal y especialmente, las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse, en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto, —artículo 2.o y artículo 6.o incisos A) y que se desarrollarán principalmente en el exterior,— sufrirán las limitaciones —en cuanto a su actividad en la República— establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 11 073. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y subscripciones de acciones (artículos 4.o y 6.o inciso C) que deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclarativo, sin que importen la necesidad, en consecuencia, de modificar el texto de los estatutos, ya que el sometimietno expreso a la ley N.o 11.073, implícitametne significa la aceptación de las referidas limitaciones. Con respecto a la emisión de "Debentures" —artículo 6.o, inciso E) el subscripto, manteniendo la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483|944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", considera que no debe ser autorizada dentro del país, por no permitirlo nuestra legislación. Con la salvedad expresada, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "América Financiera Sociedad Anónima" (Amerfina), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección G. de Hacienda, deberá ficalizar estrictametne el cumplimiento de las disposiciones legales y reglametnarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y 4.o y siguientes del decreto de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16|48. Vista al peticionante, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — El subscripto, evacuando la vista pendiente dice: Que aceptamos las observaciones formuladas por el señor Fiscal en los tres primeros párrafos de su vista, pero no se acepta la que realiza en cuanto a la emisión de debentures, que por otra parte ha sido reiteradametne rechazada por el Poder Ejecutivo. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1949. Vistos: La solicitud de la sociedad anónima en formación "América Financiera S. A." (Amerfina), a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar: Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en diez mil pesos ($ 10.000.00). 3.o Los interesados aceptaron las consideraciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno respecto a la obligatoriedad de cumplir todas las disposiciones de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, pero no su oposición a la emisión de "debentures". Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo refirma su criterio de que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley N.o 5.343, de 22 de Octubre de 1915. 2.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo: Con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad Anónima América Finanicera S. A. (Amerfina) con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la sociedad traslade su domicilio al exterior, deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y especialmente, a la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, y su decreto reglamentario de 20 de octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado: comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo. Enero 24 de 1949. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442. Apto 11 ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "América Financiera S. A." (Amerfina), he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida sociedad, así como para solicitar además, la inscripción en el Registro Público de Comerciantes, obteniendo el certificado de la Matrícula respectiva. Por tanto al señor Juez solicito: Quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comerciantes, la expedición de la matrícula de comerciante y de los edictos pertinentes, así como la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la matrícula de comerciante, hago constar que la sociedad no tiene factor ni gerente, su domicilio es Agraciada 1442, Apto 11 y que el giro de la sociedad es de Sociedad Financiera. Será justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 8 del folio sesenta y dos vuelto al folio setenta y uno del Libro N.o treinta de Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

N.o 584. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.:) Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — (Fdo.:) Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Montevideo. — Vista N.o 486. Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — (Fdo.:) Juan Carlos Imhof.

Vista N.o 1643. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — (Fdo.:) Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.:) Celsa Esther Osimani de Moretti.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número ocho del folio sesenta y dos vuelto al folio setenta y uno vuelto del Libro número treinta de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola. Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 64.00 - 6711

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Maryland" antes "Texas Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Maryland Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante el Escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores Haroldo Hughes y doctor Ives A. Aguiar, ambos urguayo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Texas Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad anónima que se rige por los presentes Estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de diez mil peos ($ 10.000.00). El Directorio cuando lo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subcriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos o

cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurre hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea General, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlo en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quita o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, real, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares oficiales o mixto y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más Procuradores. E) Elevar al máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, que, a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos

Art. 7.o. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de un solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Socidead, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse todos los asuntos que la asamblea crea conveniente, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director, que estuviere, presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casas financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiero, considerar y aprobar el Balance Anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por los menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionista salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo nueve. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo, a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales para obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia, se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos ochenta y siete mil dosciento once, todas de la serie "A", que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los señores testigos Rafael Favaro y Alfredo Pintos Viana, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha, lugar arriba indicados; solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. Florduardo Rereyra, Escribano.

N.o 67. Protocolización de Acta de Constitución de Estatutos de "Texas Sociedad Anónima". — En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veinticinco del corriente bajo el membrete: "N.o 66. Protocolización del Acta de Constitución de los Estatutos de Montana Sociedad Anónima" del folio doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y ocho. Florduardo Pereyra. Escribano. En fé de ello y para "Texas Sociedad Anónima" (en formación), expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada número 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad "Texas Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, ha sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su Personería Jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos Estatutos y reconocer la Personería Jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21, del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos Estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montveideo, 7 de Noviembre de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno Por el Ministro: Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano Ledo Arroyo Torres Señor Ministro: En el proyecto de Estatutos de "Texas Sociedad Anónima", se ha omitido establecer la manera de formar el capital (Artículo 406 del Código de Comercio). Además considera esta Inspección General que en los casos en que se prescinda de las publicaciones de convocatoria a asambleas (artículo 9.o), correspondería dársele aviso por escrito con una anticipación de 48 horas. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División V°. B°. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Vista el interesado. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la Ave-

nida Agraciada 1442, Apto. 11, en el expediente cartulado Texas Sociedad Anónima, Carpeta N.o 1240-47, al señor Ministro, evacuando la vista conferida digo: Que efectivamente se ha padecido omisión en el artículo 4.o de los Estatutos sociales, que en su parte pertinente debe ser redactado así: "El capital estará representado por acciones de valor nominal cien pesos cada una". En cuanto a la solicitud de la Inspección para que se le comunique la realización de asambleas de acuerdo al artículo 9.o se prescinda de convocatoria, la fórmula que propone la misma Inspección resulte quizá de trámite pesado para cumplirse en las circunstancias que darían lugar a la aplicación de la hipótesis prevista. Sin embargo, comprendiendo las razones que mueven a la Inspección para requerir se le de aviso, agreguemos a continuación del párrafo observado, lo siguiente: "En tales casos, el Directorio comunicará a la Inspección, en forma auténtica, la hora y lugar en que se efectuará la asamblea. Al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y pasen estos obrados en vista al Ministerio Público. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — A sus antecedentes, y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito, y con la salvedad de que la facultad de "explotar toda clase de bienes y derechos" deberá relacionarse directamente con el objeto social, y que la Sociedad no podrá emitir "debentures" artículo 6.o inciso A), mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, Estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483|9444, de 7 de Junio de 1944, Estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobar los Estatutos en vista reconociendo a "Texas Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1947. — Vista al interesado. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, . Escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Ives América Aguiar, en el expediente caratulado: "Texas Sociedad Anónima", Carpeta N.o 1240-47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que no podemos aceptar las observacione del señor Fiscal en lo referente a la emisión de debentures, ya que ninguna disposición legal la prohibe, y su licitud ha sido reiteradamente admitida por el Poder Ejecutivo. En cuanto a las demás observaciones del señor Fiscal, las aceptamos totalmente. Por tanto al señor Ministro pido: Quiera tener presente lo manifestado, y en definitiva otorgue la Personería Jurídica solicitada, por ser justicia. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. — Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 15 de Enero de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Texas", a fin de que se aprueben sus Estatutos y se autorice su funcionamiento, Resultando: 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras. 2.o) El capital social se fija en diez mil pesos ($ 10.000.00), y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó la forma de integración del capital y la necesidad de darle aviso de las convocatorias a asambleas, en los casos en que se prescinda de las publicaciones respectivas. Los interesados aceptaron dichas observaciones, en la siguiente forma: Artículo 4.o. En su parte pertinente quedará redactado así: "El capital estará representado por acciones de valor nominal de cien pesos cada una". Artículo 9.o A continuación del párrafo observado se le agregará: "En tales casos, el Directorio comunicará a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, en forma auténtica, la hora y lugar en que se efectuará la asamblea". 4.o) La Fiscalía de Gobierno de primer turno, observó el artículo 2.o en el que debe establecerse que la explotación "de toda clase de bienes y derechos", deberá racionarse directamente con el objeto social, lo que fué aceptado por los interesados. 5.o) Fué rechazada la observación al artículo 6.o inciso A) obre la facultad de emitir debentures. Considerando: 1.o) Respecto a la emisión de debentures, se dan aquí por reproducidos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo en casos análogos, concluyendo que las Sociedades Anónimas pueden emitirse, con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus Estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima Texas, con las ampliaciones introducidas por los interesados a lo artículos 2.o, 4.o y 9.o y la aclaración al artículo 6.o inciso A), y concederle autorización para funcionar, en el entendido de que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentado, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese, como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el N.o 5 del folio 38 al folio 45 vuelta del Libro N.o 28 de Estatutos, Poderes, etc. Montevideo, Abril 5 de 1948. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

Testimonio. — Acta número uno. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se efectuó en su local social de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete, escritorio cuarenta y nueve, la asamblea genearl extraordinaria de accionistas con asistencia del Inspector de Hacienda, señor Ulises Icasuriaga. Según consta en el Registro de accionistas, se encuentran presentes tres accionistas con un total de setenta y cinco acciones, formando un capital de siete mil quinientos pesos, que de acuerdo al artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, dan derecho a nueve votos. Existiendo quórum suficiente en un todo de acuerdo con el Estatuto de la Sociedad, abre la asamblea el Presidente "ad-hoc" doctor César Luis Aguiar en ausencia del titular señor Constantín Gortchacow, siendo las once horas y treinta minutos y se pasa a considerar el primer punto del orden del día: Cambio de denominación de la Sociedad. A continuación el señor Presidente manifiesta a los presentes, que por existir una Sociedad titulada "The Texas Co. Sociedad Anónima", fundada con anterioridad a la nuestra, nos vefamos en la necesidad de cambiar la denominación de nuestra Sociedad para evitar confusiones y propropone que se la designe con el nombre de "Maryland Sociedad Anónima". Dicha propuesta se aceptaba por unanimidad, pasándose a tratar el segundo punto del orden del día: Designación de las personas que realizarán los trámites ante autoridades administrativas y judiciales. Como dicho cambio implica la modificación del artículo primero de los Estatutos, es necesario designar las personas que realizarán los trámites correspondientes ante el Poder Ejecutivo y Judicial. Luego de deliberar al respecto, se resolvió designar al doctor Ives Américo Aguiar y al señor Angel Lorenzo indistintamente, autorizándolos para realizar todos los trámite necesarios y aceptar las modificaciones que requieran los Poderes Públicos. Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Designación de las personas que firmarán el Acta de la asamblea. Por último se designó a los señores Eduardo López Fernández y Luis Alberto García Machado para firmar el acta de la presente asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos. (Firmado): E. López César Luis Aguiar. (Hay una firma ilegible). (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda División Bancos y Sociedades Anónimas". Lo transcripto es copia literal del Acta que obra al folio uno del Libro Copiador de Actas de asambleas de "Texas Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres: Angel Lorenzo, Credencial Cívica B.M.A. 7686, constituyendo domicilio a estos efectos en la Avenida Agraciada N.o 1442, Apto. 11, al señor Ministro digo: Según resulta del acta notarial que acompaño, expedida por el Escribano Florduardo Pereyra, la asamblea general extraordinaria de accionistas debidamente convocada por "Texas Sociedad Anónima", resolvió con fecha catorce de Setiembre del corriente año, cambiar el nombre de la Sociedad por el de "Maryland Sociedad Anónima". En su mérito, el artículo 1.o de los Estatutos quedará redactado así: "Artículo 1.o. Con el nombre de "Maryland Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes Estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". Asimismo se me facultó para efectuar los trámites necesarios, ante el Poder Ejecutivo y Judicial, con respecto a la aprobación de esta Reforma. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado, y en definitiva se sirva aprobar la modificación de los Estatutos, expuesto en lo principal de este escrito. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de Estatutos de "Texas Sociedad Anónima", aprobada por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas legalmente constituída, siga, como está dispuesta, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División Vº. Bº. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Tratándose de un simple cambio de denominación, la reforma en vista y no contrariando por consiguiente el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando que el Texas Sociedad Anónima con su nuevo nombre de "Maryland Sociedad Anónima", continúa en el goce de la Personería Jurídica que le fué reconocida por resolución de 15 de Enero de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Texas" a fin de que se apruebe el cambio de su denominación por la de "Maryland". Atento a que para adoptar la mencionada reforma se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el cambio de denominación de la Sociedad Anónima "Texas", por "Maryland Sociedad Anónima" y ratificar la resolución de 15 de Enero de 1948, por la que se autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Juez se presenta y dice: Según se desprende del acta notarial que acompaño, la asambela general extraordinaria de "Texas Sociedad Anónima", resolvió, con fecha catorce de Setiembre próximo pasado, cambiar el nombre de la Sociedad por el de "Maryland Sociedad Anónima". Dicha modificación estatutaria fué aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Febrero del corriente año. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Previos los trámites de rigor, ordene la

Inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación estatutaria referida, la devolución de los recaudos que aquí acompaño, y, oportunamente se me expidan los edictos pertinentes. Otrosí digo: Que faculto al señor Omar Prego para recibirse de los recaudos que aquí acompaño. Es justicia. (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Vista N.o 5873. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. Vistas al Fiscal de lo Civil. (Fdo.:) Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.:) Nicolás Cutignola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Vista N.o 1839. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. (Fdo.:) Juan Carlos Imhof.

Vista N.o 6355. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. Fdo.: Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: Ernesto Roland.

Registro Público de Comercio. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o siete al Fo. treinta y siguientes del Tomo siete del Registro de Contratos. — Montevideo Mayo veintiséis de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: José T. Pereira.

Y para constancia se hace esta publicación a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — José T. Pereira, Actuario.

$74.00 — 6718.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 3.000 gramos (tres mil) de estreptomicina.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Junio a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jn.16-21420-v.jn.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Oficina Nacional — Sección Adquisiciones

Licitación pública N.o 17 — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de talco industrial en polvo, apto para ser mezclado con materia inerte para tratamiento de espolvoreo contra la langosta. Se deberá expresar, con claridad, la pureza del producto como, asimismo, su finura. Como mínimo el 95 o|o del talco deberá pasar la malla 180

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina el día jueves treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve a las quince y treinta horas.

(Cuenta corriente) Jn.16-21423-v.jn.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M. 13

Se llama a licitación pública para la adquisición de escobas, escobillones, cepillos y plumeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración del F. C. C., calle La Paz número 1095.

Ofertas hasta el día 12 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día a las 15 y 30 horas.

$1.80 Jn.16-7060-v.jn.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M. 14

Se llama a licitación pública para el suministro de cien (100) capotes de lienzo aceitado, amarillos y diez (10) trajes de lienzo aceitado, amarillos compuesto de saco, pantalón y sombrero, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede solicitarse en la Administración del F. C. C., calle La Paz 1095.

Ofertas hasta el día 12 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día a las 14 y 30 horas.

$4.60 Jn.16-7059-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SIFFREDO COHN, ciudadano legal, empleado, con domicilio en la calle Gaboto N.o 1361, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Solterona" (comedia en un acto), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.16-6930-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO D. CAMPOS y ANTONIO DE IGNACIOS PEREZ BARRADAS, uruguayos, escritores, domiciliados en la calle Municipio N.o 1631, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "Montevideo heroico" (obra inspirada en un hecho histórico), de la que han depositado dos copias, y el segundo de los nombrados solicita también el registro del pseudónimo: "Antonio de Ignacios" (que usa en sus producciones), habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Jn.16-6953-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57027. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan la marca "BISPECIA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-7069-v.jn 27.

ACTA N.o 57009. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.16-7070-v.jn.27.

ACTA N.o 56969. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horlicks Corporation de Racine, Wisconsin, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.16-6970-v.jn.27.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 7736. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Mignone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporta naipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6949-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA N.o 580

Llámase a licitación pública para la venta del vapor H - D - 5 "Legalidad", perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en el Apostadero de Paso de los Toros (margen derecha del río Negro).

Apertura de las propuestas: el día 23 de Junio a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-21421-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|1947

Llámase a licitación pública para la provisión de dos equipos de soldadura eléctrica, portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.16-21424-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. Tramo: Sauce-Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1137. Propiedad de Adolfo P. Mondino. Padrón N.o 1442. Area: 1939 m.c. 04.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 836. Propiedad de Manuel Pinto. Padrón N.o 924. Area: 16 Has. 2908 m.c. 60.

Ruta N.o 3. Tramo. Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Arapey-A. Yacuy. Expediente N.o 2098. Propiedad de Nerea Concepción Peirano de Ramos. Padrón N.o 57. Area: 1 Ha. 4904 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo. Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Expediente N.o 2110. Propiedad de Apolinario Reyna. Padrón N.o 56. Area: 7799 m.c. 27.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2177. Propiedad de Rafael Angel Giordano. Padrón N.o 67. Area: 3 Has. 2460 m.c. 56.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P Tacuabé-Río Arapey. A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2190. Propiedad de Sucesión Luis Barreiro. Padrón N.os 23 y 24. Area: 2 Has. 7101 m.c. 83.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1053. Propiedad de Bonifacio Nacimento. Padrón N.o 2836. Area: 2816 m.c. 49.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1964. Propiedad de Pedro Da Rosa. Padrón N.o 122. Area: 1 Ha. 6896 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-BellaUnión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-A Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1983. Propiedad de Serafina Reina de Galletto. Padrón N.o 146. Area: 7476 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión: P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Deprtamento de Salto. Expediente N.o 1984. Propiedad de Antonio Acerbis (hijo). Padrón N.o 147. Area: 8526 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión-P. Tacuabé-Río Arapey-A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 1993. Propiedad de Belarmina Gutiérrez de Viera. Padrón N.o 132. Area: 1 Ha. 3365 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Trozo: P. Tacuabé-Río Arapey-Arroyo Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2171. Propiedad de Petrona Ferreira de Barreiro (Sucesión). Padrón N.o 8. Area: 1Ha. 5460 m.c. 63.

Ruta N.o 44. Tramo: Paso Aguiar-Paso de las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3633. Propiedad de Isidro Morales. Padrón N.o 5490. Area: 1Ha. 3329 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2466. Propiedad de Sucesión Catalina, Francisco y Josefa Merlo. Padrón N.o 3110. Area: 1 Ha. 1927 m.c. 64.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8 (93k.494-15)-Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2932. Propiedad de Ricardo y Ricardo Andrés Carassale. Padrón N.o 3948. Area: 9 Has. 9616 m.c. 87.

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3607. Propiedad de Jacinta A. Fontes. Padrón N.o 1166. Area: 1483 m.c. 79.

Ruta N.o 93. Tramo: C. Pan de Azúcar-Portezuelo al Abra de Bernhardt. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3710. Propiedad de Raúl Previtale. Padrón N.o 25. Area: 1 Ha. 5727 m.c. 49.

Ruta N.o 14. Tramo: Mercedes-Vera. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2245. Propiedad de Jesús M. Vizcaíno. Padrón N.o 368. Area: 6 Has. 1063 m.c. 817.

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1701. Propiedad de Damiana Ferreira Araújo. Padrón N.o 890. Area: 5 Has.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 2068. Propiedad de la Sucesión Manuel Barreto. Padrón N.o 3535. Area: 633 m.c. 04.

Ruta N.o 81. Tramo: Ca. de 93k.400 de Ruta N.o 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección ju-

cicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1676. Propiedad de Santiago Regueiro. Padrón N.o 3691. Area: 4872 m.c. 72.

Ruta N.o 81. Tramo: Ca. de 93k.400 a Ruta N.o 8 a Montes. Ubicad en la 2a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1680. Propiedad de María Martina Alonso de Estévez. Padrón N.o 7331. Area: 5580 m.c. 17.

Ruta N.o 12. (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Po. Barrancas. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1795. Propiedad de Margarita Píriz de Monfort. Padrón N.o 6013. Area: 3Has. 3606 m.c. 50.

Ruta N.o 12 (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Paso Barrancas. Ubicada en la 13.a seccion judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1796. Propiedad de Octavia Píriz de Latorre. Padrón N.o 9888. Area: 6 Has. 9999 m.c.

Ruta N.o 12 (Ram.) Tramo: De Herrería Jaurena a Paso Barrancas. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1798. Propiedad de Guillerma Zabaleta de Trías. Padrón N.o 7763. Area: 517 m.c.

Ruta N.o 8 (Ram.) Tramo: k.36-Colonia Mongrell y acceso Norte. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1852. Propiedad de Ademar Araújo. Padrón N.o 5358. Area: 1 Ha. 6140 m.c. 54.

Ruta N.o 44. Tramo: Fraile Muerto-Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1110. Propiedad de José María Dos Santos. Area: 4121 m.c. 80.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1703. Propiedad de Manuel López y Eliseo Ron. Padrón N.o 3440. Area: 22 Has. 2470 m.c.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 1716. Propiedad de Angel Fernández. Padrones N.os 2790 y 2841. Area: 2Has. 6200 m.c. 68.

(Cuenta corriente) Jn.16-21625-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SE ESTABLECEN LOS LIMITES JURISDICCIONALES DE LA JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS.

Maldonado, Mayo 6 de 1949. — Vistos: la ley recientemente aprobada concediendo a la Junta Local de San Carlos (Departamento de Maldonado) la autonomía local con las facultades de gestión a que se refiere el artículo 244 de la Constitución de la República y artículos 35, 36, 37 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios, de fecha 28 de Octubre de 1935. Atento: a que corresponde al Municipio de Maldonado establecer los límites jurisdiccionales del territorio sujeto a la competencia de la mencionada Junta Local Autónoma la Junta Departamental, resuelve: Artículo 1.o La jurisdicción de la Junta Local de San Carlos comprenderá las actuales secciones judiciales 2.o, 4.o y 6.a, correspondientes, respectivamente, a las denominadas San Carlos Matacjo y José Ignacio. — Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan. Declárese urgente. — (Fdos.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Visto: la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento, hágase conocer a la Junta Local de San Carlos, Direcciones de Contaduría, Arquitectura y Vialidad Municipal. Hecho, pase al archivo. — (Fdos.): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-21422-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 16 de 1949

1.a Sección

LUCIO ALGORTA SCREMINI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 826 y **MARIA ELENA HUGHES RAMOS**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 899.

6.a Sección

FERMIN ROMERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1365 y **FRANCISCA ONDINA ALMEIDA**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

ORLANDO SGARBI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y **MARIA ELSA BACIGALUPO**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269.

10.a Sección

RODOLFO MONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2385 y **MARGARITA TERESA GUINOVART**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miravalles 4372.

GUALBERTO SEXTO MANGINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2380 y **ROSA MARGARITA MOLINI**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2382.

JULIO CESAR ANZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2620 y **NELLY MARIA RASSINES**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2620.

LUIS ALBERTO LOUREIRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 2414 y **GLADYS ELENA CASCINO**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3417.

NICOLAS YAROVOFF, 65 años, soltero, fotógrafo, ruso, domiciliado Comercio 1640 y **ANA KHMELNITZKY**, 50 años, soltera, rusa, domiciliada Comercio 1640.

11.a Sección

ORLANDO RADAMES ROSARIO RUSSO, 45 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Helvecia 3899 y **JULIA JUANA SOLARI**, 32 años, soltera, oriental, domiciliad Helvecia 3899.

LORENZO EUFRACIO FERREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2834 y **PLACIDA ELISA CORES**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2810.

RAMON PEDRO BAPTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2678 bis y **MARIA GLADYS TEJERA**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3774.

14. Sección

JUAN PANEK MALESOW, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Suárez 3106 y **MARIA TERESA RODRIGUEZ**, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1371.

ROBERTO BASILIO DIONIGI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3565 y **HORTENCIA ELADIA LARRIQUE**, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3794.

ZENON SZWEDOWSKI, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capurro 612 y **MARIA LUCIA LAXAGUE SEMADEN**, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3386.

WALTER OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1045 y **MARIA ROSA TERESA CUNEO IDIARTEGOITY**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3754.

EDUARDO SATURNINO CASANOVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquimedes 1188 y **ALINA GUELFI GALMES**, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Arquimedes 1188.

17.a Sección

CASIMIRO TREMESANA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4258 y **MARIA ESTHER RUIZ**, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itacumbú 4155.

ALFREDO MARIO BOIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3519 y **ELDA ROSA COSTAS**, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3514.

CARMELO RAMON HERNANDEZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Clla. Grande s|n. y **MARIA ELENA LUCENTE**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.

19.a Sección

MARIO FRASCISCO BRUNI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dso. Terra 2313 y **NELIDA ELSA PINGARO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dso. Terra 2313.

$2.00 P|p.v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN CARLOS LASA CAZOT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7090-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **GRACIANA FARIAS DE MARTIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mdotevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7092-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EMILIA TERESA BERTA BICO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7093-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don **JORGE SCHAPKE** y doña **ERNA LINA MARIA SCHAPKE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7091-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **LUISA CETUNE LARRAUD**, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el nombre de su padre como "Santiago Cetune" debe decir "Natalio Cetuno". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7094-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de **ALBERTO CARNEVIA** con **EVANGELINA NOGUEIRA** en la que aparece el apellido del contrayente como "Carnebia" debiendo decir "Carnevia"; y la de nacimiento de **DAVID ROMULO CARNEVIA NOGUEIRA** en la que aparece como fecha de nacimiento el "3 de Junio de 1938" debiendo decir "9 de Junio de 1931" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.16-7068-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MAGDALENA BALBI DE LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.16-7086-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **REGINALDO PUCCI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.16-7065-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN MACCHI DE COLLAZZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, Junio 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7066-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIFFONI o CHIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.16-7061-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARBONE DANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7053-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de MARIA AONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-7063-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CONCEPCION SICCA o SICA DE MOLITERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.16-7088-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA ALPUIN o ALPUIN CURBELO y de doña MARCELA o MARCELINA AGAPITA ALPUIN o ALPUIN CURBELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.16-7089-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cymmermann, Frajdla Mirla con MOISES CHAIT. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Moisés Chait para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano.
$18.00 Jn.16-7056-v.jn.30. Jl.1.o-ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN VENTURA y de BATISTINA o MARIA LUISA BATISTINA ESCOLA o SCOLA DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.16-7064-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia del Departamento, dictada en autos: "GEYMONAT DE GEYMONAT, MARGARITA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 26 de Febrero del año actual, se declaró en estado de incapacidad de doña Margarita Geymonat de Geymonat, designándose Curador de la misma al doctor Elbio Geymonat. — Colonia, Junio 4 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$3.60 Jn.16-7084-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De LUJANA SALARRAJON, donde el apellido materno aparece como Salarrayón, debe decir Salarrallán. B) De JUANA MARIA SALARRALAO, donde el apellido materno aparece, indistintamente, como Salarralao y Salarallao, debe decir Salarrallán, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.16-7085-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertur de la sucesión de CONRADO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jn.16-7054-v.jn.27.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicitan las siguientes rectificaciones en las actas del Registro Civil que se mencionan: A) En la partida de matrimonio de Daini Cristino y Carmen Paulini, donde a los contrayentes se les nombra Cristino Daini y Carmen Paulini de Daini, deben decir: DAINI CRISTINO y CARMEN PAULINI DE CRISTINO, respectivamente; y B) en las partidas de nacimiento de Armando Daini y de José Daini, donde al margen dice: Daini Armando y Daini José, deben decir: CRISTINO ARMANDO y CRISTINO JOSE, respectivamente; y donde en las mismas se nombra al compareciente por Cristino Daini, debe expresarse: DAINI CRISTINO, por ser lo que corresponde. Se hace constar que para la realización de estas publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial. — Trinidad, Junio 10 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 Jn.16-7055-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 16 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.16-7074-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO VERDE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 24 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.16-7075-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.16-7048-v.jn.27.

FRANCISC OLUIS TAMBASCO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Junio (miércoles) a las 16 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 661, por orden del Juzgado Civil de 7.o Turno, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, el mobiliario de la sucesión DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Lo. 33. Fo. 655. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf 8 18 08.
$ 6.00 Jn.16-7067-v.jn.27

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA PARA LA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Junio a las 17 horas, en el local social, calle Florida 1475, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.
$10.00 Jn.16-7046-v.jn.21.

INDUSTRIA PARA TEXTILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1949 a las 22 y 30 horas en el local provisorio en la calle Javier de Viana 2350, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Informe del Directorio de la Sociedad proponiendo la disolución y liquidación de la misma de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y en base al estado de situación al 31 de Mayo de 1949. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, deberá estar representado por lo menos el 75 o|o del capital social. Queda abierto el registro de acciones hasta el día 24 de Junio de 1949, en el local antes mencionado. — Montevideo, Junio de 1949. — El Directorio.
$10.00 Jn.16-7079-v.jn.21.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.o 477 escritorio 49 — Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de Junio de 1949, a las 9 horas y treinta minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 49 para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949. 2) Elección de nuevo Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea de accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1949. — El Directorio.
$4.00 Jn.16-7051-v.jn.17.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1949, a las 11 horas en su local social de la calle Bartolomé Mitre 1507 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación de lo actuado por este Directorio. 2.o Adopción de un nuevo cuerpo de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleistas para subscribir el acta de la asamblea. — Notas: 1) Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. 2), De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea sólo se considerará legalmente constituída con la presencia de 2|3 de las acciones subscriptas. — El Secretario.
$12.00 Jn.16-7062-v.jn.25.

I. R. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o

de Julio corriente a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar. Artículo 37 de los estatutos. 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. 6.o Regularización de las asambleas ordinarias correspondientes al primer y segundo ejercicio. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$ 18.00 Jn.16-7081-v.jl.2

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la estancia "Media Agua", S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes, 24 de Junio de 1949, a las 16.30 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el período terminado el 31 de Marzo de 1949, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El registro de acciones se cerrará el día 22 de Junio de 1949, a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$ 8.00 Jn.16-7104-v.jn.24

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad a 30 de Mayo ppdo. hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11 de Junio corriente con el N.o 215 del folio 554 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales; integrada por doña MARIA ELENA PAGANINI DE MONESTIER, don CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI y don ANDRES AUGUSTO MARIA LABROT BROUSSE, denominada "Monestier Paganini Limitada"; domicilio principal en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 986, como domicilio inicial, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y exterior; plazo 2 años, a contar del 30 de Mayo ppdo., que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por dos años más, mientras cualquiera de los socios no comunique por escrito a los otros, en forma auténtica y con una anticipación mínima de 6 meses al próximo vencimiento su deseo de que la sociedad se disuelva; objeto, explotación del ramo de representaciones, importación, exportación, industrias, consignaciones y negocios en general; capital: $ 40.000.00 aportado por los socios en la siguiente proporción: doña María Elena Paganini de Monestier pesos 24.000.00; don Carlos Javier Monestier Paganini $ 8.000.00 y don Andrés Augusto María Labrot Brousse $ 8.000.00; cuyo capital se integró en un 50 o|o en el acto de la escritura, y el 50 o|o restante será integrado por los socios a medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales, mediante resolución del Directorio; dirección y administración, Directorio integrado por los tres socios; representación y uso de la firma, don Carlos Javier Monestier Paganini y don Andrés Augusto María Labrot Brousse individualmente. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — M. Elena Paganini de Monestier. — Andrés A. M. Labrot. — Carlos Monestier.

$ 26.00 Jn.16-7078-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Ofic. García Míguez, Río Branco 1395 prometí vender al señor Fernando Peyrot mi negocio de restaurant, 25 de Agosto 532. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — ARISTODEMO ROMBY.

$ 6.00 Jn.16-7058-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con la intervención de la Ofic. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don Juan Occelli, la confitería de mi propiedad denominada "El Cisne" sita en la Avda. 8 de Octubre 3756, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — CATALINA HORTA DE ALSINA. — FRANCISCO ALSINA. — Juan Occelli.

$ 10.20 Jn.16-7057-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Almeida el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Gauna 3675 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 14 de 1949. CELIA E. DE GOMEZ. — FERNANDO GOMEZ. — Héctor Almeida.

$6.80 Jn.16-7071-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Coralio Alonso y Miguel Angel Rondán, el Bar y Restaurant sito en José L. Terra 2229-31 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — MARCELINO COUÑAGO. — ISABEL SORIANO DE COUÑAGO. — Juan Coralio Alonso. — Miguel Angel Rondán.

$ 6.80 Jn.16-7072-v.jl.5

RESCISION DE PROMESA DE CONTRATO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa otorgado entre los señores RUBANO, CORREA Y HORNOS con ALEJANDRO ERDOS Y otros respecto a la fábrica de medias y calcetines ubicada en Jujuy 2928.

$ $>4.00 Jn.16-7080-jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, de común acuerdo los consortes que suscriben don BARTOLO LARRAMA y doña SMIRNA CARMONA DE LARRAMA, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Juan José Morandi y esposa Elsa Barindelli de Morandi y éstos a comprar el comercio que tenemos establecido en éste Dolores, con frente a la calle Carlos P. Puig, entre las de Prestes y Sotura —en el ramo de almacén—. A cuyo fin se hace esta publicación avisando a los acreedores se presenten en dicho comercio dentro del término de treinta días con los comprobantes de sus créditos para abonárseles. — Dolores, Mayo 30 de 1949. — Juan J. Morandi. — Bartolo Larrama.

$ 10.00 Jn.16-7087-v.jn.27

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudor —		
Inventario	$	18.000.19
Banco	"	46.940.10
Gastos generales	"	57.747.77
Varias cuentas deudoras	"	78.724.19
	$	201.412.25
Acreedor—		
Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	61.416.34
Varias cuentas acreedoras	"	89.995.91
	$	201.412.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 6205.

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudor—		
Inventario	$	22.619.25
Bancos	"	22.405.66
Gastos generales	"	87.732.22
Varias cuentas deudoras	"	104.336.75
	$	237.093.88
Acreedor—		
Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	61.864.80
Varias cuentas acreedoras	"	125.229.08
	$	237.093.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6206.

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1947

Deudor—		
Material marítimo, muebles y útiles, instalaciones y material rodante	$	16.240.11
Caja	"	2.050.00
Bancos	"	53.053.30
Varias cuentas deudoras	"	102.247.31
Adelantos para ejercicios futuros	"	211.04
	$	173.801.76
Acreedor—		
Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	54.853.63
Acreedores en cuenta corriente	"	2.905.34
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	848 29
Otras cuentas acreedoras	"	65.189.50
	$	173.801.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 6202.

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudor—		
Inventario	$	22.999.21
Bancos	"	37.958.94
Gastos generales	"	36.192.32
Varias cuentas deudoras	"	108.632 60
	$	205.783.07
Acreedor—		
Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	61.035.31
Varias cuentas acreedoras	"	94.747.76
	$	205.783.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6207.

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Deudor—		
Inventario	$	23.355.01
Bancos	"	18.001.49
Gastos generales	"	71.447.08
Varias runetas deudoras	"	88.493.58
	$	201.797.16
Acreedor—		
Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva	"	61.540.69
Varias cuentas acreedoras	"	90.256.47
	$	201.797.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 6208.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Mayo de 1949

Josefa Gnazzo de Bruno, italiana, 90 años, viuda, José Lupes 4326.
Amanda González, de Lema, oriental, 64 años, viuda, General Flores 2394.
José Eduardo Almandós Tolosa, oriental, 47 años, casado, C. Saint Bois.
Isidoro Acosta Olivera, oriental, 22 años, soltero, C. Saint Bois.
María del Carmen Aoncillo, oriental, 3 meses, Blandengues 1684.
Ana Garbila de Jakubankay, lituana, 41 años, casada. H. Maciel.
Manuel Charneca, portugués, 45 años, soltero, H. Pasteur.
María Luisa Díaz de González, española, 79 años, casada, H. Maciel.
Olga Emma Domínguez, oriental, 23 años, soltera, H. Maciel.
Eduardo Roberto de Lima, oriental, 31 años, soltero, Estero Bellaco 2793.
Anacleto Ebora, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Sofía Fleitas, oriental, 20 años, soltera, Blandengues 1684.
Juan Gilard, oriental, 2 horas, Soriano N.o 1718.
Jorge Gaitano, griego, 66 años, soltero, Municipio 2230.
Luis Goyeneche, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel.
Luisa Jaureguiberry Murrola, oriental, 26 años; soltera, H. Maciel.
Gerónimo Garrsino, oriental, 78 años, viudo, Blandengues 1684.
Ruben Lavalleja Estavillo Peláez, oriental, 41 años, casado, democracia número 2278.
Santiago Bartolomé Nieto Clavera, oriental, 72 años, viudo, P. Campbell 1527.
Luisa Aejandrina Palacios, oriental, 30 meses, G. Ramírez 1126.
Rafael Reyes, oriental, 51 años, soltero, Cabildo 2047.
Julio Eduardo Silva, oriental, 11 años, Colonia Saint Bois.

Día 30 de Mayo de 1949

José Pablo Braun, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Julio Valentín Tierno, oriental, 12 años, casado, Colonia Saint Bois.
Eduardo Robaina, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Teresa Céspedes, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Fabiana Olivera de Araújo, oriental, 79 años, casada, Asilo P. del Campo.
Antonio Gómez, oriental, 88 años, soltero, Asilo P del Campo.
Ana Barba, argentina, 73 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Adelia Medeiros, oriental, 88 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Maximina Yayes de Hernández, oriental, 39 años, casada, H. Maciel.
Juan Mas, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Cipriana Díaz oriental, 63 años, soltera, H. Maciel.
~~José~~ Natividad Bentos, oriental, 76 años, casado, H. Maciel.
Humberto Alonso, oriental, 44 años, viudo, H. F. Ferreira.
María Rosa Rodríguez, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Nilda Presa, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Demitre Puterity, rumano, 54 años, casado, H. Pastuer.
Juan Eduardo Hernández, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Eladio César Lacuesta Matias, oriental, 1 y 1|2 años, H. P. Rossell.
Santos Pérez, oriental, 62 años, casado, H. Militar.
Pedro Paulino, oriental, 43 años, soltero, H. Vilardebó.
Pedro Grosso, oriental, 68 años, viudo, H. Vilardebó.
Miguel Carlos Piretto, oriental, 68 años csado, Blandengues 1684.
León Iglesias, oriental, 67 años, soltero, General Flores 2392.
Fortunato González, portugués, 62 años casado, General Flores 2392.
Ada Podenzana de Borges, oriental, 43 años, casada, Pérez Martínez 429.
Guillermo Troglia, italiano, 58 años, casado Alto Perú 1819.
Aurora Segunda Suárez, oriental, 3 años Gobernador Viana 2638.
Juana Salord de Fortuny, oriental, 74 años, casada, Ejido 1169.
Josefina Puig Samper, española, 57 años soltera, Goes 2161.
Alba Nelly Sosa, oriental, 6 años Municipio 3230.
Bernardo Pereniile, oriental, 68 años, casado, Pintos Cordeyro 5370.
Smanlun Ramia de Ramia, libanesa, 78 años, viuda Las Violetas 757.
Evarista Rodríguez de Mosegne, oriental, 66 años, viuda Pastor 1292.
Wilfredo Ponce de León Milburn, oriental 65 años, casado, M. Pagolo 3322.
Zenón Jacinto Fernández, oriental, 68 años, casado, Elba 4162.
José Carrogos, español, 79 años, casado, Las Heras 2085.
Agustín Faustino Lombardini Sayago, 50 años, casado, B. Artigas 1463.
Horacio Rodríguez, oriental, 49 años, casado, Mirasol 49.
Elida Bonora Bentilatti, odriental, 20 horas, Casa del Niño.
Atanasia Luisa Bonilla de Ayala, 80 oriental, 0 años, viuda, Canelones 2334.
Luisa Figurelli de Peña, italiana, 63 años, casada, Sarandí 669.
María Teresa Sposito, oriental, 64 años, soltera, 25 de Mayo 155.
Graciela Arce Bordón, oriental, 4 años, Dpto. de Maldonado:
ñaños, 8eñz 5R z años,óA es th ar o nun

Día 31 de Mayo de 1949

José Antonio Maidana, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Judián Sire, oriental, 70 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Sandalio Martín Sequeira, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
María del Carmen Myoa, oriental 3 meses, H. P. Visca.
Ramona Acosta, oriental, H. P. Visca.
Oscar Viera, oriental, 32 años, soltero, H. F. Ferreira.
Delfina Sosa de Graña, oriental, 59 años, casada, Locarno 3527.
Adelina Arizaga de Buffa, oriental, 76 años, viuda, B. Artigas 1632.
María Angélica Molina, oriental, 3 años, B. Artigas 1580.
Pedro Toribio González, oriental, 48 años, casado, Esmeralda 314.
Bernardo Jaureguy, oriental, 54 años, divorciado, Dighiero 2814.
Catalina Clavijo de García, oriental, 78 años, viuda, Bella Vista 1732.
María Cagnone de Hernández, oriental, 89 años, viuda, Atlántico 181871.
Juana Francisca Hernández de Achegiati oriental, 52 años, casada, 8 de Octubre 4596.
Rudecinda Curbelo de Suárez, oriental, 71 años, viuda, Ruben Darío 3214.
Epifania Barboza, oriental, 65 años, soltera, Oficial 2.a 4560.
José Urta Escola, oriental, 69 años, casado, J. de Salterain 1430.
María Goncalves de Afonso, portuguesa, 61 años, casada. Blandengues 1684.
Jorge Ismael Sosa, oriental, 4 meses, Asilo 3837.

Día 1.o de Junio de 1949

Virginia Crosigniani, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Graciela Leitis, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Agustino Viana, oriental, 84 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Máxima Anastasia Saralegui de Diego, oriental, 62 años, casada, H. Maciel.
Marta Gueho de Fernández, oriental, 57 años, viuda, H. Vilardebó.
Juan Pérez, español, 69 años, casado, H. Pasteur.
Vicente Bentancort, oriental, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Andrea Gerpe, española, 91 años, soltera, H. Pasteur.
Manuel Rodríguez Pérez, español, 69 años, casado, 25 de Agosto 520.
Zelma Piñeyrúa de Lovera, oriental, 63 años, viuda, General Flores 2392.
Domingo Vicente Ceruti, oriental, 81 años, viudo, Ceibal 1672.
Manuel Porfirio Arocena, oriental, 18 años, soltero, Méjico 164.
Manuel Velázquez, español, 79 años, soltero, Grecia 573.
Alfredo Alfaya, oriental, 65 años, casado, Minas 1976.
María Romero de López, oriental, 81 años, viuda, India Muerta 3972.
Salvador Piferrer, español, 64 años, casado, Pasaje de los Andes 2855.
Manuel Cayetano, oriental, 74 años, viudo, Blandengues 1634.
Eusebia Eguiguren de Fernández oriental, 83 años, viuda, H. Militar.
Víctor Jacobo Bonevaux, oriental, 62 años, casado, 21 de Setiembre 2405.
Dominga Gertrudis Aráujo de Iriartegaray, oriental, 90 años, viuda, Charrúa N.o 1781.
León Lansac, oriental, 72 años, casado, 20 de Setiembre 1212.
Ana Ithurburú, oriental, 65 años, soltera, M. S. de Munar 2564.
Victoria Serna de Gómez oriental, 63 años, viuda, V. Sagastume 251.
Francisco Conserva, italiano, 67 años, casado, Rivera 2447.

Día 2 de Junio de 1949

Belarmina Barrios Machado, oriental, 61 años, soltera, Inst. Radiología.
Ricardo Héctor Roba Aldacuz, 33 años, casado, Inst. E. Infecciosas.

Genaro Espinosa, oriental, 36 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ramón Aguirre, oriental, 84 años, casado, H. F. Ferreira.
Elisa Mera de Díaz, oriental, 30 años casada, H. Maciel.
Carmelo Casavieja, oriental, 70 años viudo, H. Maciel.
Tomasa Amaro oriental, 73 años, soltera, H. Maciel.
María Curuchet de Lecheren, francesa 80 años, viuda, H. Vilardebó.
Carmen Fernández, oriental, 17 años, soltera, H. Pasteur.
Santiago Lena, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Telesforo González, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Héctor Larrosa, oriental, 50 años, casado, H. Militar.
Manuel Calbelo Cancela, español, 54 años, casado, H. Italiano
José Marcos Gini, oriental, 61 años casado, Vázquez y Vega 850.
Marcelino Pantaleón Ugarte, oriental, 49 años, casado, B. Artigas 1361.
José María Lamelas, español, 84 años, viudo, Blandengues 1684.
Mario Ruben Laroca, oriental, 6 años Avenida General Flores 2392.
Julio César Moratorio, oriental, 69 años, casado, G. Pereyra 2999.
Beatriz Ciaschetti de Gariel, oriental viuda, Minas 1265.
Gerónimo Pitameglio, oriental, 65 años viudo. Asilo P. del Campo.
Josefa Martínez de Angenscheidt, española 54 años, casada, D. Terra 1673.
Teresa Calsani de Colombo, oriental 54 años, casada, General Palleja 2564.
Colomba Solari de Abeijón, oriental, 75 años, viuda, Zapicán 2817.
Cesárea Camacho, de Ramos, oriental, 67 años, casada, Larrañaga 2735.
Osvaldo Rivero, oriental, 20 años, soltero, Colonia Saint Bois
Ricardo Trápani, oriental, 67 años, viudo, B. Artigas 1463.

Día 3 de Junio de 1949

María del Carmen Medina Contreras, oriental, 4 horas, Casa del Niño.
María Machado de Gómez, oriental, 30 años, casada, H. F. Ferreira.
Nicomedes Eleuterio Bentancur, oriental, 74 años, viudo, H. Maciel.
Ana María Martínez, oriental 2 horas, H. P. Rossell.
María Elisa Cabrera, oriental 9 meses, H. P. Rossell.
Yacy Silveira, oriental, 2 1|2 meses, H. P. Rossell.
Ricardo Fernández, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Catello Turcio, italiano, 85 años, viudo, H. Militar.
Martín Deus, oriental, 77 años, casado, Guadalupe 1267.
Ledio Benedetti, italiano, 84 años, viudo, Guaná 1928.
José Pena, español, 70 años, casado, Joanicó 3490.
Manuel Ferreño García, español, 78 años, casado, Blandengues 1684.
Lorenzo Rossi, italiano, 76 años, casado, General Flores 2392.
Prudencia Nadal de Cambiaso, oriental, 73 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Ricardo Enrique Pérez, oriental, 83 años, casado, Paysandú 1722.
Francisca Zozaya de García, española, 64 años, casada, Isla de Flores 1781.
Bernardo Bruno, italiano, 75 años, viudo, J. J. Aguiar 3980.
Etelvina Pascuala Ruiz de Lacuesta, oriental, 77 años, viuda, C. de las Huerfanas 4156.
Alejandro Dueñas, otomano, 62 años, casado, Bentos 3880.

Francisco Patrone, oriental, 47 años, soltero, Vía del Norte 28.
Mariana Pibetta de Trucelli, italiana, 63 años, viuda, Burgues 4076.
Ana María Ifeller, suiza, 86 años, soltera, Maldonado 1216.
Balbina Vázquez de Roberto, española, 79 años, Maipú 1944.
Othilia A. de Scotti, oriental, 24 años, casada, Maciel 1440.
Angel Basilico, oriental, 77 años, casado, Mercedes 1801.
José Omar Coitinho, oriental, 46 años, casado, Saladero Funes.

Día 4 de Junio de 1949

Miguel Angel Casco, oriental, 10 días, Casa del Niño.
José Luis Trócoli, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Jorge Sergio Morales, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Modesta Rosa Alberti de Bertrami, oriental, 61 años, viuda H. Vilardebó.
Maximiliano Otonelli, oriental, 27 años, soltero, H. Vilardebó.
Guellomar Zenón Fernando, oriental, 57 años, soltero, H. Pasteur.
Nieves Ocampos, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.
Alfredo Chaves, oriental, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Anselmo Silva, oriental, 70 años, casado, H. Militar.
Juan Basilio Bentancur, oriental, 20 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Ivone Santana, oriental, 26 años, soltera, H. F. Ferreira.
Juan Bartolozzi, oriental, 52 años, soltero, H. F. Ferreira.
Paula Delucchi de Pauni, H. Maciel.
Elena Cesorale de Laurino, oriental, 63 años, viuda, 8 de Octubre
José Pedro Arnelli, oriental, 38 años, soltero, Ciaguá 3512.
Miguel Cistac, 64 años, soltero, E. Acevedo 1596.
María Esperanza Velázquez de Pombo, oriental, 30 años, 18 de Julio 2205.
Venarable Yañez, oriental, 63 años, casado, M. S. Munar 2310.
Celestino Pedro Canale Suárez, oriental, 48 años, soltero, Zabala 1415.
Emilia Fernández de Liguiori, oriental 72 años, casada, Mercedes 1175.
Andrés Ghighins, italiano, 83 años, casado, Uruguayana 3055.
Margarita Ibarra de Ibarra, brasileña, 95 años, viuda, N. Piaggio 1156.
Benigno Menéndez, español, 59 años, viudo, Rivadavia 2146.
Delfina Baldoira de Barreiro, oriental, 72 años, viuda, Galicia 2135 bis 19 a.
Armanda Petrona Marrero de Hernández, oriental, 45 años, casada General Flores 2392.

Día 5 de Junio de 1949

María Soria de Pintos, oriental, 65 años, casada, H. Pasteur.
Eduviges Chaves, oriental, 46 años, soltera, H. Pasteur.
Leonel Víctor Malán, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.
Juan Andrietti, italiano, 89 años, viudo, H. Italiano.
Antonio Sarrasseca, español, 85 años, casado, H. Maciel.
Manuel Carrillo, argentino, 48 años, casado, H. Maciel.
María Margarita Montaño de Pizzo, oriental, 33 años, casada, Hocquart 1845.
José Carbone, italiano, 81 años, casado, General Flores 2392.
Angeles Pérez de Carro, oriental, 67 años, viuda, Cerro Largo 1211.
Santiago José Grillo, oriental, 77 años, casado, Colmán 5125.

Perfecto Jesús Varela, español, 73 años, casado, Blandengues 1686.
Nicolás Julio Spagna, italiano, 54 años, casado- B. Artigas 1632.
Honorato Tosan, español, 68 años, casado, General Flores 2392.
José Romero, español, 52 años, casado, Constituyente 1349.
Amadeo Semproni, oriental, 58 años, casado, Regimiento 9 N.o 1614.
María Francisca Nicanora Urquiola de Guggeri, oriental, 83 años, viuda, L. de la Torre 527.
Leticia Benedini de Conserva, italiana, 80 años, viuda, B. Artigas 1463.

Día 6 de Junio de 1949

María del Carmen Domínguez, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Olga Mabel Domínguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
María Josefina Marna de Fustero, oriental, 49 años, casada, H. Maciel.
Rosa Rodríguez de Colás, oriental, 38 años, casada, H. Maciel.
Cesarea Melo de Jardim, oriental, 68 años, viuda, H. Maciel.
Antonio Aghofian, armenio, 53 años, años, casado, H. Maciel.
Francisco Curbelo, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Mecys Frausleunas, lituano, H. Pasteur
Roberto Alvarez, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
José Regino Vechi, oriental, 47 años, soltero, H. Pasteur.
Dominga Lapuente de Alvarez, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Felipa Rodríguez Alvarez, oriental, 50 años, soltera, H. P. Rossell.
Zulma González, oriental, 11 años, H. P. Rossell.
Cándido Fredo, oriental, 60 años, casado, H. Militar.
Hermenegildo Machado, oriental, 52 años, soltero, H. Militar.
Heraldo Jesús Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Ibicuy 1061.
Pedro Cóppola Pereyra, oriental, 52 años, casado, Rep. Dominicana 2912.
M. Magdalena Lauz de de los Santos, oriental, 78 años, viuda, Colonia 1505.
María Angela Padilla de Ramírez, oriental, 81 años, viuda, F. Romero 51.
Rufina Carbajales de Yañez, española, 71 años, viuda, Rivarola 1585.
Guillermina Machín de Pardo, oriental, 65 años, casada, H. Rossell.
Magdalena Gatti de Muscetti, oriental, 76 años, viuda, Guayaquí 3251.
Enrique Alfredo Reyes, oriental, 38 años, casado, Iturriaga 3425.
Rosa Cándida Villar, oriental, 22 años, soltera, Heredia 4465.
Aurora Hernández de Corvi, oriental, 52 años, viuda, Agraciada 1879.
Venecia Biondi de Maiolino, italiana, 54 años, viuda, Colonia 1770.
Manuel González Castro, español, 61 años, casado, Av. Italia 2490.
Carmen Mato de Lorenzo, española, 80 años, viuda, G. Camino 15.
Bendito Hugo Severi, italiano, 68 años casado, Blandengues 1684.
Arturo Enrique Gaggero, oriental, 54 años, casado, B. Artigas 1486.
Carlos Rosas, chileno, 62 años, casado Dpto. de San José.

Día 7 de Junio de 1949

Guillermo Camacho, oriental, 20 años soltero, Colonia Saint Bois.
Eduardo Silva Vega, oriental, 78 años casado, Asilo P. del Campo.
Pablo González, oriental, 86 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Ramón Donato Benítez, oriental, 6[illegible] años, casado, H. Maciel.

Luis Alberto Machín, oriental, 33 años, H. Maciel.
Célica Rodríguez, oriental, 45 años, soltera, H. Maciel.
Adoración Smidt, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.
Pedro Franconet, italiano, 67 años, ca
Juana Rojas, oriental, 38 años, soltera H. Villardebó.
José Juan Coutinho, oriental, 51 años, soltero, Guaruyado 4326.
Mario Alberto Bardesio, oriental, 7 meses, Yaguirú 4633.
Héctor Manuel Lanza, oriental, 16 meses, Gibraltar 502.
María Luisa Minola de Maltada, oriental, 45 años, casada, M. Sagasta 115.
M. Petrona Barrios Méndez de Ferretjans, oriental, 60 años, casada, G. Flores N.o 2537.
Carlota Baldomera Fernández, oriental, 36 años, soltera, Coquimbo 2078.
Dolores Pichel de Martínez, española, 73 años, Florida 1166.
María Rossi de Tansini, oriental, 65 años, viuda, Fomento 1727.
Ana Doat de Pelufo, oriental, 69 años, viuda. Porvenir 2479.
Antonio Ciuffardi, italiano, 71 años, casado, Isidoro de María 1677.
Celina Vissiny de Martinot, brasileña, 84 años, Plzaa Zabala 1445.
Julia Pérez de Rivello, oriental, 69 años, casada, Bto. Mitre 2647.
Alberto Aicardo, oriental 22 años, casado, T. Gómez 1556.

Día 8 de Junio de 1949

Micaela Tedesco de Berrota, oriental, 62 años, viuda, H. Maciel.
Eloisa Raffo de Blanco, oriental, 46 años, casada, H. Maciel.
María Cuadra de Ferreira, oriental, 79 años, viuda, H. Pasteur.
Martha Violeta Navarro, oriental 4 años, H. P. Visca.
Eudoxia Peralta de Soria, oriental, 37 años, casada, H. P. Rossell.
Heriberto López Fleitas, oriental 32 años, soltero, R. Castelar 4717.
Manuela Grignolo, oriental, 68 años, años, soltera, C. M. Ramírez 52.
Teresa Grau de Patrón, oriental, 64 años, viuda, Millán 3137.
Ramón Aragone, oriental, 64 años, casado, Marconi 1464.
María Luisa Moreira, oriental, 16 meses, Isidoro de María 1576.
Manuel Ferrer Rivero, oriental, 71 años, casado. Dgo. Torres 4566.
Manuel José López Nogueira, oriental, 58 años, viudo, G. Flores 2392.
Ambrosio Erba, italiano, 90 años, viudo, Blandengues 1684.
Josefa Pereyra de López, española, 82 años, viuda, G. Flores 2392.
Francisco de Paula Ruiz, español, 69 años, viudo C. Arenal 1458.
Rosa Mangini de de Garrone, oriental, 89 años, viuda Comercio 2242.
Gráciela Olson Rodríguez, oriental, 3 meses, José Mármol 826.
María Ruíz de Ilaria, argentina, 58 años, viuda, Millán 2874.
Arnaldo Martínez, orientla, 31 años, casado, Dpto. de Rocha.
Manuel Francisco Silva, oriental, 75 años, casado, Justo Maeso 4226.

Día 9 de Junio de 1949

Carolino Preste, brasileño, 68 años, soltero. Asilo P. del Campo.
Eugenio Cancela, oriental, 36 años, soltero, H. Maciel.
Vicente Patiko, español, 58 años, casado, H. Maciel.
Omar Víctor Costa, oriental, 30 años, soltero, H. Pasteur.
Lorenzo Odera, oriental, 62 años, casado. H. Pasteur.
Luis Alberto Belén, oriental 2 días H. P. Visca.
Ramón Peláaez Rodríguez, español, 73 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Manuel Berrueta, oriental, 69 años, casado, Av. Peñarol 5385.
Genoveva Fumero, oriental, 33 años, soltera, Central 69.
Anastasia Garay de Porciúncula, oriental, 46 años, casada, Burdeos 2330.
Elías Federico Patri, argentina, 58 años, casado, M. R. Alonso 1665.
Setembrino Viera, oriental, 79 años, viudo, Reyes 1493.
Gerardo Arcieri, oriental, 64 años, casado, Gral. Flores 2392.
Eusebio Teodoro Martínez, oriental, 37 años, casado, Blandengues 1684.
Catalina Berasi de Alonso, italiana, 90 años, viuda, Blandengues 2028.
Filomena Rama de Bastón, española, 43 años, viuda, 26 de Marzo 3343.
Teodoro Ambrosio Grimoldi, oriental, 42 años, casado, Rambla O'Higgins 5363.
Alejo Antenori Fin Torres, oriental, 74 años, casado, Luis Giralt 1042.
María Teresa Rossi, oriental, 3 meses, Instrucciones 1114.

Día 10 de Junio de 1949

Walter Pérez, oriental. 2 meses, Casa del Niño.
Domingo Venciguerra, italiano, 54 años, casado, Colonia Saint Bois.
Pedro Sosa, oriental, 68 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Eladia Laureiro de Ramírez, oriental, 20 años, casada, H. F. Ferreira.
Adi Rodríguez de Correa, brasileña, 24 años, casada, H. F. Ferreira.
Modesto Cardozo, oriental, 67 años, viudo, H. F. Ferreira.
Luis Venutti, oriental, 68 años, viudo, H. Maciel.
Francisca Sagastume, oriental, 66 años soltera, B. Sargo 3737.
Teresa Berretta de Castruccio, italiana, 89 años, viuda, S. Vázquez.
Juana Casuariaga de Aguilar, oriental, oriental, 75 años, viuda, Dufort y Alvarez
Juan Bautista Lemos González, oriental, 41 años, casado, Haig 4241.
Adela Canavesse de Sechiari, italiana, 80 años, viuda, Blandengues 1684.
Horacio Delós oriental, 38 años, casado, General Flores 2392.
Angela Bariboni, oriental, 58 años, soltera, General Flores 2392.
Juan Calventas, oriental, 30 minutos, Nueva Palmira 1615.
Julián Minvielle, oriental, 78 años, casado, Jaime Cibils 2824.
Franco Da Silva Santos, brasileño, 64 años, casado, Cabildo 1775.
Angela Barbot de Acuña, oriental, 90 años, viuda, J. A. Cabrera 3537.
Virginia Freire de Paibizo oriental, 73 años, viuda, Oficial 40.
Nicasia Lambrechts de Miani, oriental, 46 años, casada, A. Sosa 3622.
Raúl Liscano, oriental, 24 días, Pamplona 2709.
María Camelia Monteagudo de Libarraga, española, 75 años, viuda, Agraciada N.o 2708.
Mario Ortíz Garzón, oriental, 69 años, casado, Las Heras 2277.
María Miral de Marchese, francesa, 73 años, casada, Agraciada 4024.
María Manuela Castro López, española 69 ños, soltera, Cololó 2619.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 26 de Mayo de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11149, M. Pschepiurca, Seg. tej. seda artificial, 14.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 41.
13003, Jaime Balter, Seg. arts. de ferretería, 9.
12053, Luis Gasperini, Seg. bicicletas, 19.
11006, Aliverti S. A., Seg. tej. algodón, 52.
11277, Univ. Import. Expo., Seg. cierres metálicos, 13.
11051, Cicu S. A., Seg. tejidos, 9.
17004, Casa Cardelino, Seg. conduct. eléctricos, 125.
11029, Elías Bocay, Seg. géneros para pañuelos, 12.
11003, Tufic Acle, Seg. tejidos rayón, 29.
11060, Héctor B. Deque, Seg. tej. lana y algodón, 15.
10024, Luis C. Compte, Seg. yerba mate, 100.
10121, Fco. S. Helguera, Seg. yerba mate, 54.
10130, Funcasta Hnos., Seg. yerba mate, 54.
10068, Oneto Vignale, Seg. yerba mate, 72.
10084, B. y N. Solari, Seg. yerba mate, 41.
10090, Joaquín Vivo, Seg. yerba mate, 49.
10090, Joaquín Vivo, Seg. yerba mate, 112.
10043, A. López y Cía., Seg. yerba mate, 62.
10072, J. Pérez Valverde, Seg. yerba mate, 36.
10018, Cast. y Lucas, Seg. cacao en grano, 13.
10056, Rafael Melgarejo, Seg. cacao en grano, 7.
50157, Las 2 Hermanas, Seg. cacao en grano, 11.
10090, Joaquín Vivo, Seg. cacao en grano, 30.
10126, R. Herrmann y Cía., Seg. cacao en gvrano, 5.
50015, Cig. Legión Extra., Flete tabaco en hoja, 698.
50032, Julio Mailhos, Flete tabaco en hoja, 2.390.
10126, R. Herrmann y Cía., Flete cacao en grano, 81.
10090, Joaquín Vivo, Flete cacao en gvrano, 135.
50152, Fémina S. A., Flete cacao en grano, 43.
10087, Taranco y Cía., Flete yerba mate, 4.872.
11221, La Textilia Ltda., Seg. hilados algodón, 21.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 339.
11221, La Textilia Ltda., Seg. hilados de algodón, 54.
50015, Cig. Legión Extra., Seg. tabaco en hoja, 82.
10017, J. Cardarello, Complemento yerba mate, 47.
50148, Eugenio Horovitz, Compl. cacao en grano, 103.
50040, Mari y Serra S. A., Compl. cacao en grano, 43.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Seg. yerba mate, 1.279.